



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

**9042<sup>a</sup>** sesión

Miércoles 25 de mayo de 2022, a las 14.15 horas

Nueva York

*Provisional*

*Presidente:* Sr. DeLaurentis/Sr. Mills/Sr. Hunter. . . . . (Estados Unidos de América)

*Miembros:*

Albania . . . . .	Sr. Spasse
Brasil . . . . .	Sr. Silveira Braoios
China . . . . .	Sr. He Siyang
Emiratos Árabes Unidos . . . . .	Sr. Alolama
Federación de Rusia . . . . .	Sr. Kuzmin
Francia . . . . .	Sra. Lebatteux
Gabón . . . . .	Sr. Nanga
Ghana . . . . .	Sra. Tenkorang
India . . . . .	Sra. Maitra
Irlanda . . . . .	Sr. Lennon
Kenya . . . . .	Sr. Olanda
México . . . . .	Sra. Jiménez Alegría
Noruega . . . . .	Sr. Andersen
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sra. Mudrick

## Orden del día

La protección de los civiles en los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles  
en los conflictos armados (S/2022/381)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-36120 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se reanuda la sesión a las 14.20 horas.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Deseo recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a una duración máxima de cuatro minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente. La luz del micrófono parpadeará para indicar a los oradores que deben concluir sus intervenciones una vez transcurridos esos cuatro minutos.

Tiene ahora la palabra el representante de Luxemburgo.

**Sr. Maes** (Luxemburgo) (*habla en francés*): Luxemburgo da las gracias a los Estados Unidos por haber organizado este debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Agradezco al Secretario General su informe (S/2022/381) y las recomendaciones que contiene.

Luxemburgo apoya plenamente la declaración que formulará el observador de la Unión Europea y las declaraciones formuladas en nombre de los Grupos de Amigos sobre la protección de los civiles y la responsabilidad de proteger. Permítaseme añadir algunas observaciones en nombre de mi país.

Estamos profundamente conmocionados por los efectos devastadores de la agresión no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania. Un número cada vez mayor de testimonios e informes describen ataques de una brutalidad intolerable cometidos por las fuerzas armadas rusas contra la población y la infraestructura civil, como escuelas y hospitales, ciudades sitiadas en Ucrania, trata de personas, violaciones y otras formas de violencia sexual dirigidas en particular contra mujeres y niños.

La información que han recabado y verificado las Naciones Unidas y sus asociados es esencial para contrarrestar toda manipulación de la información. Por ejemplo, entre el 24 de febrero y el 17 de mayo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) confirmó 226 ataques perpetrados contra instalaciones sanitarias en Ucrania. Esa cifra representa dos tercios de los ataques dirigidos contra esa infraestructura civil que la OMS ha confirmado en todo el mundo desde principios de año. Digámoslo con toda claridad: esos actos pueden constituir crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Luxemburgo quisiera subrayar la necesidad de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la protección de la infraestructura civil, en particular la resolución 2601 (2021), que exhorta a adoptar medidas destinadas a proteger las escuelas de los ataques. Seguimos defendiendo firmemente la Declaración

sobre Escuelas Seguras y alentamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que la firmen.

Hay que garantizar la protección de las personas desplazadas por los conflictos armados, en particular de las mujeres y los niños. Condenamos los ataques dirigidos contra los desplazados, que dificultan enormemente la prestación de asistencia humanitaria, que es tan crucial. El acceso humanitario pleno y sin trabas es una condición indispensable para llevar a cabo una acción humanitaria eficaz, en especial en tiempos de conflicto armado.

En ese contexto, saludamos los esfuerzos incansables de nuestros asociados humanitarios orientados a proteger a la población civil en situaciones cada vez más complejas. Quisiera destacar en particular el mandato crucial del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y su papel fundamental en la protección de las personas afectadas por conflictos y otras situaciones de violencia. Luxemburgo se enorgullece de la alianza estratégica que ha forjado con el CICR, que puede contar con nuestro apoyo continuo.

El derecho internacional humanitario es uno de los instrumentos más eficaces de los que disponemos para garantizar la protección y la dignidad de todas las personas y para hacer frente a los efectos devastadores de los conflictos sobre la población civil. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos con el fin de garantizar el respeto del derecho internacional humanitario y sentar las bases de una paz justa y duradera, no solo en Ucrania, sino también en el Afganistán, Malí, Siria, el Yemen y todas las situaciones de conflicto.

Hay que poner fin a la impunidad. Debemos hacer todo lo posible para que los responsables de las violaciones del derecho internacional humanitario rindan cuentas por sus actos y para que se haga justicia a las víctimas, que deben estar en el centro de nuestros esfuerzos. A ese respecto, Luxemburgo subraya el papel relevante de la Corte Penal Internacional.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Eslovenia.

**Sr. Malovrh** (Eslovenia) (*habla en inglés*): Queremos dar las gracias a la Presidencia estadounidense del Consejo por haber organizado este debate abierto y a los ponentes por las contribuciones valiosas que han aportado hoy.

Eslovenia suscribe la declaración que formulará el observador de la Unión Europea y desea añadir algunas observaciones en nombre del país.

Estamos profundamente preocupados por las cifras de muertes de civiles, el sufrimiento inmenso y las violaciones continuas del derecho internacional que se produjeron en 2021 en un número demasiado elevado de conflictos armados en todo el mundo. Condenamos en los términos más enérgicos el desprecio flagrante del derecho internacional y de la vida y la dignidad de la población civil, y exigimos que los autores de esos delitos internacionales rindan cuentas.

Seguimos siendo testigos de más muertes de civiles, sufrimiento y desplazamientos masivos y, en ese sentido, condenamos con rotundidad la agresión militar no provocada de la Federación de Rusia contra Ucrania.

Como se señala una vez más en el informe del Secretario General (S/2022/381), tenemos que hacer más, y tenemos que hacerlo mejor, con el objetivo de proteger a la población civil y a los más afectados en los conflictos armados.

La infraestructura hídrica, las viviendas, las escuelas, los hospitales y otra infraestructura crítica son vulnerables a los ataques indiscriminados, en especial en las zonas con una gran densidad de población. Nos preocupan las consecuencias a largo plazo que la degradación y la destrucción ambientales, así como la contaminación del suelo y de la tierra, pueden tener para la población civil. Eslovenia apoya las iniciativas encaminadas a aumentar la protección de la infraestructura e instalaciones hídricas, como la Lista de Principios de Ginebra sobre la Protección de las Infraestructuras Hídricas, formulada por Geneva Water Hub, que ofrece recomendaciones orientadas a mejorar la protección de la infraestructura hídrica.

Estamos especialmente alarmados por la información relativa al número creciente de ataques dirigidos contra escuelas, los cuales constituyen violaciones graves que afectan a los niños. En los conflictos armados, reforzar la protección de las instalaciones educativas frente a los ataques y restringir su uso con fines militares debe ser una prioridad máxima. Las escuelas deben seguir siendo refugios seguros y entornos propicios para los niños. Hacemos un llamamiento a quienes aún no lo hayan hecho para que se adhieran a la Declaración sobre Escuelas Seguras y promuevan su aplicación.

Una de las prioridades nacionales de Eslovenia es respaldar las actividades de apoyo orientadas a reforzar la seguridad humana y contribuir a la recuperación y el desarrollo de los países afectados por conflictos. Los proyectos y los programas se centran en la retirada de minas terrestres y otros restos explosivos de guerra,

y prestan asistencia a las víctimas de las minas terrestres proporcionándoles atención y rehabilitación y favoreciendo su reintegración. La asistencia psicológica y física y la rehabilitación de los niños afectados por conflictos armados, la formación en rehabilitación social destinada a los consejeros y la educación sobre el riesgo de las minas son solo algunos ejemplos de las actividades y medidas que llevamos a cabo a través de la organización humanitaria eslovena ITF Enhancing Human Security.

Las medidas preventivas deben ser nuestra inversión clave. El respeto y el cumplimiento del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos son fundamentales. Todos los responsables de delitos cometidos contra civiles deben ser procesados y castigados. Garantizar la rendición de cuentas y luchar contra la impunidad por la comisión de los delitos más graves, como el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, es un componente fundamental para prevenir los conflictos armados, proteger a los civiles y consolidar una paz sostenible. Los mecanismos internacionales, como la Corte Penal Internacional, desempeñan un papel clave en esos esfuerzos.

Es fundamental que la consolidación y el mantenimiento de la paz sean eficaces y exhaustivos, e incluyan mandatos firmes que tengan la flexibilidad necesaria para facilitar protección y asistencia a la población civil.

En conclusión, es sumamente importante que el Consejo de Seguridad se implique de manera firme y constante en la protección de los civiles sobre el terreno a fin de salvaguardar la vida y la dignidad de las personas y aliviar su sufrimiento. No podemos ignorar nuestra responsabilidad de garantizar la protección de la vida y la dignidad de las personas en todos los contextos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Malta.

**Sra. Frazier** (Malta) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar expresando nuestras condolencias por la pérdida de vidas en el tiroteo masivo de Texas.

Malta da las gracias a los Estados Unidos por haber convocado este debate tan importante. Asimismo, agradezco a todos los ponentes sus valiosas exposiciones informativas y su participación en la sesión de hoy.

Malta hace suya la declaración formulada por el representante de la Unión Europea y quisiera añadir algunas observaciones en nombre del país.

En el informe anual del Secretario General (S/2022/381) se presenta un panorama sombrío. En él se

demuestra cómo las violaciones del derecho internacional humanitario siguen teniendo efectos negativos —y en algunos casos mortales— en la vida de las personas. Nuestro punto de partida debe ser fomentar el respeto del derecho internacional humanitario.

Malta considera que el Consejo de Seguridad debe exigir de manera sistemática a todas las partes en los conflictos armados que respeten y cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario en todas las circunstancias. Esa legislación impone a las partes en los conflictos armados la obligación de permitir y facilitar el acceso seguro, rápido y sin trabas del personal humanitario a la población civil necesitada. Se debe garantizar la seguridad del personal humanitario.

Las restricciones al acceso de la asistencia humanitaria siguen siendo demasiado frecuentes, y las repercusiones las padecen sobre todo las mujeres, los niños, los ancianos, las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables. Ya sea por razones burocráticas, por los obstáculos para relacionarse con grupos armados no estatales o por los ataques sufridos por el personal humanitario, vemos que el acceso humanitario está restringido en lugares como Ucrania, Siria, el Yemen, el Afganistán y la República Democrática del Congo.

Nunca se deben politizar el acceso y la asistencia humanitarias. En este sentido, esperamos trabajar con el nuevo asesor especial en la preservación del espacio humanitario y de su acceso.

Encomiamos la labor del personal humanitario por la labor que desempeñan en favor de la protección de los civiles en las circunstancias más difíciles. También destacamos el papel crucial que desempeñan las organizaciones humanitarias con principios al colaborar con los grupos armados no estatales. Por otra parte, nos preocupa profundamente la desinformación que se difunde con la finalidad de minar la confianza en los trabajadores humanitarios y de arrojar una sombra de duda injustificable sobre sus actividades.

Es lamentable que la comunidad internacional haya guardado un silencio sepulcral cuando se cometen violaciones de esa entidad jurídica. Reviste suma importancia garantizar la rendición de cuentas por esas infracciones. Hacemos hincapié en la complementariedad y el papel, en ocasiones necesario, de los organismos judiciales internacionales, como la Corte Penal Internacional.

El Consejo de Seguridad ha desarrollado un marco sólido para la protección de los civiles. Es hora de aplicar plenamente las resoluciones pertinentes al respecto,

a saber, la resolución 2175 (2014), relativa a la seguridad del personal de asistencia humanitaria, la resolución 2286 (2016), relativa a la protección de los trabajadores sanitarios, la resolución 2573 (2021), relativa a la protección de la infraestructura civil, y la resolución 2601 (2021), relativa a la protección de la educación en los conflictos.

También es preciso buscar sinergias con otros instrumentos, como el llamamiento a la acción humanitaria, la Declaración sobre Escuelas Seguras y la iniciativa liderada por Irlanda por la que se pretende aprobar una declaración política sobre el uso de armas explosivas en zonas urbanas.

Los retos actuales, ilustrados de forma tan gráfica en el informe anual, no se deben a la ausencia de leyes y normas, sino a la incapacidad de aplicar las leyes y normas existentes. En caso de que Malta sea elegida miembro del Consejo de Seguridad para 2023-2024, nos aseguraremos de que la protección de los civiles siga siendo la base de nuestra labor en el Consejo de Seguridad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Ecuador.

**Sr. Espinosa Cañizares** (Ecuador): Deseamos agradecer a la Presidencia de los Estados Unidos por volvernos a ofrecer una valiosa oportunidad para profundizar la discusión de la semana pasada en este Consejo sobre el hambre provocada por los conflictos y otras formas de afectación a los civiles (véase S/PV.9036).

Según el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2022/381), en diciembre de 2021 más de 140 millones de personas sufrían crisis o niveles más elevados de inseguridad alimentaria en 24 Estados, frente a 99 millones en 2020.

Lo ocurrido en Ucrania exacerbó esa situación que ya trasciende incluso las zonas del conflicto. Por supuesto, ese no es el único impacto que preocupa al Ecuador. El informe de 10 de mayo se refiere al insostenible dolor y angustia que han repercutido mucho más allá de Ucrania.

Solo en el mes de marzo, mi país debió evacuar de Ucrania a más de 700 ecuatorianos en varios vuelos humanitarios. Instamos a la implementación de la resolución ES-11/2, en la cual la Asamblea General, en ausencia de una decisión del Consejo, resolvió exigir que todas las partes protejan a los civiles, incluidos los ciudadanos extranjeros —en particular los estudiantes— sin discriminación, para permitir el paso seguro, voluntario y sin obstáculos.

Respaldamos los esfuerzos del Secretario General enfocados en la búsqueda de la paz y en la protección de los civiles. Apreciamos también la declaración de la Presidencia S/PRST/2022/3 del pasado 6 de mayo, por la cual este Consejo finalmente se mostró unido, y llamamos a que, partiendo de ello, se aceleren los esfuerzos para alcanzar un alto el fuego definitivo. Al Ecuador le preocupa el estado global de la protección de los civiles. En el debate abierto de enero de 2022 sobre las guerras en las ciudades, recordé que este año era, además, central en los esfuerzos por impulsar la implementación de la Nueva Agenda Urbana, aprobada en Quito, la cual reconoce el impacto humanitario de la guerra en las zonas urbanas (véase S/PV.8953).

Nos preocupa el uso militar de las escuelas, por lo que llamamos a implementar la Declaración sobre Escuelas Seguras. El Consejo debe profundizar además los esfuerzos contra el uso de explosivos en zonas pobladas.

Asimismo, condenamos las amenazas y los ataques contra los prestadores de cuidados de la salud, seis años después de la aprobación de la resolución 2286 (2016). Rechazamos todo ataque que prive a la población civil de bienes indispensables para su supervivencia, razón por la cual el año pasado copatrocinamos la resolución 2573 (2021).

Reiteramos nuestro compromiso de continuar apoyando los esfuerzos de las Naciones Unidas, del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la sociedad civil para promover la implementación efectiva del derecho internacional humanitario y aliviar el impacto y el sufrimiento que generan los conflictos.

Deseo concluir mi intervención expresando la profunda preocupación del Ecuador por las alarmantes cifras de periodistas asesinados en zonas de conflicto en 2021. Recientemente, el Comité de Información, que yo presidí, observó un momento de silencio en su honor y en el de la periodista palestino-estadounidense Shireen Abu Akleh, cuyo asesinato enlutó a esta Organización. Pero la mejor manera de rendirle tributo a su vida y su servicio es fortaleciendo los esfuerzos de este Consejo y del sistema de las Naciones Unidas en materia de protección de periodistas y, más aún, redoblando los esfuerzos de solución pacífica y urgente de todos los conflictos como prioridad central de la humanidad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Unión Europea, en calidad de observador.

**Sr. Skoog** (*habla en inglés*): Doy las gracias a los Estados Unidos por haber incluido este tema tan

importante en el orden del día. También doy las gracias a los ponentes que han intervenido esta mañana. Expreso mi especial admiración y agradecimiento a las organizaciones humanitarias por la labor que acometen cada día para proteger a los civiles.

Debido a las limitaciones de tiempo, formularé una versión muy abreviada de mi declaración y distribuiré la declaración completa por otros medios.

Formulo esta declaración en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Macedonia del Norte, Montenegro y Albania; Bosnia y Herzegovina, así como Ucrania, la República de Moldova, Georgia, Mónaco y San Marino, se suman a esta declaración.

A la Unión Europea le preocupa sobremedida la omnipresencia de los conflictos armados en todo el mundo, que infligen un sufrimiento inmenso a millones de civiles. El último ejemplo de ellos la guerra de agresión que Rusia está librando contra Ucrania.

A la Unión Europea también le preocupan profundamente las repercusiones del uso generalizado e indiscriminado de armas explosivas en zonas pobladas contra la población y la infraestructura civiles. A ese respecto, apoyamos el proceso en curso para elaborar una declaración política sobre las armas explosivas en zonas pobladas.

La Unión Europea empleará todas las herramientas a su disposición para reforzar el derecho internacional humanitario y promover la rendición de cuentas por las violaciones. Desde el comienzo de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, la Unión Europea ha apoyado de forma sumamente activa las iniciativas destinadas a garantizar que los autores de graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario rindan cuentas, incluidas las investigaciones iniciadas por la Corte Penal Internacional, la Comisión de Investigación del Consejo de Derechos Humanos, las investigaciones nacionales de las autoridades ucranianas y las investigaciones de los Estados miembros de la Unión Europea.

La Unión Europea observa con gran preocupación que sigue aumentando el número de ataques contra instalaciones sanitarias y personal médico. La Unión Europea se compromete a apoyar la recogida y el análisis de datos sobre los ataques contra el personal médico y a aplicar medidas concretas para garantizar la seguridad del personal humanitario.

La salud mental y el apoyo psicosocial son parte indisoluble de la respuesta humanitaria de la Unión

Europea a las crisis, especialmente para los civiles afectados por las consecuencias devastadoras de los conflictos. Con el fin de redoblar nuestros esfuerzos en esa esfera, la Unión Europea está apoyando un programa piloto de prestación de servicios conexos, denominado Paquete de Servicios Mínimos de Salud Mental y Apoyo Psicosocial.

La Unión Europea y sus Estados miembros toman nota con preocupación de las cifras relativas al hambre provocada por los conflictos, recogidas en el informe del Secretario General (S/2022/381). Cuando se examinen los efectos que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania tiene en la seguridad alimentaria mundial, es probable que la situación sea aún más alarmante. La Unión Europea apoya la iniciativa del Secretario General de crear el Grupo de Respuesta a la Crisis Mundial. Pedimos que se coordinen estrechamente los esfuerzos internacionales orientados a hacer frente a esta crisis, como la Alianza Mundial para la Seguridad Alimentaria y la Misión de Resiliencia Alimentaria y Agrícola.

Sin embargo, esos esfuerzos siguen siendo insuficientes para satisfacer las necesidades existentes. Hacemos un llamamiento a los asociados internacionales para que aumenten sus contribuciones. Hay que seguir trabajando para aliviar el hambre en los conflictos armados, en consonancia con la resolución 2417 (2018). Condenamos la destrucción del medio ambiente como instrumento de guerra, en especial cuando la población civil depende directamente de sus recursos naturales para obtener agua, alimentos y medios de vida. Seguiremos defendiendo la protección del medio natural en los conflictos armados.

La Unión Europea y sus Estados miembros están sumamente preocupados por el creciente número de personas que se encuentran en situación de desplazamiento forzado en todo el mundo. Al igual que el Secretario General, estamos preocupados por el aumento drástico del número de desplazados internos y los graves problemas a los que se enfrentan. La Unión Europea reitera su apoyo a los esfuerzos del Secretario General orientados a elaborar un proyecto de programa de acción sobre los desplazamientos internos.

Los niños siguen viéndose afectados de manera desproporcionada por los conflictos armados, entre otras cosas por el aumento de los ataques dirigidos contra centros educativos y la incidencia elevada de la violencia sexual. La Unión Europea apoya firmemente el mandato relativo a los niños y los conflictos armados y el mecanismo de vigilancia y presentación de informes. Asimismo, apoyamos la aplicación de la resolución

2601 (2021) a fin de proteger las escuelas de los ataques y mitigar y evitar el uso de las escuelas con fines militares, y saludamos los esfuerzos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que han avalado la Declaración sobre Escuelas Seguras.

La Unión Europea sigue trabajando en pro de la protección de las mujeres y las niñas y apoyando la prevención de la violencia sexual y de género, así como el tratamiento de sus efectos en la salud sexual y reproductiva. En situaciones de conflicto armado, las personas con discapacidad se enfrentan a un mayor número de riesgos y vulnerabilidades. Hay que tener debidamente en cuenta sus necesidades, y eliminar los obstáculos al acceso, la información, la evacuación y la asistencia de emergencia.

Por último, la Unión Europea coincide con lo que se señala en el informe del Secretario General en el sentido de que garantizar un acceso humanitario rápido, seguro y sin trabas es de máxima importancia. Estamos decididos a evitar toda consecuencia negativa que las sanciones y las medidas antiterroristas puedan tener en la acción humanitaria basada en principios. Las personas afectadas por los conflictos armados merecen que adoptemos medidas concretas orientadas a proteger su vida y su dignidad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Canadá.

**Sr. Rae** (Canadá) (*habla en inglés*): En primer lugar, en nombre de mi Gobierno y del pueblo del Canadá, quisiera expresar nuestro profundo pesar por los acontecimientos que tuvieron lugar ayer en Texas. Sr. Presidente: Los Estados Unidos, su delegación y usted están muy presentes en nuestros pensamientos y oraciones.

(*continúa en francés*)

Doy las gracias a los Estados Unidos por haber convocado el debate abierto de hoy, y a los ponentes por explicarnos su punto de vista.

En el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles (S/2022/381) se recogen algunas tendencias muy preocupantes. Desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, nunca había habido tantos conflictos como hoy en día. Hacía muchos años que los desplazamientos forzados, el hambre en el mundo y las necesidades humanitarias no alcanzaban unos niveles tan elevados. La violencia contra la población civil y la infraestructura civil va en aumento, y es cada vez más letal.

(*continúa en inglés*)

Lamentablemente, presenciamos esa situación a diario en Ucrania, donde aún no se vislumbra el final del horror de lo que se ha denominado como la maquinaria de guerra rusa o la “fábrica de atrocidades”, como la ha descrito un experto en este tema. La invasión ilegal y no provocada de Ucrania por parte de la Federación de Rusia ha puesto claramente de manifiesto dos problemas que socavan la protección de los civiles en los conflictos armados: en primer lugar, el abuso del poder de veto y, en segundo lugar, la ausencia flagrante de rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional.

Todos conocemos las primeras líneas de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, a pesar de esa promesa de “preservar a las generaciones venideras”, esta generación de hoy en día sufre el flagelo de la guerra. Y es la población civil —niños, mujeres y hombres— la más afectada por los conflictos armados. Por ello, tenemos que examinar la arquitectura de paz y seguridad de las Naciones Unidas, incluido el veto del Consejo de Seguridad.

La reciente resolución aprobada por la Asamblea General permite hacer un examen más profundo —y necesario— de cada veto y ofrecerá a todos los Estados Miembros la oportunidad de estudiar las recomendaciones de medidas colectivas, en lugar de mantener el bloqueo del Consejo de Seguridad.

Cuando estalla un conflicto armado, el derecho de la guerra es incontrovertible: protege a quienes no participan o han dejado de participar en las hostilidades, y prohíbe los medios y métodos de guerra que provocan un sufrimiento innecesario. Si las partes en los conflictos armados respetaran rigurosamente la ley, no estaríamos hablando del acceso humanitario y, lo que es más importante, se evitaría la mayor parte del daño causado a la población civil y a los bienes de carácter civil.

Sin embargo, seguimos presenciando esas violaciones: en Ucrania, en Siria, en la República Democrática del Congo, en Etiopía, en Myanmar y en muchos otros lugares. Los ataques deliberados dirigidos contra hospitales, escuelas, viviendas e infraestructura crítica se han convertido en algo demasiado habitual, y conllevan efectos devastadores, sobre todo para las mujeres, los niños y las personas con discapacidad; es decir, los que tienen menos recursos para cuidar de sí mismos. El incumplimiento y la ausencia de rendición de cuentas limitan la acción de los agentes humanitarios.

En ocasiones, nuestro instinto a la hora de responder a esas atrocidades es adoptar medidas, como aprobar

una resolución o elaborar nuevas leyes. Sin embargo, me pregunto si ese es realmente el enfoque adecuado.

En primer lugar, debemos examinarnos a nosotros mismos. ¿Qué medidas estamos adoptando para asegurarnos de que el derecho internacional humanitario —los protocolos y convenciones que aprobamos— se está incorporando a nuestra legislación nacional, a las acciones que emprendemos como país y a la verdadera esencia de nuestras prácticas?

En segundo lugar, tenemos que garantizar que nuestros asociados estatales y no estatales respeten rigurosamente el derecho internacional humanitario.

En tercer lugar, cuando las partes en un conflicto armado cometen una violación grave, debemos exigirles que rindan cuentas: en la esfera diplomática, mediante sanciones colectivas; en la esfera militar, apoyando a Gobiernos, como el de Ucrania, que se están defendiendo al amparo del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas; y, en la esfera jurídica, a través del enjuiciamiento en la Corte Penal Internacional, la Corte Internacional de Justicia y otros órganos.

*(continúa en francés)*

Nuestra solidaridad es nuestra fuerza. Debemos crear de manera colectiva una estructura de incentivos más sólida que respete el derecho internacional y refuerce la estructura destinada a la protección de los civiles, establecida por el Consejo hace dos decenios.

En Ucrania, nuestra solidaridad se ha traducido en la imposición de sanciones sin precedentes contra el Gobierno de la Federación de Rusia y en la voluntad de exigir a sus fuerzas que rindan cuentas por haber violado de forma manifiesta el derecho internacional.

No debe haber ningún lugar en el mundo donde se puedan cometer impunemente violaciones graves del derecho internacional.

*(continúa en inglés)*

Las acciones ilegales y no provocadas cometidas por Rusia en Ucrania conmocionan a la humanidad. Sin embargo, su conducta atroz ha reforzado nuestra voluntad colectiva de defender el mismo orden internacional que intenta socavar. Debemos emplear esa misma voluntad colectiva para proteger a quienes sufren en conflictos de todo el mundo debido a los actos que demasiados siguen cometiendo, sin que apenas se rindan cuentas, claramente en contra de las normas de la guerra y la humanidad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Portugal.

**Sra. Baptista Grade Zacarias** (Portugal) (*habla en inglés*): Portugal suscribe las declaraciones formuladas por los representantes de la Unión Europea, en nombre de esa organización y de sus Estados miembros; de Suiza, en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados; y de Croacia, en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger.

Damos las gracias a los Estados Unidos por haber organizado este debate y quisiéramos hacer tres observaciones en nombre de nuestro país.

En primer lugar, este debate es fundamental, dado el número de conflictos que causan un sufrimiento innarrable a civiles de todo el mundo. Los ataques deliberados dirigidos contra la población civil constituyen crímenes de guerra y, en algunos casos, crímenes de lesa humanidad. No pueden quedar impunes y se deben rendir cuentas por ellos a raíz de las investigaciones iniciadas por instituciones nacionales o internacionales.

En ese contexto, quisiera reafirmar el apoyo de Portugal a la Corte Penal Internacional y al llamamiento a favor de la ratificación universal del Estatuto de Roma. Asimismo, deseo reiterar nuestro pleno apoyo al sistema internacional de protección de los derechos humanos, así como destacar su papel clave a la hora de garantizar la rendición de cuentas por violaciones y abusos de los derechos humanos y subrayar la importancia de los mecanismos de alerta temprana.

Prevenir las violaciones de los derechos humanos debe ser la prioridad de todos. Por ello, celebramos que la nueva agenda de paz prevista en “Nuestra Agenda Común” (A/75/982) se centre en la prevención, y esperamos con interés que se produzcan nuevos avances a ese respecto.

En segundo lugar, al igual que otros, seguimos preocupados por el uso desproporcionado de armas explosivas en zonas pobladas y el daño que causan a la población civil y a la infraestructura civil. Apoyamos el proceso actual de elaboración de una declaración política sobre esa cuestión. Pensamos en Siria y en Ucrania. Pensamos en el Afganistán, donde el año pasado se destruyeron, dañaron o cerraron más de 900 escuelas, cuya rehabilitación se ha visto obstaculizada por el peligro que plantea la presencia de explosivos. Esa cifra es alarmante y pone en riesgo el futuro de generaciones enteras, afectando de manera desproporcionada a las

niñas. Nos recuerda la necesidad de aplicar, entre otras, la resolución 2601 (2021), relativa a la preservación del derecho a la educación, y la resolución 2573 (2021), sobre infraestructuras civiles imprescindibles.

En tercer lugar, observamos con preocupación las cifras relativas al hambre provocada por los conflictos. La guerra de agresión de Rusia en Ucrania, un granero mundial, está perturbando aún más las cadenas de suministro de productos básicos, contribuyendo a un aumento de los precios de mercado de los alimentos y, en consecuencia, a la inseguridad alimentaria en todo el mundo. Eso agrava la situación humanitaria en las regiones más vulnerables, como el Sahel y el Cuerno de África, que actualmente ya afrontan conflictos, la pandemia y el cambio climático, además de la pobreza y la desigualdad. Esos problemas mundiales e interconectados exigen una respuesta multilateral firme. El Grupo de Respuesta a la Crisis Mundial de la Alimentación, la Energía y las Finanzas, creado recientemente, desempeña un papel clave a ese respecto. Lo apoyamos y esperamos que prosiga con su labor. Disponemos de los instrumentos necesarios. Debemos utilizarlos, también en el Consejo de Seguridad. Todas las partes en un conflicto, incluidos los grupos armados no estatales, deben respetar plenamente el derecho internacional humanitario, y ese debe seguir siendo el faro que nos guíe en todas las situaciones.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Liechtenstein.

**Sra. Oehri** (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado el debate abierto de este año sobre la protección de los civiles en los conflictos armados en unas circunstancias que, lamentablemente, no podrían ser más pertinentes.

Los conflictos siguen destruyendo infraestructuras esenciales y otros bienes de carácter civil y causando daños extremos en esa esfera. Tras más de un decenio de guerra en Siria, los daños generalizados en los sistemas de abastecimiento de agua han dejado a los civiles con un 40 % menos de agua potable que hace diez años, y más de la mitad de la población padece hambre. La guerra en Ucrania ha tenido efectos humanitarios devastadores, dejando a 1,4 millones de personas sin acceso a agua corriente y produciendo un aumento alarmante de la inseguridad alimentaria que no solo afecta a la población de Ucrania —uno de los mayores productores de cereales del mundo—, sino también a la de muchas otras partes del mundo. Condenamos los ataques que las fuerzas rusas lanzan contra civiles y bienes de carácter civil, como

hospitales, escuelas, edificios de apartamentos y refugios. El derecho internacional humanitario estipula con suma claridad que ese tipo de ataques dirigidos contra infraestructuras civiles, ya sea de forma cinética o con armas cibernéticas, son ilegales. Son crímenes de guerra y deben ser investigados y juzgados como tales, incluso por la Corte Penal Internacional cuando las administraciones de justicia nacionales no quieran o no puedan hacerlo. Asimismo, Liechtenstein apoya las medidas del Consejo encaminadas a abordar los efectos cada vez mayores que los conflictos tienen en las infraestructuras, basándose en la resolución 2573 (2021).

Estamos desconsolados e indignados por las atrocidades que se siguen cometiendo en conflictos de todo el mundo, pero no debemos desanimarnos. Esa situación trágica requiere que insistamos a nivel colectivo a fin de garantizar la rendición de cuentas por medio de regímenes internacionales, regionales, nacionales e híbridos, con el objetivo de hacer justicia a las víctimas de esos delitos y disuadir de que se sigan cometiendo. En ese sentido, Liechtenstein seguirá abogando de forma coherente por un sistema de justicia internacional amplio, imparcial y con una financiación sostenible para los delitos internacionales más graves.

Los conflictos también tienen efectos duraderos en la salud mental. Según el informe del Secretario General (S/2022/381), se estima que más de 1 de cada 5 personas que viven en zonas afectadas por un conflicto sufren depresión, ansiedad y trastorno por estrés postraumático. El trauma está especialmente asociado a la violencia sexual y de género, que sigue siendo un flagelo en muchos conflictos. Si bien las mujeres y las niñas se ven afectadas de forma desproporcionada, la investigación innovadora del All Survivors Project pone de manifiesto los efectos devastadores que la violencia sexual y de género tiene en los hombres y los niños —un problema que suele pasarse por alto—, así como la necesidad de facilitar la asistencia y el apoyo pertinentes a todas las víctimas y supervivientes.

El cambio climático se está cobrando vidas, exacerba las vulnerabilidades y las desigualdades, fomenta los conflictos y constituye una cuestión de seguridad humana en sí mismo. Por ello, es fundamental garantizar que la acción humanitaria sea sostenible desde el punto de vista ambiental, limitando los posibles daños causados al planeta. Como muestra de nuestro agradecimiento por la labor realizada por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) a ese respecto, Liechtenstein ha apoyado el Fondo de Transición del CICR para el Clima y el Medio Ambiente, que le permitirá avanzar hacia

una acción humanitaria sostenible e inteligente desde el punto de vista climático en situaciones de conflicto. Esperamos que otros agentes pertinentes sobre el terreno sigan su ejemplo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Nueva Zelanda.

**Sra. Schwalger** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a nuestros ponentes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Comité Internacional de la Cruz Roja e International Rescue Committee, así como a la Sra. Boketa, de Women for Women International.

Este debate anual sobre la protección de los civiles en los conflictos armados es una de las cuestiones más importantes de los asuntos temáticos de los que se ocupa el Consejo. Lamentablemente, vivimos en un mundo en el que los conflictos siguen acarreamo unas consecuencias devastadoras para la población civil. Las noticias que recibimos a diario contienen historias de civiles atacados en zonas de conflicto, desde el Afganistán hasta Etiopía, pasando por Ucrania y Siria. Las muertes de civiles, los traumas psicológicos, la violencia sexual y las separaciones familiares son solo algunas de las heridas que permanecerán abiertas durante varias generaciones. El debate de hoy tiene como telón de fondo la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Esa agresión no provocada e injustificada ha causado un dolor insoponible y ha obligado a 12 millones de ucranianos a huir de sus hogares. Ha planteado una amenaza inconcebible: un conflicto nuclear.

En los conflictos, la población civil es quien sufre las peores consecuencias. Como señala el Secretario General (S/2022/381) en su informe, en 2021 las Naciones Unidas registraron más de 11.000 muertes de civiles en 12 conflictos armados. El personal sanitario, las instalaciones médicas y las infraestructuras civiles fueron objeto de ataques directos, lo cual constituye una violación flagrante del derecho internacional humanitario. Como han señalado nuestros ponentes, se sigue atacando al personal sanitario; solo en 2021 hubo 219 fallecidos. Asimismo, se sigue incumpliendo el derecho internacional humanitario. Eso es inaceptable. Incluso en la guerra existen normas. Tras haber escuchado a nuestros ponentes, nos quedamos con tres áreas clave en las que debemos redoblar nuestros esfuerzos a fin de invertir esas tendencias terribles.

En primer lugar, necesitamos que el Consejo asuma con mayor determinación su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. El abuso del

veto por parte de Rusia ha provocado la inacción del Consejo ante un acto de agresión. El Consejo debe servirse de todos los instrumentos de los que dispone para prevenir los conflictos, defender las normas internacionales fundamentales y buscar soluciones políticas negociadas.

En segundo lugar, es necesario que todos los Estados Miembros exijan el respeto universal del derecho internacional por parte tanto de los agentes estatales como de los no estatales. Debemos apoyar todos los esfuerzos orientados a fomentar ese respeto, como el proyecto de declaración política que refuerza la protección de los civiles frente a las consecuencias humanitarias derivadas del uso de armas explosivas en zonas pobladas, y Nueva Zelanda alienta a todos los Estados a que lo apoyen. Asimismo, debemos garantizar que los responsables de las violaciones del derecho internacional y del derecho internacional humanitario sean llevados ante la justicia, desplegando los mecanismos de rendición de cuentas de los que disponemos. No debemos permitir que el menoscabo de las normas internacionales se convierta en nuestra nueva normalidad. Las resoluciones aprobadas por el Consejo para proteger a la población civil no deben convertirse en compromisos retóricos.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad debe dar prioridad a la protección de los civiles en los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Los Estados Miembros deben aportar personal capacitado y recursos a fin de apoyar esos mandatos. La alerta temprana acerca de las amenazas a la población civil y los mecanismos que proporcionan respuestas oportunas y eficaces deben ser requisitos fundamentales para las misiones de mantenimiento de la paz. Si se incorporaran mejor a la arquitectura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, aumentaría la protección de la población civil en todas las fases del conflicto.

Durante el último mandato de Nueva Zelanda en el Consejo de Seguridad, trabajamos con cuatro miembros elegidos con el objetivo de lograr la aprobación unánime de la resolución 2286 (2016), en respuesta a la escalada atroz de ataques dirigidos contra instalaciones y personal médico en Siria, el Yemen, el Afganistán y otros países. De esa manera reafirmamos de manera significativa nuestra determinación colectiva de defender el derecho internacional frente a ese tipo de atrocidades. Asimismo, quedó demostrado el papel destacable que desempeñan los miembros elegidos del Consejo a la hora de promover la protección de los civiles en la labor del Consejo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Estonia.

**Sra. Lõuk** (Estonia) (*habla en inglés*): Damos las gracias a los Estados Unidos por haber organizado el debate de hoy, y a los ponentes por sus presentaciones.

Estonia hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea.

La protección de los civiles es una parte esencial del programa de trabajo del Consejo de Seguridad. Dado que la inmensa mayoría de los daños causados por los conflictos afectan a la población civil, no podemos abordar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales sin ocuparnos concienzudamente de su protección en cada conflicto.

En el informe del Secretario General (S/2022/381) se vuelve a reflejar la enorme brecha existente entre las obligaciones de las partes en virtud del derecho internacional y la realidad de las situaciones de conflicto en todo el mundo. Estonia reitera su llamamiento para que se respeten las disposiciones del derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Subrayamos que el derecho internacional vigente también es aplicable en el ciberespacio.

Habida cuenta de las decenas de miles de civiles necesitados de asistencia, consideramos aberrantes los ataques persistentes y crecientes dirigidos contra quienes se esfuerzan por ayudarlos: el personal humanitario y sanitario. En 2021, cientos de trabajadores sanitarios murieron y las instalaciones sufrieron daños, una cifra que aumentará de manera exponencial este año debido a los ataques que Rusia está llevando a cabo de forma sistemática y despiadada en Ucrania. Decenas de trabajadores humanitarios han muerto, han resultado heridos o han sido secuestrados —de los cuales el 95 % pertenecía al personal de contratación nacional—, sobre todo en Etiopía, el Afganistán y Siria. Entre las bajas civiles sigue habiendo decenas de periodistas muertos y heridos, cuya labor contribuye a informar y sensibilizar acerca de las consecuencias del conflicto.

Celebramos que el debate de hoy se centre en las formas de garantizar un mejor acceso humanitario. Tomamos nota con preocupación de los distintos problemas emergentes expuestos por el Secretario General, incluidas las restricciones de las actividades del personal humanitario femenino, que son fundamentales para llegar a los más vulnerables, así como la fragmentación de los grupos armados y las dificultades que afronta la labor humanitaria derivadas del creciente número de

contratistas militares y de seguridad privados, en particular en la República Centroafricana. Asimismo, observamos que los trabajadores humanitarios locales asumen un riesgo cada vez mayor, debido al aumento de los peligros relacionados con las operaciones humanitarias.

La denegación del acceso humanitario viola el derecho internacional. Aumentar la supervisión continua del Consejo; mejorar la recogida de datos, la vigilancia y la presentación de informes; y garantizar la rendición de cuentas por las violaciones son instrumentos clave para salvar los obstáculos que se interponen al acceso humanitario. Estonia destaca la importancia de las contribuciones que aportan las tecnologías digitales a la identificación y evaluación de las necesidades humanitarias, y sigue centrándose en ellas. Sin embargo, tomamos nota del énfasis que hace el Secretario General en la necesidad de adoptar estrategias que permitan hacer frente a su uso malicioso con el fin de socavar la acción humanitaria.

Rusia ha llevado a cabo su agresión contra Ucrania mostrando una indiferencia cínica hacia la protección de los civiles. Se han cometido violaciones del derecho internacional equivalentes a crímenes de guerra y de lesa humanidad y actos de violencia sistemática dirigidos contra los más vulnerables, como las mujeres y los niños; se han producido bombardeos generalizados y se han asediado ciudades. Todo ello ha causado que millones de personas se hayan desplazado y que otras miles hayan sido deportadas, hayan desaparecido o hayan sido sometidas a torturas o actos de violencia sexual.

Asimismo, ha habido una desinformación masiva, incluso aquí, en el Consejo, sobre las acciones cometidas por Rusia contra la población civil en Ucrania y sus propósitos inhumanos, así como intentos cínicos y surrealistas por parte de Rusia de sostener que sus acciones respetan el derecho internacional.

Estonia ha seguido insistiendo en la importancia de rendir cuentas por todas las violaciones del derecho internacional a través de mecanismos nacionales, regionales, internacionales e híbridos. Entre ellos se incluyen la investigación de los crímenes perpetrados por Rusia en Ucrania y la rendición de cuentas por esos actos. Encomiamos los esfuerzos incansables de las organizaciones humanitarias, en particular de las organizaciones locales, así como de las Naciones Unidas y del Comité Internacional de la Cruz Roja, orientados a garantizar el acceso de la ayuda humanitaria y prestar asistencia a las personas que tanto la necesitan. Subrayamos la necesidad de que se permita un acceso humanitario seguro y sin trabas en toda Ucrania.

El Consejo de Seguridad debe redoblar sus esfuerzos a fin de proteger a la población civil de todo el mundo, entre otros medios mostrando voluntad política y proporcionando una capacidad de protección apropiada a sus misiones políticas y de mantenimiento de la paz. De lo contrario, seguirá sin lograr los propósitos que se le encomendaron en la Carta de las Naciones Unidas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Austria.

**Sr. Marschik** (Austria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado esta sesión en formato de debate abierto y por habernos permitido participar en él. Asimismo, doy las gracias a los ponentes por sus presentaciones conmovedoras, y al Secretario General por su último informe (S/2022/381) sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Austria hace suyas las declaraciones formuladas por el observador de la Unión Europea y por el representante de Suiza en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles.

Seguimos insistiendo una y otra vez en que los civiles no deben ser objetivos en los conflictos armados. Sin embargo, una y otra vez sigue sucediendo: se ataca a la población civil. Se ataca a las mujeres, los hombres, los niños y las infraestructuras civiles. No se trata solo de una negligencia; con demasiada frecuencia, esos ataques son totalmente deliberados e intencionados.

Un ejemplo pertinente es la guerra ilegal que está librando Rusia en Ucrania, donde cada día se bombardea a civiles e infraestructuras civiles, en lo que constituye una violación manifiesta no solo del derecho internacional humanitario, sino también de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la protección de los civiles. Nos sumamos a quienes afirman que hay que ponerle fin, en Ucrania y en el resto del mundo.

Una de las principales causas de los daños provocados a la población civil es el uso de armas explosivas en zonas pobladas. En esos casos, las bajas civiles representan casi el 90 % del total, y se producen efectos a largo plazo en la salud mental, las infraestructuras y las cadenas de suministro. Seguiremos insistiendo una y otra vez en que es fundamental respetar plenamente el derecho internacional humanitario. Con el fin de subrayarlo, Austria ha defendido firmemente el proceso de elaboración de una declaración política enérgica sobre el uso de armas explosivas en zonas pobladas. Ya es hora de que la aprobemos.

Sr. Presidente: En la nota conceptual para el debate de hoy, nos preguntaba qué medidas podrían adoptarse para reforzar la protección de los civiles de manera integral. Consideramos que la respuesta no es demasiado complicada.

En primer lugar, todos debemos garantizar y facilitar que todos los Estados Miembros apliquen de manera plena, continua y efectiva las resoluciones del Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, en caso de que se incumplan esas resoluciones o normas clave de las relaciones internacionales, como el derecho internacional humanitario, el Consejo debe responder de inmediato con determinación y rapidez para frenar esas violaciones.

En tercer lugar, debemos garantizar que se rindan cuentas por dichas violaciones. A ese respecto, Austria reitera la importancia de que exista una formación eficaz y adaptada al contexto en materia de derecho internacional humanitario, así como una orientación adecuada en todas las esferas de las operaciones militares —estratégica, operativa y táctica—, a fin de garantizar el respeto del derecho internacional humanitario. Las resoluciones del Consejo de Seguridad de años anteriores han abarcado una amplia gama de cuestiones en el contexto de la protección de los civiles, centrándose en las personas con discapacidad, la protección del personal médico, las personas desaparecidas o la protección de las infraestructuras civiles imprescindibles. La plena aplicación de esas resoluciones, incluida la garantía de un acceso rápido, seguro y sin obstáculos para los trabajadores humanitarios a las zonas que son motivo de preocupación, contribuiría en gran medida a mejorar la suerte de los civiles en los conflictos de todo el mundo.

Como el Secretario General mencionó en su informe, el ciclo entre el conflicto armado y el hambre persiste. Los alimentos no deben convertirse nunca en un arma de guerra, porque los civiles son siempre los afectados. La creación deliberada de inseguridad alimentaria, al igual que la inseguridad climática deliberada, agrava un conflicto armado, y lo convierte en una amenaza mundial.

Por último, también hay que pensar en la percepción pública. En cuestiones de paz y seguridad en todo el mundo, el público espera que las Naciones Unidas adopten medidas. Cuando los civiles se ven perjudicados en gran número, sea donde fuere, el Consejo de Seguridad no puede permanecer en silencio. El Consejo debe alzar la voz, poner fin a las actividades que causan perjuicio y ayudar a enjuiciar a los autores. El Consejo

se lo debe a los miles de bajas civiles que presenciamos todos los años.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Eslovaquia.

**Sr. Chatrnúch** (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Agradecemos sobremanera la celebración de este debate abierto sobre la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados, que sigue siendo muy preocupante. El Secretario General destacó en su informe (S/2022/381) que los conflictos armados se siguen caracterizando por el alto nivel de muertes, lesiones y traumas psicológicos entre los civiles, violencia sexual, tortura y desapariciones forzadas, así como por el elevado número de viviendas, escuelas, hospitales e infraestructuras civiles esenciales dañadas o destruidas. Además, una situación general ya desfavorable se ha visto agravada por la pandemia de enfermedad por coronavirus, lo cual es totalmente inaceptable.

Eslovaquia aprovecha esta oportunidad para expresar su adhesión firme al derecho internacional humanitario y a los principios en los que este se sustenta. El respeto del derecho internacional humanitario es una herramienta insustituible para lograr una eficaz protección de los civiles en los conflictos armados. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para prevenir, minimizar y mitigar los efectos adversos de las operaciones militares en la población civil a fin de protegerla de la violencia. Ese enfoque debe basarse en el entendimiento fundamental de que la protección de los civiles es una obligación de todas las partes en un conflicto. Deben distinguirse entre civiles y combatientes y objetos civiles y militares y garantizar que los ataques sean proporcionados y necesarios.

Eslovaquia, junto con otros 113 Estados, ha respaldado la Declaración sobre Escuelas Seguras. El acceso a una educación segura y de calidad es un derecho fundamental de todos, y el derecho a la educación es crucial para el desarrollo personal y la prosperidad. Responde a múltiples necesidades y ofrece protección y esperanza de un futuro mejor. Nos sentimos consternados por el hecho de que los ataques contra la educación sigan aumentando en 2021 y condenamos firmemente los ataques contra estudiantes, profesores, escuelas y universidades. Exhortamos igualmente a todos los Estados Miembros a que refrenden y apliquen la Declaración.

Por último, pero no menos importante, quiero condenar una vez más la agresión militar injustificada y no provocada de la Federación de Rusia contra Ucrania, en flagrante violación del derecho internacional.

Su impacto está dejándose sentir en las víctimas subalimentadas de toda África y Oriente Medio, y ese efecto dominó no hará más que empeorar hasta que Rusia ponga fin a esta guerra sin sentido. La escasez de suministros y el aumento vertiginoso de los precios están afectando directamente a decenas de países, muchos de los cuales ya sufrían inseguridad alimentaria antes de que comenzara la guerra. Como sabemos, el hambre no es solo la consecuencia del conflicto, sino que, a menudo, es su causa. Ya vemos que están aumentando las tensiones sociales en los países de ingresos medios y bajos, donde la población paga los precios más altos debido a la escasez de alimentos y energía. Está claro quién es el culpable de esa situación. Eslovaquia se sumó recientemente al Canadá, a otros 39 Estados Miembros y a la Unión Europea para exhortar a Rusia a que respete y cumpla la providencia de la Corte Internacional de Justicia de 16 de marzo sobre medidas preliminares y a que suspenda de inmediato sus operaciones militares en Ucrania. Reiteramos nuestro firme llamamiento a que lo haga sin más demora.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de España.

**Sra. Bassols Delgado** (España): Sr. Presidente: Permítame que inicie mi intervención agradeciéndole por esta convocatoria de hoy.

España se adhiere a la declaración de la Unión Europea.

En el año 2021, 11.075 civiles fallecieron en doce conflictos alrededor del mundo. Representa esta cifra un 17 % más que en el año 2020, aunque las cifras no verificadas son mucho más elevadas. Estamos asistiendo a una proliferación de los conflictos, de la violencia contra civiles y de otras formas de violencia, y esto ha disparado los niveles de vulnerabilidad de millones de personas en Nigeria, Etiopía, el Camerún, República Centroafricana, Malí, Burkina Faso, el Afganistán, el Yemen, Siria, Myanmar, entre otros, y, ahora, en Ucrania. De acuerdo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las Naciones Unidas y el Consejo deben aplicar el triple nexo en las iniciativas que adopten para prevenir ciclos de violencia, reducir los impactos y la escala de los mismos y limitar el marco temporal en el que se desarrollan, además de proteger a los civiles, en especial a las mujeres y las niñas, la infancia, la tercera edad y las personas con discapacidad.

La agresión ilegal e injustificada de la Federación de Rusia a Ucrania, que España condena con toda firmeza, ha demostrado nuevamente la enorme vulnerabilidad

de la población civil. Ha puesto también de manifiesto que la desinformación y la infodemia violan los derechos de una población civil que se enfrenta, también, a la negación de la violación de dichos derechos. Es fundamental, por tanto, exigir el cumplimiento los derechos humanos y de los derechos de los refugiados y del derecho internacional humanitario. Ante violaciones graves de los mismos, debemos fortalecer los mecanismos de investigación y de rendición de cuentas. España es firme defensora de la lucha contra la impunidad. No puede haber paz sostenible en el tiempo sin justicia y sin respeto a los derechos humanos y las obligaciones internacionales del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. España ha apoyado la solicitud de investigación por parte de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, y el establecimiento de la Comisión de investigación del Consejo de Derechos Humanos por violaciones cometidas durante la agresión militar de Rusia a Ucrania.

Quiero hacer una breve mención a cuatro prioridades de España y de la agenda de protección de civiles. En primer lugar, la protección de la salud en el conflicto armado. Ayer mismo asistimos a la presentación del informe *Unrelenting Violence: Violence Against Health Care in Conflict 2021*, que ofreció datos desoladores de ataques y destrucción de los sistemas sanitarios en todo el mundo. Tres cuartas partes de las instalaciones sanitarias de Tigré han sido destruidas. El sistema sanitario público en Myanmar colapsó en el primer trimestre de 2021. Desde febrero de 2022, Rusia ataca hospitales, ambulancias y sanitarios. La Organización Mundial de la Salud ha confirmado 200 ataques rusos. Todo ello, en un año en el que la salud estaba comprometida por la pandemia de enfermedad por coronavirus. España hace, por tanto, un llamamiento para que todas las partes en conflicto cumplan con la resolución 2286 (2016) del Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, la protección de la educación. Debemos trabajar conjuntamente para prevenir los ataques a las instalaciones educativas y el uso militar de las mismas. Estos ataques aumentaron un 20 % en 2021. La Declaración de Escuelas Seguras y sus Directrices, junto con la resolución 2601 (2021) del Consejo de Seguridad, son fundamentales para proteger a un sector de la población civil: los niños y las niñas. Los ataques a las escuelas y universidades han tenido, además, un significativo impacto de género. Niñas y profesoras continúan enfrentándose a mayores riesgos de violación de sus derechos.

En tercer lugar, en cuanto a la protección de los derechos de las mujeres y niñas y, muy especialmente, la

lucha contra la violencia sexual y de género, España ha destinado un porcentaje muy elevado de su presupuesto humanitario para Ucrania a programas de género, colaborando con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y ONU-Mujeres. Lamentablemente, la violencia sexual como táctica de guerra y forma de tortura y represión se sigue utilizando en la actualidad. No existen cifras verificables de estas violaciones, debido a los estigmas relacionados con la propia agresión. Es necesario, por tanto, un cambio de enfoque, porque allí donde no hay denuncias también existen violaciones sexuales. Debemos ser proactivos en la protección de mujeres y niñas.

En último y cuarto lugar, en lo que respecta al acceso humanitario y la protección de los trabajadores humanitarios, España defiende la acción humanitaria basada en principios y exhorta encarecidamente a todas las partes en conflictos armados a que respeten el acceso humanitario rápido, seguro y sin trabas. Los trabajadores sanitarios no deben correr riesgos al proteger y asistir a la población vulnerable. Desde aquí, agradezco a los trabajadores humanitarios su labor incansable para llevar humanidad allí donde hay desolación.

Contamos con un marco jurídico maduro de protección de derechos, así como con una agenda común de protección. El reto, el verdadero reto, está en la implementación. Los tribunales nacionales e internacionales deben ser un instrumento real de aplicación, prevención y condena de los ataques a la población civil. España anima al Consejo de Seguridad a que utilice los instrumentos de los que dispone, entre ellos, la remisión de informes sobre crímenes de guerra y de lesa humanidad a la Corte Penal Internacional para su investigación y eventual condena.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Australia.

**Sr. Fifield** (Australia) (*habla en inglés*): Australia acoge con beneplácito el debate anual de este año sobre la protección de los civiles. Damos las gracias al Secretario General por su informe (S/2022/381).

Es evidente que, a pesar del marco jurídico vigente que apoya la protección de los civiles en los conflictos armados, se continúa burlando el derecho internacional. Todos los días nos topamos con nuevos ejemplos de violaciones atroces de las normas jurídicas internacionales que protegen a la población civil. Como hemos visto con la invasión ilegal y no provocada de Ucrania por parte de Rusia y el flagrante menosprecio de esta por la protección

de los civiles ucranianos, el conflicto es desastroso para las sociedades y ocasiona traumas irreparables.

Diariamente, la población civil sufre el efecto adverso de los conflictos en diferentes lugares del mundo, como Ucrania, Siria, Etiopía, el Yemen y Sudán del Sur, entre muchos otros. Además, junto a los daños terribles infligidos a la población civil atrapada por el conflicto, estas situaciones socavan gravemente los derechos humanos fundamentales. Apoyamos de manera inequívoca las medidas que promueven el pleno cumplimiento del derecho internacional humanitario, sobre todo en relación con la protección de los civiles. Debemos exigir cuentas a los responsables de violaciones del derecho internacional humanitario y a los autores de crímenes de guerra, a fin de hacer justicia y disuadir a futuros agresores.

Los enjuiciamientos en los países y las actuaciones de la Corte Penal Internacional, que son complementarias de las jurisdicciones nacionales, desempeñan un papel fundamental. El informe de hoy pone de relieve la tendencia preocupante a obstruir el libre paso y el suministro oportuno de asistencia humanitaria a las personas necesitadas, así como la comisión de ataques deliberados contra trabajadores humanitarios. En el norte de Etiopía, los retrasos en la prestación de la asistencia humanitaria y las agresiones contra trabajadores humanitarios han contribuido a acrecentar la crisis humanitaria, con lo que el número de personas necesitadas de ayuda llega ya a los 9,4 millones. No es una cifra fácil de pronunciar.

Asimismo, en Sudán del Sur, los ataques contra trabajadores humanitarios han impedido proporcionar asistencia vital a las personas necesitadas. Las mujeres y las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada por los conflictos y la violencia. Es fundamental que se protejan los derechos humanos de las mujeres y las niñas en las situaciones de crisis humanitaria. Ello comporta, entre otras cosas, la rendición de cuentas de los autores de cualquier tipo de violencia, la designación de asesores de género y asesores de protección de las mujeres y la participación y el liderazgo de las mujeres en todas las etapas y los niveles de la solución de conflictos y de los procesos de paz.

Otro aspecto importante de los desafíos que afrontamos es entender mejor la manera en que la información engañosa, la desinformación y la incitación al odio se utilizan para avivar conflictos y cómo ello incrementa el riesgo de violencia dirigida contra los civiles y el personal humanitario. Australia aplaude el pensamiento constructivo y acoge con beneplácito las ideas que

mejoren las posibilidades de que el sistema multilateral detecte y contrarreste estos factores insidiosos y destructivos del conflicto.

Las operaciones de paz tienen un papel importante a la hora de proteger a la población civil, ya que generan condiciones más estables que facilitan la protección física, el diálogo entre comunidades y la defensa de los derechos humanos, además de contribuir a los procesos de rendición de cuentas en el marco de los sistemas judiciales. La credibilidad y la legitimidad de las operaciones de paz de las Naciones Unidas dependen, en gran medida, de la disposición y la capacidad del personal de mantenimiento de la paz para actuar cuando la población civil se encuentra amenazada. Para proteger a la población civil, el personal de mantenimiento de la paz debe contar con capacitación y apoyo tanto de las Naciones Unidas como de los países que aportan contingentes. Entre otras cosas, debe estar preparado para entender y detectar indicios que alerten de manera temprana sobre un aumento del riesgo de comisión de crímenes atroces en masa contra la población civil.

En definitiva, como comunidad mundial, debemos trabajar para impedir violaciones y conculcaciones de los derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario y para aplicar medidas de rendición de cuentas que garanticen la justicia y disuadan a futuros agresores.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Viet Nam.

**Sr. Dang** (Viet Nam) (*habla en inglés*): Ante todo, queremos expresar nuestro más sentido pésame al Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos y a las familias de las víctimas por el trágico suceso ocurrido ayer en Texas.

Damos las gracias a los Estados Unidos por haber convocado el presente debate abierto. La sesión de hoy, si bien es de carácter anual, reviste una urgencia renovada en un momento en que la labor mundial de protección de los civiles afronta desafíos sin precedentes. Los conflictos y las amenazas para la seguridad están alcanzando una escala aún mayor, desde Europa hasta África. Los civiles, entre ellos las mujeres y los niños, siguen siendo la mayoría de las bajas en los conflictos armados. La pandemia de enfermedad por coronavirus no deja de causar estragos en los países en situación de conflicto, donde los servicios de atención a la salud son mínimos.

Además de la permanente deficiencia de atención de las necesidades humanitarias, la vida cotidiana de decenas de millones de personas, así como la asistencia

que precisan, se ven amenazadas por la grave situación de inseguridad alimentaria y las perturbaciones de las cadenas de suministro, como se expuso en detalle la semana pasada en el Consejo de Seguridad (véase S/PV.9036). Ello, a su vez, exacerba la fragilidad de la recuperación económica en muchos lugares. En estos momentos, diversas crisis urgentes compiten por los recursos ya escasos de la asistencia humanitaria.

Ante estas dificultades inauditas, es preciso defender los principios importantes. Se debe hacer mayor hincapié en que todas las partes deben respetar la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario. Es fundamental defender los principios de la asistencia humanitaria y apoyar la soberanía de los Estados y su responsabilidad primordial de proteger a la población civil.

Todas las partes involucradas en conflictos armados deben abstenerse totalmente de atacar a la población civil y a la infraestructura civil crítica. En tiempos de escasez y penuria, es crucial también recabar el apoyo integral y la sinergia de diversos actores, desde las organizaciones regionales y no gubernamentales hasta el sector privado.

La comunidad internacional debe adoptar medidas inmediatas a corto plazo. Tanto las partes en conflicto como los asociados internacionales deben dar prioridad a la protección de los civiles.

Ahora es el momento de demostrar una voluntad política constante a ese respecto, así como de incrementar la prestación de asistencia humanitaria a las distintas zonas en conflicto a fin de satisfacer las necesidades crecientes. Si queremos mitigar la grave situación detallada en el último informe del Secretario General (S/2022/381), hay que preservar el acceso a la asistencia y no politizarlo. No obstante, ninguna de las medidas que he mencionado puede sustituir el imperativo a más largo plazo de resolver las controversias de forma pacífica y prevenir el conflicto a fin de evitar por completo las bajas entre los inocentes. Igual de importante es apoyar a las comunidades afectadas por los conflictos, no solo para responder a sus necesidades a corto plazo, sino también para reforzar su resiliencia y su capacidad de adaptación a problemas emergentes, como los peligros relacionados con el clima.

Ante una tarea tan difícil, resulta alentador que el Consejo de Seguridad, como uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, siga ocupándose con regularidad de la cuestión de la protección de los civiles y la haya convertido en un elemento clave de sus debates

temáticos y sus debates sobre países concretos. El Consejo debe desempeñar plenamente sus funciones como órgano principal de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con el fin de responder mejor a los desafíos crecientes, y debe promover de forma activa los esfuerzos orientados a resolver y prevenir los conflictos. Otra forma de aumentar la protección de los civiles es fomentar el diálogo y adoptar medidas relativas a aspectos específicos e importantes relacionados con su protección, como las infraestructuras críticas, las actividades relativas a las minas y la seguridad alimentaria e hídrica, así como a la promoción de las actividades de los organismos humanitarios encaminadas a salvar vidas y a la protección del personal humanitario. Los mensajes de unidad del Consejo son igualmente importantes.

Mi país conoce de primera mano las repercusiones de la guerra y empatiza plenamente con la situación de los civiles que sufren las consecuencias de los conflictos armados en todo el mundo. Nosotros mismos hemos dado una alta prioridad a la reconstrucción posconflicto y a la lucha contra las consecuencias de la guerra, con el fin de promover el desarrollo socioeconómico de nuestra población y protegerla de peligros como los restos explosivos de guerra. Viet Nam se congratuló de haber respaldado el año pasado la aprobación de la resolución 2573 (2021), en virtud de la cual en el último informe del Secretario General se abordan cuestiones relacionadas con la protección de las infraestructuras civiles. Mantenemos nuestra determinación de sumarnos a los esfuerzos futuros orientados a garantizar la protección de los civiles.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Qatar.

**Sra. Al-Thani** (Qatar) (*habla en árabe*): Quisiéramos dar las gracias a los Estados Unidos por haber convocado este debate abierto, y a los oradores del Comité Internacional de la Cruz Roja, de Women for Women International, de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de International Rescue Committee por sus valiosas exposiciones informativas.

Nos reunimos en un momento en que persisten muchos de los conflictos existentes y están surgiendo otros nuevos, cuyas consecuencias graves afectan a la población civil, como se indica en el informe que el Secretario General presentó al Consejo (S/2022/381). Los efectos del conflicto no solo repercuten en las regiones donde se produce la violencia. Además de poner en peligro la vida y la seguridad de la población civil, los conflictos pueden tener otras consecuencias negativas.

Pueden provocar desplazamientos, crisis de refugiados y efectos económicos adversos, además de agravar las amenazas a la seguridad alimentaria, que ya peligran debido a los efectos del cambio climático y a las interrupciones de las cadenas de suministro a causa de la pandemia mundial.

La forma más eficaz de librar a la población civil del flagelo de la violencia y del sufrimiento, incluidas las necesidades humanitarias resultantes, es evitar de entrada que se produzcan conflictos o resolverlos por medios pacíficos y diplomáticos. A falta de esas soluciones, es fundamental que todas las partes en conflicto respeten los principios y las disposiciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y se abstengan de atacar a la población civil y a las instalaciones e infraestructuras civiles. Asimismo, insistimos en la necesidad de hacer todo lo posible para garantizar la libertad de los civiles y asegurarles un acceso rápido y sin trabas a la ayuda humanitaria y de emergencia que necesitan. Para ello, es necesario facilitar la labor del personal médico y humanitario y proporcionarles seguridad y protección. Lamentablemente, cientos de esos trabajadores siguen sufriendo una violencia injustificable.

Existen otras categorías de civiles que sufren actos de violencia en situaciones de conflicto que también deben ser protegidas. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en 2021 murieron 20 periodistas en países afectados por un conflicto. El Estado de Qatar condena en los términos más enérgicos el asesinato por parte de las fuerzas de ocupación israelíes de la corresponsal de Al Jazeera Shireen Abu Akleh, así como las lesiones provocadas a un productor, Ali Samoudi. Fueron atacados mientras estaban trabajando, y llevaban una indumentaria en la que se indicaba claramente que eran periodistas. Se trata de un crimen atroz, y de una violación flagrante del derecho internacional humanitario y de la libertad de prensa, la libertad de expresión y el derecho de todas las personas a recibir información. Reiteramos el llamamiento de los miembros del Consejo de Seguridad para que se lleve a cabo una investigación inmediata, exhaustiva, transparente, justa e imparcial, y para que los responsables rindan cuentas.

Debe garantizarse el derecho a la educación, que sigue sufriendo violaciones inaceptables en situaciones de conflicto, por ejemplo, cuando las instituciones educativas son objeto de ataques. A ese respecto, recordamos la importancia de aplicar la resolución 74/275 de la Asamblea General, presentada por el Estado de Qatar, que insta a las partes en los conflictos armados a

proteger a los civiles, incluidos los estudiantes y el personal educativo, y las instituciones educativas.

El Estado de Qatar está ansioso por aliviar las consecuencias que las crisis humanitarias tienen en la población civil afectada por los conflictos armados y, en consecuencia, sigue desempeñando un papel destacado en la prestación de asistencia para el desarrollo y socorro, y apoyando los esfuerzos de las Naciones Unidas a ese respecto. El Estado de Qatar es uno de los diez países que más contribuciones aportan a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Hemos prestado asistencia a los esfuerzos humanitarios en numerosos países árabes y hemos aportado más de 18 millones de dólares al Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia. Asimismo, seguimos prestando ayuda humanitaria y apoyo al desarrollo al hermano pueblo palestino, en particular para paliar esas circunstancias difíciles y promover la labor de reconstrucción en la Franja de Gaza, así como aportando contribuciones periódicas al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. Además, estamos prestando asistencia humanitaria urgente al Afganistán, entre otras vías a través de un puente aéreo que conecta Doha con Kabul, así como trabajando para rehabilitar el aeropuerto de Kabul con el fin de facilitar la entrega de alimentos de primera necesidad.

En conclusión, Qatar reitera su apoyo a la labor humanitaria basada en los principios de cooperación, alianza, integridad e imparcialidad. Seguiremos coordinando con nuestros asociados internacionales la evaluación de las situaciones humanitarias y la prestación de asistencia siempre que sea necesario, en beneficio de los civiles afectados por los conflictos armados.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Yemen.

**Sr. Al-Saadi** (Yemen) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera agradecerle sinceramente que haya convocado este importante debate orientado a abordar la necesidad urgente de proteger a los civiles en situaciones de conflicto.

La comunidad internacional y el Consejo de Seguridad tienen la responsabilidad de adoptar medidas eficaces destinadas a proteger a la población civil en las ciudades y en los campamentos de desplazados de actos como los atentados terroristas que están cometiendo las milicias huzíes respaldadas por el Irán contra civiles y bienes de carácter civil en el Yemen, la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos, los cuales constituyen una

violación flagrante del derecho internacional y del derecho internacional humanitario. Asimismo, representan una verdadera amenaza para las infraestructuras civiles vitales, los suministros de energía y la estabilidad económica mundial, y socavan la paz y la seguridad regionales e internacionales.

A pesar de la vigencia de la tregua de las Naciones Unidas en el Yemen, cuyo objetivo principal es aliviar el sufrimiento humano de la población, las milicias huzíes han violado en reiteradas ocasiones esa tregua en la ciudad de Marib, que cuenta con 4 millones de habitantes, de los cuales más de 2 millones son desplazados. Asimismo, han cometido violaciones en las provincias de Al-Hudayda, Al-Dalea y Hayya, entre otras. Esos son algunos de los ejemplos más destacados de cómo la vida y la seguridad de la población civil corren peligro en una situación de conflicto. Las milicias huzíes siguen lanzando ataques contra civiles y bienes de carácter civil por medio de misiles balísticos, drones y otras armas pesadas, dejando decenas de muertos y cientos de heridos, la mayoría de ellos mujeres y niños, y destruyendo escuelas, hospitales y lugares de culto. Además, están reclutando a niños en los llamados campamentos de verano, donde les lavan el cerebro con ideología de odio y extremismo y los envían a combatir. Todo ello constituye una violación flagrante del derecho internacional humanitario y de todas las normas internacionales. Los delitos que ahora cometen los huzíes contra los civiles son tomar a los habitantes de ciudades y pueblos enteros como rehenes, utilizarlos como escudos humanos, usar las escuelas como almacenes de armas y disparar sistemáticamente a los civiles.

Dichas milicias también siguen asediando ciudades, negando a la población la libertad de circulación o el acceso al agua y a los alimentos y utilizando la inanición como método de guerra. Proteger a los civiles de Taiz de los bombardeos y del asedio que sufren por parte de los huzíes desde hace siete años es una prioridad humanitaria. El Gobierno yemení se ha esforzado por cumplir sus obligaciones en virtud del Acuerdo de Estocolmo, que incluía disposiciones para iniciar consultas para levantar el asedio; sin embargo, las milicias huzíes han continuado su feroz campaña contra los habitantes de la ciudad.

Hoy, casi dos meses después del inicio de la tregua auspiciada por las Naciones Unidas, que incluía de nuevo la celebración de consultas para levantar el asedio de la ciudad, esas milicias siguen renegando de sus compromisos y utilizando el sufrimiento humano como medio para obtener beneficios políticos.

Reiteramos la necesidad de que la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad encuentren la forma de levantar el asedio de Taiz, abrir los cruces, poner fin a las restricciones impuestas a la libertad de circulación de personas y mercancías de manera urgente e incondicional, garantizar el acceso humanitario a los necesitados y acabar con la obstrucción de las milicias huzíes, su interferencia en la labor de las organizaciones internacionales y su desvío de la ayuda de quienes la merecen. También reiteramos la importancia de informar de forma transparente sobre esas violaciones.

Las minas representan uno de los mayores peligros a los que se enfrentan los civiles de las zonas de conflicto en el Yemen, que firmó el Tratado de Prohibición de Minas de Ottawa en 1997 y destruyó sus reservas de esa terrible arma. Las milicias huzíes han fabricado cerca de 2 millones de minas y artefactos explosivos y los han esparcido por varias de las zonas del país que controlan, lo que ha provocado la muerte de miles de civiles o los ha dejado heridos, sobre todo mujeres y niños.

Con la esperanza que les brindaba la tregua, los civiles han aprovechado para desplazarse por las carreteras infestadas de minas entre ciudades y pueblos, con lo que se ha producido un elevado número de bajas civiles. Esta arma paraliza la circulación de los yemeníes y amenaza la vida de millones de civiles y desplazados, que se encuentran atrapados entre los bombardeos de los huzíes a los que están expuestos en ciudades y campamentos y las minas colocadas en sus hogares, calles, ciudades, granjas y zonas de pastoreo, que representan el sustento de millones de personas.

A pesar de los extraordinarios esfuerzos del ejército nacional y del proyecto Masam para eliminar las minas, el hecho de que estas estén colocadas al azar, junto con la falta de mapas, supone un gran reto para dicha labor, y seguirán siendo una amenaza para las generaciones futuras durante décadas. Pedimos al Consejo que tome medidas para presionar a los huzíes y obligarlos a entregar todos los mapas de minas sin demora.

El suministro de armas, incluidos misiles balísticos, por parte del régimen iraní a los huzíes es una clara violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, especialmente las resoluciones 2216 (2015) y 2231 (2015), y también demuestra un desprecio por los esfuerzos de la comunidad internacional para mantener la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Por lo tanto, los intentos del Consejo para poner fin al conflicto y proteger a los civiles deben plasmarse en la aplicación de sus resoluciones y en la determinación

de disuadir y hacer rendir cuentas a los infractores de dichas resoluciones e impedir el contrabando de armas, que se utilizan para prolongar la guerra y agravar la crisis humanitaria. Estas armas impiden avanzar en el proceso de paz dirigido por las Naciones Unidas para poner fin a la crisis yemení y lograr una paz justa y sostenible basada en los parámetros acordados de la solución política.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Georgia.

**Sr. Dvali** (Georgia) (*habla en inglés*): Quisiera expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia de los Estados Unidos por haber organizado este importante debate abierto. También quisiera agradecer a los ponentes sus detalladas exposiciones informativas.

Mi delegación suscribe la declaración que ha formulado el observador de la Unión Europea y desea añadir las siguientes observaciones en nombre del país.

Estamos tremendamente alarmados por la conclusión del último informe del Secretario General (S/2022/381) de que la población civil representa la gran mayoría de las bajas de los conflictos armados. Estos ataques ilegales contra civiles constituyen una clara violación del derecho internacional humanitario y del orden internacional basado en normas. Georgia también apoya activamente varias iniciativas internacionales destinadas a proteger a los civiles en los conflictos armados, y destaca su importancia, como es la declaración política sobre la protección del personal humanitario y médico en los conflictos armados y la Declaración sobre Escuelas Seguras.

A causa de la agresión militar a gran escala que Rusia llevó a cabo contra mi país en agosto de 2008, murieron más de 400 civiles y militares, y más de 1.700 resultaron heridos. Miles de civiles más se sumaron a los 500.000 desplazados internos y refugiados que habían sido expulsados de las dos regiones integrales de Georgia durante las anteriores oleadas de limpieza étnica. En total, se depuraron y destruyeron 53 pueblos de la región de Tsjinvali y sus alrededores, y se quemaron y destrozaron de manera deliberada 35.000 casas pertenecientes a personas de origen georgiano.

La situación humanitaria y de la seguridad en las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali, ocupadas por Rusia, se deteriora a diario desde 2008, y la lista de violaciones de derechos humanos se agrava. La discriminación étnica, las violaciones del derecho a la vida, la tortura y los malos tratos, las detenciones arbitrarias, los

secuestros, la restricción de la libertad de circulación y la vulneración del derecho a la propiedad son solo parte de una lista incompleta de violaciones que la gente tiene que soportar a diario al otro lado de la línea de ocupación.

Desgraciadamente, la agresión de Rusia y su política de ocupación, así como sus métodos híbridos de guerra, que fueron bien ensayados en mi país, se han aplicado contra Ucrania a mayor escala. Miles de personas han muerto o han resultado heridas. Más de 500 escuelas y 52 hospitales han sido bombardeados y ciudades enteras han sido arrasadas. Las duras imágenes de masacres con una gran cantidad de muertos y heridos civiles, así como la destrucción de infraestructuras civiles, muestran la verdadera cara de esa brutal agresión.

Pedimos a Rusia que cumpla las medidas provisionales de la Corte Internacional de Justicia, de 16 de marzo, que obligan a Rusia a suspender inmediatamente las operaciones militares que inició el 24 de febrero de 2022 en el territorio de Ucrania y retire por completo todos sus contingentes y armamento.

Pedimos que se garantice el acceso seguro, rápido y sin obstáculos del personal médico y humanitario a la población que necesita asistencia, así como la protección de todo el personal médico y humanitario dedicado exclusivamente a sus funciones. A este respecto, reiteramos el apoyo inquebrantable de Georgia a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, incluidas Crimea y Donbás, así como los derechos de navegación de Ucrania en sus aguas territoriales.

Es vital proteger a los civiles en todo el mundo y garantizar que los autores de violaciones del derecho internacional y del derecho internacional humanitario rindan cuentas. Nos solidarizamos con todos los afectados por la violencia y seguimos decididos a contribuir a la tarea colectiva de velar por que se haga justicia.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Sudáfrica.

**Sr. Mabhongo** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a los Estados Unidos por haber organizado este debate abierto.

Sudáfrica acoge con agrado el informe del Secretario General (S/2022/381), que sirve de punto de partida para el debate de hoy. Además, deseamos dar las gracias a los ponentes por sus presentaciones.

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) sigue teniendo repercusiones en los conflictos

nuevos, en los que están en curso y en los prolongados, exacerbando las desigualdades y vulnerabilidades existentes y resaltando aún más los problemas de protección. Hemos sido testigos de un aumento de las necesidades humanitarias junto con el desplazamiento de personas, las interrupciones de las cadenas mundiales de suministro, la inseguridad alimentaria y la hambruna. Las vacunas han permitido controlar la pandemia en muchas partes del mundo, pero su distribución sigue siendo desigual. Por lo tanto, es crucial que se tomen medidas urgentes para que las vacunas contra la COVID-19 también se pongan a disposición de las personas en situaciones de conflicto.

A pesar de estar protegidos por el derecho internacional humanitario, los civiles, en particular los más vulnerables —niños, mujeres, refugiados, desplazados y discapacitados, y personal humanitario y médico— siguen siendo víctimas de ataques selectivos directos, deliberados, sistemáticos y violentos por parte de las fuerzas armadas. Asimismo, con la continua destrucción de hospitales y los ataques al transporte médico y a los servicios esenciales se ha puesto en peligro el acceso a la asistencia humanitaria.

Seguimos instando a que se garantice la protección a toda costa de los bienes indispensables para la población civil, y a que se aplique rigurosamente la resolución 2573 (2021), relativa a los ataques contra las infraestructuras civiles, a fin de defender el derecho internacional humanitario. A los no combatientes, incluidos los periodistas, hay que protegerlos de acuerdo con el principio de distinción y otras medidas de protección de las Convenciones de Ginebra.

Nos sigue preocupando la continua politización de los corredores humanitarios, con efectos perjudiciales para los civiles más necesitados de ayuda. A pesar de esos desafíos, el personal humanitario sigue llevando a cabo su labor con valentía y prestando asistencia a las comunidades vulnerables. Nos gustaría destacar varios ámbitos en los que el Consejo de Seguridad podría ayudar a reforzar la protección de los civiles.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros deben seguir brindando apoyo a los mecanismos de protección no violentos y basados en la comunidad, siempre que sea posible, como la mediación política, las actividades de alerta temprana y la protección civil no armada. Para que la protección de los civiles sea eficaz, es necesario entablar previamente un diálogo seguro e inclusivo entre las comunidades afectadas por el conflicto, los Estados y otras partes interesadas a todos los niveles. Además, hay que promover las

iniciativas de establecimiento de la paz de base, junto con el papel que desempeñan las mujeres y los jóvenes en esas iniciativas.

En segundo lugar, el Consejo y los Estados Miembros deben cumplir su compromiso de proteger plenamente a la población civil, entre otras cosas promoviendo y aplicando los marcos jurídicos y políticos pertinentes y aplicables. Es importante que se realicen esfuerzos para garantizar la rendición de cuentas por las violaciones, entre otros medios, condenando a quienes violen el derecho internacional humanitario. Creemos que los mecanismos de rendición de cuentas nacionales son esenciales, y que los mecanismos regionales e internacionales más amplios deben seguir apoyándose sobre la base de los principios de complementariedad y subsidiariedad.

Por último, encomiamos la continua labor de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en los casos en que se les ha encomendado, para proteger a los civiles y promover y proteger los derechos humanos en situaciones de conflicto armado, en colaboración con los Estados receptores. Las organizaciones humanitarias y de mantenimiento de la paz deben realizar actividades que complementen la respuesta del grupo temático de protección. Por lo tanto, es esencial que entre esos diversos agentes exista una interacción y un diálogo para mejorar y reforzar sus respectivos mecanismos de protección.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Armenia.

**Sr. Margaryan** (Armenia) (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi agradecimiento a la delegación de los Estados Unidos por haber convocado este debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema de la protección de los civiles en los conflictos armados. Agradezco a los ponentes de hoy que hayan expuesto los acuciantes problemas humanitarios y las vulnerabilidades que persisten en diversas partes del mundo.

Dado que nuestras experiencias humanas de crisis y calamidades nos han permitido evolucionar a lo largo de la historia, el tema del debate de hoy es esencial para abordar los numerosos retos y realidades inquietantes a los que nos seguimos enfrentando. El derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos representan un marco crucial para la protección efectiva de la población civil y de las infraestructuras, y en ese contexto queremos subrayar la importancia vital de la aplicación plena e incondicional de los Convenios de Ginebra y de sus Protocolos Adicionales. Condenamos las violaciones del derecho

internacional humanitario y de los derechos humanos, como los ataques al personal humanitario y médico y a las escuelas e instituciones educativas, así como la violencia, las amenazas y la intimidación contra periodistas y trabajadores de los medios de comunicación que operan en entornos de conflicto. Armenia mantiene su compromiso de proteger la educación frente a los ataques, en consonancia con la Declaración sobre Escuelas Seguras y las disposiciones recogidas en los Principios de París y los Principios de Vancouver, que nuestro país ha suscrito.

En nuestra parte del mundo, seguimos enfrentándonos a las consecuencias humanitarias del ataque militar premeditado que Azerbaiyán admitió abiertamente haber iniciado en otoño de 2020, en medio de la aparición de una crisis sanitaria mundial sin precedentes, que ha provocado miles de bajas y desplazamientos y la destrucción de medios de vida e infraestructuras civiles fundamentales. Durante la agresión militar contra Nagorno Karabaj se produjeron muchos casos y muy preocupantes de violaciones del derecho humanitario, tal y como informaron y documentaron diversas instituciones de derechos humanos. En abril distribuimos el informe provisional del Ómbudsman de los Derechos Humanos sobre Nagorno Karabaj como documento del Consejo de Seguridad y en el marco de los temas del programa de la Asamblea General sobre la prevención de los conflictos armados; la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; el derecho de los pueblos a la libre determinación; y la responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. En el informe provisional se aportan pruebas de los ataques dirigidos contra la población civil y las diversas manifestaciones de violaciones de los derechos del pueblo de Artsaj por parte de Azerbaiyán.

En un informe publicado la semana pasada, Amnistía Internacional reveló la magnitud de las consecuencias desproporcionadas del ataque para la población armenia de mayor edad, que fueron el objetivo de los crímenes de guerra cometidos por las fuerzas militares azerbaiyanas, entre ellos, las ejecuciones extrajudiciales y la tortura de los detenidos. Entre las provocaciones y los actos violentos sistemáticos cometidos para perturbar la vida normal en las zonas fronterizas cabe destacar el incendio deliberado de pastos, disparos indiscriminados, el robo de ganado, interrupciones del suministro de gas y otras formas de conducta hostil destinadas a intimidar a los civiles y privarlos de sus derechos humanos básicos. Igualmente inquietante

ha sido ver los intentos de instrumentalizar la cuestión de los prisioneros de guerra y los civiles cautivos, cuya devolución sigue negando Azerbaiyán, infringiendo los Convenios de Ginebra y desafiando las medidas provisionales dictadas por la Corte Internacional de Justicia con carácter de urgencia el 7 de diciembre de 2021. Estas acciones agresivas persistentes, que van acompañadas de una retórica violenta que utiliza amenazas militares abiertas, interpretaciones tergiversadas de la historia, reclamaciones territoriales incesantes y reversiones manipuladoras de los compromisos acordados, deberían ser motivo de preocupación para la comunidad internacional.

La obstrucción del acceso humanitario seguro y sin obstáculos de los organismos de las Naciones Unidas a la zona de conflicto de Nagorno Karabaj sigue socavando los intentos de realizar una evaluación exhaustiva de las necesidades de la población civil y crear una respuesta humanitaria a largo plazo para ellas. A la hora de prestar socorro y asistencia en situaciones en las que el derecho a la vida y la dignidad humana están bajo amenaza inminente, para el sistema de las Naciones Unidas sigue siendo una prioridad fundamental abordar adecuadamente y de manera oportuna la cuestión del acceso humanitario a las personas sobre el terreno, sin discriminación y garantizando que nadie se quede atrás.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante del Japón.

**Sr. Ishikane** (Japón) (*habla en inglés*): Agradezco a los Estados Unidos la convocatoria de esta importante reunión. También me gustaría dar las gracias a los ponentes y rendir homenaje a los continuos esfuerzos para proteger a los civiles bajo el liderazgo de las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

La tendencia mundial en materia de protección de los civiles es preocupante. El conflicto sigue causando muertos y heridos entre la población civil, violencia sexual, separaciones familiares y desapariciones. La seguridad del personal médico y humanitario y de sus instalaciones sigue corriendo un gran peligro. El Consejo de Seguridad debe ejercer toda su influencia para facilitar la aplicación de las resoluciones pertinentes y garantizar el respeto de las disposiciones fundamentales del derecho internacional humanitario. Aunque puede haber cierto margen para mejorar la supervisión y la información sobre el acceso humanitario, no hay soluciones prácticas fáciles ni mecanismos que puedan contrarrestar eficazmente la denegación sistemática de dicho acceso por las partes en los conflictos en curso, que rara vez aceptan o respetan el acceso sin obstáculos.

Es sumamente importante lograr un alto el fuego en Ucrania. En vista del intolerable sufrimiento de los civiles en Ucrania, Rusia debe cesar inmediatamente sus hostilidades y aplicar plenamente la resolución ES-11/2 de la Asamblea General, aprobada el 24 de marzo, y las resoluciones pertinentes del Consejo de Derechos Humanos. Desde la invasión, la ayuda humanitaria de emergencia enviada por el Japón a Ucrania y los países vecinos asciende a 200 millones de dólares en total. El Japón seguirá apoyando al pueblo ucraniano.

Es crucial contrarrestar la obstrucción del acceso humanitario, pero no es suficiente. La comunidad internacional debe actuar de manera oportuna para acelerar la prestación de ayuda humanitaria una vez que se hayan eliminado los obstáculos a dicho acceso.

Tras el acuerdo de la primera tregua nacional alcanzada en seis años en el Yemen, el 10 de mayo el Japón decidió aportar 10 millones de dólares a través del Programa Mundial de Alimentos en respuesta a la crisis alimentaria del país. Se espera que dicha ayuda suponga un gran alivio en un contexto en el que los precios de los alimentos van en aumento.

En apoyo de los desplazados internos afectados por el conflicto en el norte de Etiopía, el Japón proporcionó 12,4 millones de dólares en diciembre de 2021, tan pronto como se mejoró el acceso a la asistencia humanitaria.

El Japón está decidido a seguir haciendo todo lo posible para proteger a los civiles en los conflictos armados. Seguiremos colaborando estrechamente con otros Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones humanitarias internacionales y las organizaciones de la sociedad civil para contribuir a ese empeño.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos.

**Sr. Hilale** (Marruecos) (*habla en francés*): Permítaseme comenzar agradeciendo a la Presidencia estadounidense del Consejo de Seguridad por haber organizado este debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Doy las gracias también a todos los ponentes por sus intervenciones.

La reunión de hoy es muy oportuna, ya que coincide con una coyuntura internacional muy turbulenta que nos concierne a todos, y que requiere que todas las partes interesadas promuevan y garanticen el pleno respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Desde la aprobación de la resolución 1265 (1999), por la que se introdujo la protección de los civiles en su agenda, las acciones del Consejo han reforzado sin duda

el marco de protección de los civiles en los conflictos armados y han salvado muchas vidas. Sin embargo, un examen de la situación de la protección de los civiles muestra que estos siguen representando la gran mayoría de las bajas en los conflictos armados.

Además de las devastadoras repercusiones de la pandemia, la comunidad internacional se enfrenta a crisis políticas, económicas, de seguridad, medioambientales, sanitarias y humanitarias, entre otras. Desgraciadamente, en el contexto de los conflictos armados en curso, se da casi todo ello a la vez.

Otro obstáculo para la protección de los civiles es la multiplicación de los conflictos armados, cuyas partes son a menudo grupos extremistas violentos o grupos armados no estatales que llevan a cabo ataques brutales contra civiles e infraestructuras esenciales, lo cual convierte los conflictos modernos en fenómenos complejos, dinámicos y fragmentados. Permítaseme destacar los siguientes aspectos.

En primer lugar, reiteramos que la protección de los civiles corresponde principalmente a los Estados. Sin embargo, es evidente que en tiempos de conflicto las capacidades de algunos Estados se vuelven insuficientes o incluso inexistentes. En estos casos, es indispensable que el sistema de las Naciones Unidas desempeñe un papel importante de apoyo a los Estados Miembros en el marco de su mandato y de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso. Del mismo modo, los mandatos de estas operaciones deben incluir un sistema de protección adecuado y herramientas para garantizar que los civiles no sean objetivo de los grupos armados.

En segundo lugar, las acciones humanitarias en el marco de la protección de los civiles deben diferenciarse claramente de los objetivos políticos, y evitar que sean instrumentalizados por alguna de las partes del conflicto.

En tercer lugar, es fundamental proteger al personal humanitario y garantizar el suministro eficaz de la ayuda humanitaria a las poblaciones más necesitadas.

En cuarto lugar, Marruecos condena firmemente los ataques contra la población y las infraestructuras civiles, incluidas las escuelas y las instalaciones médicas, y subraya la necesidad de que se apliquen plena y eficazmente las resoluciones del Consejo sobre la materia.

En quinto lugar, todas las partes deben respetar el derecho internacional humanitario, cumplir con su obligación de proteger a los civiles y garantizar el acceso y la distribución de la asistencia humanitaria a sus destinatarios. Es necesario prevenir y abordar las consecuencias

devastadoras de los conflictos para los civiles, especialmente para los sectores vulnerables de la sociedad, y es primordial que todas las partes en conflicto respeten por completo las normas del derecho internacional humanitario, incluidos los agentes no estatales.

En sexto lugar, la rendición de cuentas por toda violación del derecho humanitario debe seguir siendo un elemento fundamental de todas las estrategias para garantizar la protección de los civiles.

Por último, sería deseable que la protección de la población civil se inscriba en una estrategia a largo plazo que vaya más allá de las medidas de emergencia. Para ello, sigue siendo esencial adoptar un enfoque preventivo que interactúe sistemáticamente con los esfuerzos destinados al desarrollo civil, en sinergia con las fases de reconstrucción y consolidación de la paz tras el conflicto.

Para concluir, el Reino de Marruecos felicita a todos los responsables de la protección de la población en las zonas de conflicto por su trabajo ejemplar y aprovecha la ocasión para rendirles un reconocimiento especial.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

**Sr. Takht Ravanchi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La protección de los civiles en los conflictos armados es un principio fundamental del derecho internacional humanitario. Sin embargo, la comunidad internacional es testigo de su incumplimiento y de la falta de rendición de cuentas por las graves violaciones de este.

Según el último informe del Secretario General (S/2022/381), los conflictos armados siguen caracterizándose por el elevado número de muertos, heridos y desplazados entre la población civil, así como por los importantes daños y el deterioro causados a las infraestructuras esenciales para el suministro de agua, saneamiento, electricidad y servicios sanitarios. La privación y el hambre también son moneda corriente.

Además, el personal médico y humanitario sigue siendo un objetivo en diferentes partes del mundo.

La pandemia de enfermedad por coronavirus también ha aumentado el sufrimiento humano y ha supuesto otra carga más para los ya sobrecargados sistemas de atención sanitaria. Según el informe, las vacunas han ayudado a controlar la pandemia en muchas partes del mundo; sin embargo, su distribución sigue siendo muy desigual. Casi 3.000 millones de personas siguen

esperando su primera vacuna, muchas de las cuales viven en zonas de conflicto con sistemas sanitarios debilitados.

El cambio climático ha exacerbado las vulnerabilidades relacionadas con los conflictos, como la inseguridad alimentaria.

Por otro lado, las sanciones impuestas a las actividades humanitarias, como la obstrucción del acceso humanitario, tienen consecuencias negativas para los civiles necesitados.

Los conflictos han tenido efectos devastadores en nuestra inestable región de Oriente Medio, donde se viola flagrantemente el derecho internacional humanitario. Según el informe del Secretario General, los ataques contra escuelas, hospitales, infraestructuras de telecomunicaciones, carreteras, fábricas, viviendas y otros bienes civiles en el Yemen han provocado una grave inseguridad alimentaria, que ha empeorado, ya que, en comparación con principios de 2021, el número de personas necesitadas ha aumentado un 8 %.

Del mismo modo, la situación humanitaria en Palestina ha empeorado como consecuencia de las décadas de ocupación y políticas de apartheid del régimen israelí. Continúa la matanza sistemática de civiles, entre ellos mujeres y niños, y el territorio palestino ocupado es el que tiene el mayor número de trabajadores sanitarios heridos del mundo. En Gaza, las infraestructuras han quedado dañadas y los palestinos se han visto privados de servicios básicos debido al bloqueo ilegal.

En Siria, la ocupación en curso, el terrorismo y las sanciones unilaterales han desplazado a millones de personas, han dañado las infraestructuras, han limitado el acceso a recursos vitales y han interrumpido el comercio y el abastecimiento de alimentos y productos agrícolas. En este contexto, me gustaría destacar las siguientes cuestiones.

En primer lugar, la ayuda humanitaria no debe politizarse bajo ninguna circunstancia.

En segundo lugar, es crucial proporcionar protección durante los conflictos armados, especialmente a los más vulnerables, como las mujeres y los niños. En este sentido, hay que levantar inmediatamente las sanciones unilaterales, ya que obstaculizan la distribución de ayuda humanitaria de diversas maneras.

En tercer lugar, hay que proteger a todo el personal médico y humanitario.

En cuarto lugar, es necesario garantizar el respeto del derecho internacional humanitario, en particular los

Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales, que constituyen la piedra angular del marco jurídico para la protección de los civiles.

En quinto lugar, para proteger a los civiles, hay que poner fin a la intervención militar, incluidos el bloqueo y la ocupación extranjera. Además, una solución política a largo plazo es la única forma de mantener a los civiles a salvo de daños y sufrimientos. En este sentido, los Estados deben cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional para prevenir y solucionar los conflictos de forma pacífica.

En sexto lugar, es de suma importancia que las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, exijan a las partes en conflicto que cumplan con sus obligaciones y respeten el derecho internacional humanitario a fin de evitar que los civiles sufran más penurias.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Polonia.

**Sra. Skoczek** (Polonia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias a la delegación de los Estados Unidos por haber organizado el importante debate de hoy, y expresar mi agradecimiento a todos los ponentes por sus interesantes contribuciones, que invitan a la reflexión.

Polonia se adhiere a las declaraciones formuladas por el representante de la Unión Europea, en su calidad de observador, y por el representante de Suiza en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

En el informe del Secretario General sobre el estado de la protección de los civiles en los conflictos armados en 2021 (S/2022/381) se describe un panorama muy inquietante. Miles de civiles muertos y heridos, hogares destruidos, ataques contra elementos de infraestructura civil básica, crisis de refugiados son las horribles consecuencias de los conflictos armados en todo el mundo. Polonia sigue preocupada por los daños infligidos a los civiles durante las hostilidades activas en zonas urbanas pobladas. Para que la protección sea efectiva, es necesario que se preste más atención a los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad y los desplazados internos, que son los más afectados por las consecuencias devastadoras y desproporcionadas de los conflictos armados.

La guerra rusa contra Ucrania nos ha recordado que los conflictos siempre afectan de forma especial a los niños. Además de la amenaza directa a sus vidas y a su salud y del desplazamiento masivo en toda Ucrania,

cientos de escuelas han quedado destruidas o gravemente dañadas por los bombardeos y los ataques aéreos rusos. Las minas terrestres y restos explosivos de guerra que han dejado las tropas rusas suponen una amenaza mortal para los civiles, incluidos los niños.

Lamentablemente, las personas con discapacidad atrapadas en los conflictos también se enfrentan a múltiples obstáculos, como el acceso limitado a la asistencia humanitaria, los servicios de atención de la salud, la educación y el apoyo psicológico. Debemos aprovechar la conmemoración del tercer aniversario de la resolución 2475 (2019), propuesta por Polonia y el Reino Unido, para reiterar nuestro compromiso de aliviar el sufrimiento de las personas con discapacidad y de seguir trabajando para velar por que no sean discriminadas de ninguna manera y para que las respuestas humanitarias atiendan de forma adecuada sus necesidades específicas.

Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, más de 100 millones de personas en todo el mundo se han visto obligadas a huir de la guerra, la violencia, la persecución y la discriminación. Es la cifra más elevada registrada. Entre ellos hay 14 millones de personas en Ucrania que se vieron obligadas a huir de sus hogares como consecuencia de la agresión rusa. En solo tres meses, 8 millones de personas se han desplazado internamente, y otros 6 millones han abandonado Ucrania para buscar refugio en los países vecinos, incluida Polonia, donde el número de personas que han cruzado la frontera ucraniano-polaca desde el 24 de febrero supera los 3,4 millones. Apoyamos el llamamiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que declaró que el número de personas desplazadas en todo el mundo debe servir de llamada de atención para que se tomen más medidas de promoción de la paz y se aborden todas las causas de los desplazamientos forzados.

Cabe destacar que, en virtud del artículo 1 común a los Convenios de Ginebra, los Estados están obligados a respetar el derecho internacional humanitario y a velar por que sea respetado en todas las circunstancias. La lucha contra la impunidad por las violaciones del derecho internacional humanitario es indispensable para hacer justicia a las víctimas. A pesar de esta obligación internacional clara e incondicional, con los crímenes de guerra que ha cometido en Ucrania durante los últimos tres meses, Rusia ha creado intencionadamente una catástrofe humanitaria en Ucrania y ha despreciado de forma flagrante los principios del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Como comunidad internacional, debemos asegurarnos de que los responsables de estos crímenes rindan cuentas. Por su parte, Polonia está cooperando estrechamente con la Fiscalía de la Corte Penal Internacional en la investigación de la situación en Ucrania y, simultáneamente, está llevando a cabo una investigación interna sobre el crimen de guerra de agresión de Rusia contra ese país, que está sujeto a sanción por la legislación polaca. Además, junto con Ucrania y Lituania, hemos constituido un equipo conjunto de investigación que opera en el marco de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal con el objetivo de recopilar y conservar pruebas de los crímenes cometidos en Ucrania.

Pedimos a Rusia que acate la decisión jurídicamente vinculante de la Corte Internacional de Justicia, emitida el 16 de marzo, sobre las medidas provisionales en la causa *Ucrania c. Federación de Rusia*. Celebramos la creación por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de una comisión independiente de investigación sobre Ucrania.

Nuestras deliberaciones coinciden con el sexto aniversario de la aprobación por unanimidad en el Consejo de Seguridad de la resolución 2286 (2016), sobre la protección de la atención de la salud en los conflictos. Durante el evento paralelo de ayer sobre las medidas prácticas para aplicar dicha resolución, coorganizado por Polonia, se señaló la brecha aún existente, e incluso creciente, entre los principios y la realidad. Por lo tanto, tenemos que mejorar nuestro apoyo y defensa del pleno cumplimiento de las obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario.

Por último, permítaseme destacar que el derecho internacional humanitario es uno de los mayores logros de la comunidad internacional en sus esfuerzos por reducir el sufrimiento de los civiles durante los conflictos armados. No obstante, solo seguirá siendo nuestro logro común si todos respetamos sus principios, cumplimos plenamente sus disposiciones y garantizamos la rendición de cuentas de quienes lo incumplen. Polonia se compromete a hacer lo que le corresponde y a contribuir a las iniciativas y actividades destinadas a proteger a los civiles en los conflictos armados.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Italia.

**Sr. Massari** (Italia) (*habla en inglés*): El debate abierto de hoy llega en un momento decisivo para la protección de los civiles. La agresión injustificada y no

provocada de la Federación de Rusia contra Ucrania se ha sumado a otros conflictos en curso en todo el mundo.

Italia se adhiere a las declaraciones formuladas por el representante de la Unión Europea, en su calidad de observador, y por el Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. También deseamos agradecer al Secretario General su informe anual sobre la protección de los civiles (S/2022/381).

Como se indica en la resolución 2573 (2021), aprobada hace tan solo un año con el copatrocinio de Italia, todas las partes en los conflictos armados deben diferenciar entre la población civil y los bienes de carácter civil, por una parte, y los combatientes y los objetivos militares, por otra. Sin embargo, hace apenas unas semanas, 60 personas murieron en la región de Luhansk en el bombardeo de una escuela por el ejército ruso. Este es solo el ejemplo más reciente de cómo las ciudades se han convertido, tristemente, en los campos de batalla de nuestro tiempo y de cómo los civiles y la infraestructura civil son con frecuencia objetivos de ataques.

Nos preocupa especialmente el uso de armas explosivas en zonas densamente pobladas. Por lo tanto, apoyamos las negociaciones que tienen lugar en Ginebra con el objetivo de proponer una declaración política que prohíba su uso.

Es fundamental encontrar las formas de garantizar el pleno respeto del derecho internacional humanitario y asegurar un acceso humanitario seguro, rápido y sin obstáculos a las poblaciones necesitadas. Hemos acordado en numerosas ocasiones principios universales para proteger a los civiles y salvar vidas; ahora no podemos permitir que las resoluciones importantes al respecto sean simples palabras vacías. Tenemos que deliberar y encontrar soluciones prácticas.

Permítaseme plantear tres cuestiones para alentar la reflexión. En primer lugar, si el Consejo de Seguridad no puede llegar a un acuerdo de alto el fuego, las Naciones Unidas deben poder intervenir rápidamente, al menos para facilitar los corredores humanitarios y el acceso humanitario, respetando plenamente los principios humanitarios de neutralidad, imparcialidad, independencia y humanidad. En este sentido, el mecanismo de evacuación establecido en Mariúpol, gracias a los esfuerzos de coordinación de las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja, es un claro ejemplo de que el derecho internacional humanitario no puede dejarse a merced de iniciativas espontáneas de grupos armados y no armados. Italia es partidaria de que las Naciones Unidas desempeñen un papel más proactivo

en el fomento de las obligaciones humanitarias internacionales y en la supervisión de su aplicación. La adición de un nuevo protocolo provisional a los Convenios de Ginebra de 1949 podría proporcionar un marco normativo específico para un mecanismo de coordinación de las Naciones Unidas centrado en los corredores humanitarios y el acceso humanitario. También reforzaría el apoyo internacional a la protección de los civiles.

En segundo lugar, desde una perspectiva nacional, es de suma importancia que se dé prioridad a la protección de los civiles en la planificación y ejecución de todas las operaciones militares, y que esté consagrada en todas las directrices militares nacionales. Impartir capacitación específica a los combatientes sobre el acceso humanitario y los corredores humanitarios puede contribuir de forma positiva al cumplimiento del derecho internacional humanitario.

En tercer lugar, Italia cree firmemente que la presencia de personal femenino en el ejército puede contribuir de forma muy positiva a la protección de los civiles. Las mujeres han demostrado su competencia cuando se trata de fomentar la confianza, que es un elemento central de los acuerdos en materia de acceso y corredores humanitarios.

Para concluir, permítaseme hacer hincapié en una piedra angular indiscutible de la protección de los civiles: la rendición de cuentas. A este respecto, Italia hace un llamamiento a la comunidad internacional para que se asegure de que los autores de infracciones graves del derecho internacional humanitario rindan cuentas. Reafirmamos nuestro pleno apoyo a la labor de las instituciones de investigación independientes, tanto internacionales como nacionales, para garantizar que no haya impunidad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Nepal.

**Sr. Rai** (Nepal) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera agradecer a la Presidencia de los Estados Unidos la convocación al debate público de hoy sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Doy las gracias a nuestros ponentes por sus ilustrativas exposiciones informativas de esta mañana.

La protección de los civiles es una parte fundamental del trabajo y los propósitos de las Naciones Unidas. Sin embargo, los retos que plantea la protección de los civiles persistirán mientras continúen los conflictos prolongados y surjan otros nuevos. En los últimos años, y últimamente, observamos un nivel récord de bajas civiles, desplazamientos forzados, violaciones de los derechos humanos y privaciones.

En el informe del Secretario General (S/2022/381) se describe un panorama sombrío de los conflictos en el período más reciente, que se han traducido, entre otras cosas, en 11.075 muertes, 84 millones de personas desplazadas por la fuerza, 9.797 bajas civiles solo por explosivos y 140 millones en situación de inseguridad alimentaria aguda.

Debemos garantizar el cumplimiento del derecho internacional aplicable y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad durante los conflictos armados, incluido el acceso sin obstáculos a la asistencia humanitaria y la protección de los desplazados forzados, las mujeres y los niños. Unas operaciones de paz de las Naciones Unidas con una buena dotación de recursos podrían aplicar esos mandatos sobre el terreno.

El sufrimiento atroz que se inflige a los civiles inocentes es deplorable. Condenamos enérgicamente los ataques indiscriminados contra la población y la infraestructura civiles por todas las partes en un conflicto. Debemos poner fin a los ataques deliberados contra civiles en situaciones de conflicto armado.

El Estado tiene la responsabilidad primordial de proteger a sus civiles y prevenir la violencia contra ellos. Debemos reforzar la capacidad de los gobiernos nacionales para aplicar el derecho internacional humanitario, de los derechos humanos y de los refugiados si queremos que los Estados asuman esa responsabilidad. Debemos garantizar la primacía de la política y promover la diplomacia preventiva para abordar las causas profundas de los conflictos.

Con su propia experiencia de un proceso de paz liderado por el país, Nepal subraya la importancia de promover el diálogo político, la armonía social y el entendimiento de la protección de los civiles durante los conflictos y en la fase de reconstrucción posconflicto. Es necesaria la implicación de los dirigentes y las organizaciones de las comunidades locales. Las inversiones en educación, programas de sensibilización y generación de empleo son fundamentales. Del mismo modo, las estructuras estatales inclusivas y representativas ayudan a construir la justicia social y la paz duradera.

Nepal siempre ha apoyado el marco normativo de las Naciones Unidas destinado a salvaguardar y proteger a los civiles en los conflictos armados. En la actualidad, somos el segundo país que más contingentes y fuerzas de policía aporta a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Impartimos capacitación de alta calidad a nuestro personal de mantenimiento de la paz antes del despliegue y en el teatro de operaciones

sobre el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos aplicable para proteger a los civiles sobre el terreno.

Para que el desempeño sobre el terreno sea óptimo, el mandato de protección de los civiles debe tratarse como un planteamiento integral de la misión y estar respaldado por los recursos financieros y humanos adecuados. Hacemos hincapié en la titularidad y las soluciones políticas nacionales para evitar que los países recaigan en el conflicto durante la transición y la retirada de la misión.

En conclusión, la protección de los civiles durante los conflictos armados es una tarea difícil para las Naciones Unidas. Con frecuencia, se juzga el éxito de las Naciones Unidas por su capacidad para proteger a los civiles sobre el terreno. Debemos asegurarnos de que las Naciones Unidas cumplen con esa responsabilidad. Nepal está dispuesto a asumir su papel como uno de los principales países que aportan contingentes y fuerzas de policía y a hacer todo lo posible por cumplir el mandato del Consejo de proteger a los civiles en las zonas de conflicto.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Ucrania.

**Sr. Dvornyk** (Ucrania) (*habla en inglés*): Reconozco al representante del régimen de Putin en el puesto permanente de la Unión Soviética.

Italia hace suyas las declaraciones formuladas por el representante de la Unión Europea y el representante de Suiza en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Quisiera dar las gracias a los Estados Unidos por la organización de este importante debate y a todos los ponentes por sus presentaciones.

También quisiera transmitir a nuestros amigos, el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos, nuestro más sentido pésame por la terrible tragedia de Texas.

Los civiles y sus derechos se encuentran entre los primeros afectados por cualquier guerra. En estos momentos, en Ucrania hay millones de civiles, ucranianos y extranjeros, que luchan no solo por sus derechos, sino también por sus vidas.

Los contingentes rusos siguen atentando de forma indiscriminada contra ciudades ucranianas, lanzando ataques con misiles y artillería pesada, incluidos los ataques de anoche. Decenas de miles de civiles han perdido la vida y muchos más están heridos. Casi 220.000 personas han perdido sus hogares. Millones de ciudadanos ucranianos se vieron obligados a huir de las

zonas ocupadas o afectadas por la guerra. Ocho millones se han convertido en desplazados internos y 6,5 millones han abandonado Ucrania como refugiados.

Se trata de la peor crisis de refugiados en Europa desde el final de la Segunda Guerra Mundial. No nos cabe duda de que esta crisis de refugiados, y de alimentos, estaba prevista en las estrategias de guerra rusas como un resultado favorable. Lo que Rusia subestimó fue la hospitalidad, el compromiso y la disposición a ayudar de nuestros vecinos y amigos. Reiteramos a todos ellos nuestra gratitud. También agradecemos los buenos oficios del Secretario General en materia de asistencia humanitaria y evacuación de civiles de las zonas afectadas por la guerra.

La población civil de Ucrania en las zonas ocupadas y afectadas por la guerra sigue siendo extremadamente vulnerable a los crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos sistemáticamente por los soldados rusos: asesinatos, torturas y detenciones ilegales, deportaciones forzosas, privación del derecho a la propiedad, violaciones alarmantes de los derechos humanos en los territorios ocupados, ataques contra la infraestructura civil en toda Ucrania y expropiación de cereales a los agricultores locales. Esta lista ni siquiera incluye la totalidad de los crímenes rusos cometidos contra la población civil en Ucrania. El secuestro de al menos 230.000 niños ucranianos, entre los 1,4 millones de ciudadanos ucranianos deportados por la fuerza a Rusia, es un crimen con el que se pretende destruir la nación ucraniana privándola de sus jóvenes, lo que constituye una manifestación moderna de colonialismo.

Rusia ataca deliberadamente a los civiles ucranianos como parte de su estrategia de guerra al estilo nazi. Por otra parte, los autores de estas atrocidades son personas con nombre. Anteayer, un tribunal ucraniano condenó a reclusión a perpetuidad al soldado ruso Vadim Shishimarin por el asesinato de un civil desarmado en la región de Sumy. La Fiscalía General de Ucrania anunció ayer que cinco soldados rusos y tres miembros del grupo paramilitar Wagner han sido identificados como sospechosos del secuestro, la tortura y el asesinato de Olga Sukhenko, dirigente de la localidad de Motyzhyn en la región de Kyiv, su marido y su hijo.

Reiteramos que quienes ordenan, cometen y encubren crímenes contra civiles no eludirán a la justicia. Pedimos a todos los Estados Miembros que participen activamente en el proceso para llevar justicia a todos los civiles que sufren las atrocidades de Rusia.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Observador Permanente del Estado Observador de Palestina.

**Sr. Mansour** (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme felicitar a los Estados Unidos por su Presidencia del Consejo de Seguridad y por la convocatoria de este debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Permítaseme además transmitirle nuestras condolencias, Sr. Presidente, por la trágica pérdida de vidas en Texas. Asimismo, permítaseme dar las gracias al Secretario General tanto por su informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2022/381) como por su informe de 2018 sobre la protección de la población civil palestina (A/ES-10/794), que sigue siendo de gran relevancia. También quisiera agradecer al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja su exposición informativa.

La estructura del derecho internacional humanitario se construyó con el objetivo principal de proteger a quienes no participan, o han dejado de participar, en las hostilidades. Sin embargo, en Palestina, esas son las principales víctimas de la ocupación israelí: nuestros civiles, nuestros prisioneros, nuestros heridos y nuestros enfermos.

En palabras del ex Coordinador Residente y Coordinador Humanitario de las Naciones Unidas para los Territorios Palestinos Ocupados, la situación en Palestina es “la crisis de protección más prolongada de la historia de las Naciones Unidas”, y cabe añadir que no se vislumbra su fin.

Cada día es un crudo recordatorio de que nuestro pueblo está indefenso ante los continuos ataques de las fuerzas de ocupación y los colonos israelíes. Nuestra población no está segura en ningún sitio: ni en sus casas, ni en sus escuelas, ni en las calles, ni en los edificios de las Naciones Unidas, ni en los hospitales. Nadie está a salvo: ni los niños, ni las mujeres, ni los hombres, ni los trabajadores humanitarios, ni los agricultores ni, desde luego, como han demostrado los últimos acontecimientos, los periodistas.

Shireen dedicó su vida a dar voz a las víctimas hasta que ella misma se convirtió en una. Dedicó su vida a contar las historias de los palestinos y, lamentablemente, su asesinato ha pasado a formar parte de la historia palestina, la historia de una vida sometida a una amenaza constante que no pudo encontrar la paz ni siquiera en la propia muerte, puesto que su funeral también fue objetivo de un atentado. Sin embargo, también es la historia de la resiliencia de toda una nación que no

se rinde al cautiverio: de la nación que lloró y honró a Shireen en Jerusalén y en todas partes.

Esta inseguridad que sufre toda una nación en carne propia es el resultado directo de la impunidad israelí a gran escala. La rendición de cuentas sigue siendo la mejor forma de protección y el elemento disuasorio más eficaz contra los ataques a nuestros civiles y la repetición de los crímenes.

Los dirigentes, soldados y colonos israelíes saben que gozan de una inmunidad general cuando se trata de sus crímenes contra el pueblo palestino. Los cometen a plena luz del día, de forma descarada y reiterada.

Hace casi 30 años, el Consejo de Seguridad pidió que se confiscaran las armas de los colonos israelíes a fin de evitar actos de violencia ilegales y que se adoptaran medidas para garantizar la seguridad y la protección de los civiles palestinos en todo el territorio ocupado, entre otras cosas, gracias a una presencia internacional o extranjera temporal. Me refiero a la resolución 904 (1994).

Esa resolución, como muchas otras, nunca se aplicó, e Israel incluso expulsó a la Presencia Internacional Temporal en Hebrón/Al-Jalil. Esto forma parte de la guerra israelí en curso contra cualquier testigo de sus crímenes y cualquier esfuerzo por ponerles fin. Israel ha denegado los visados al personal internacional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ha atacado y asesinado a periodistas. Ha agredido y asesinado a miembros del movimiento de solidaridad internacional. Ha detenido y asesinado a defensores de los derechos humanos y ha declarado organizaciones terroristas a las organizaciones no gubernamentales palestinas, incluidas las que defienden los derechos humanos y buscan la rendición de cuentas.

En 2021, haciéndose eco de la resolución 904 (1994), la Asamblea General pidió que se adoptaran medidas para garantizar la seguridad y la protección de los civiles palestinos en el territorio ocupado, y recordó a este respecto el informe del Secretario General sobre la protección de la población civil palestina, acogiendo con satisfacción sus observaciones, incluidas las relativas a la expansión de los mecanismos actuales para evitar y disuadir las transgresiones.

Pedimos al Secretario General que ponga en práctica sus propuestas sin demora, en particular asegurando una presencia internacional más visible y eficaz sobre el terreno para garantizar la protección del pueblo palestino.

Si bien pedimos que se actúe de inmediato para proporcionar al pueblo palestino la protección a la que tiene derecho, subrayamos que el pueblo palestino solo estará realmente seguro cuando pueda ejercer su derecho a la libre determinación y se ponga fin a la ocupación ilegal de Israel.

Los llamamientos a defender el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas no son compatibles con la negativa a exigir responsabilidades a una ocupación israelí que sistemáticamente premia y blinda a los asesinos y acusa y castiga a sus víctimas: basta ya de negar y retrasar la justicia y basta ya de justicia selectiva.

¿Por qué la búsqueda de la justicia es compatible, e incluso indispensable, con la búsqueda de la paz en cualquier lugar excepto en Palestina? La experiencia ha confirmado, incluso en Palestina, que sin justicia no puede haber paz.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Bangladesh.

**Sra. Fatima** (Bangladesh) (*habla en inglés*): Agradezco a la Presidencia de los Estados Unidos la convocatoria al debate de hoy sobre esta importante cuestión. También agradezco a los ponentes sus esclarecedoras presentaciones.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Suiza en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

La protección de los civiles ocupa un lugar central en la labor de las Naciones Unidas. Sin embargo, civiles de todo el mundo siguen enfrentándose a riesgos cada vez mayores debido a los conflictos en curso, las crisis humanitarias y los desplazamientos forzados, que la semana pasada ascendieron a más de 100 millones de personas. Mientras responden a estas necesidades, los trabajadores humanitarios y el personal de mantenimiento de la paz se enfrentan a múltiples retos, incluidos los atentados contra ellos.

Como se señala en el informe del Secretario General (S/2022/381), el acceso sigue siendo un grave problema en muchos lugares del mundo, donde los civiles atrapados en situaciones de conflicto se llevan la peor parte. En ese sentido, este debate es sin duda muy oportuno.

La protección de los civiles es una importante prioridad nacional para Bangladesh, y estamos dispuestos a contribuir a todos los esfuerzos orientados a reforzar la protección de los civiles. Casi 7.000 efectivos de mantenimiento de la paz de Bangladesh prestan servicio

en algunas de las misiones más difíciles, proporcionando seguridad en las instalaciones civiles, garantizando que los servicios humanitarios se presten sin impedimentos, apoyando la prestación de servicios sanitarios y sociales y la implicación comunitaria y trabajando por el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes.

También proporcionamos refugio y protección a más de un millón de desplazados forzosos rohinyás que han huido de las atrocidades y la persecución en Myanmar. Nos sigue preocupando que la situación en Myanmar siga siendo insegura para los civiles, especialmente para las minorías étnicas y religiosas, como los rohinyás. El desafío constante de las autoridades de Myanmar al negar el acceso a las Naciones Unidas y a otros agentes humanitarios es un duro recordatorio de nuestra incapacidad para defender incluso los principios más fundamentales de la protección de los civiles. Reiteramos nuestro llamamiento para que el Consejo de Seguridad actúe con mayor rotundidad a fin de garantizar la protección de los civiles en peligro en ese país. Seguidamente quisiera formular tres observaciones específicas.

En primer lugar, instamos a todas las partes en conflictos armados a que cumplan plenamente el derecho internacional humanitario. Debemos redoblar los esfuerzos para concienciar a todas las partes interesadas de las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de las que se derivan de las resoluciones del Consejo de Seguridad, como la resolución 2286 (2016), sobre la protección del personal médico, y la 2573 (2021), sobre la protección de la infraestructura civil esencial. El Comité Internacional de la Cruz Roja y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas que trabajan sobre el terreno tienen un papel fundamental que desempeñar, y las organizaciones locales que trabajan a nivel de las comunidades también necesitan apoyo en ese sentido. Al mismo tiempo, el propio Consejo de Seguridad debe utilizar sus herramientas, incluidos los regímenes de sanciones, para abordar y prevenir la repetición de los ataques contra los civiles, la infraestructura civil y otros objetivos desprotegidos como las escuelas y los hospitales.

En segundo lugar, es fundamental que se garantice la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y de los trabajadores humanitarios. Los ataques dirigidos contra el personal de mantenimiento de la paz y los trabajadores humanitarios suelen estar instigados por la información engañosa, la desinformación y los discursos de odio, en particular a través de plataformas en línea. Las entidades pertinentes de las Naciones Unidas deben desarrollar una estrategia de comunicación eficaz para

luchar contra el problema. Las misiones de mantenimiento de la paz deben contar con los recursos y el equipo adecuados para cumplir con sus mandatos de protección de civiles, en especial mediante la participación de la comunidad y la recopilación y el análisis de información, entre otras cosas. El Consejo de Seguridad debe tener en cuenta esas cuestiones cuando configure los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz.

Por último, debemos acabar con la cultura de la impunidad y hacer que los autores rindan cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario. Los ataques contra la población civil, las escuelas, los hospitales y los agentes humanitarios no pueden tolerarse bajo ningún pretexto, y dichos ataques deben investigarse y se debe exigir cuentas a sus autores. A ese respecto, nos gustaría destacar la resolución 2601 (2021), sobre la protección de los protectores, y exhortar a su aplicación efectiva. Si bien es de vital importancia reforzar las instituciones judiciales nacionales de los países receptores, el Consejo debe apoyar también los mecanismos internacionales de rendición de cuentas, entre los que se incluyen la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional, y transmitir así la idea adecuada a los autores.

Como defensores de la protección de los civiles, seguimos decididos a cumplir nuestra parte y a contribuir a todos los esfuerzos destinados a proteger a los civiles.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Maldivas.

**Sra. Ali** (Maldivas): Quisiera dar las gracias a los Estados Unidos por haber convocado el debate de hoy sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. También quiero dar las gracias a los ponentes por sus importantes consideraciones y al Secretario General por su informe (S/2022/381).

Los conflictos armados ejercen consecuencias profundas y de gran alcance, especialmente para los civiles. Nuestra prioridad, y el mandato del propio Consejo de Seguridad, es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por tanto, nuestro objetivo principal debe ser evitar los conflictos armados mediante un diálogo eficaz y un multilateralismo comprometido. Esa debe ser siempre nuestra máxima prioridad. Sin embargo, cuando estalla un conflicto, es absolutamente crucial que todas las partes, incluidos los agentes estatales y no estatales, cumplan plenamente con sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y garanticen la protección de los civiles.

En los últimos años, en conflictos de todo el mundo, hemos sido testigos de informes, vídeos y otras pruebas inquietantes de ataques contra civiles y su infraestructura, como escuelas, instalaciones médicas, medios de comunicación y periodistas, así como viviendas y refugios. Los trabajadores humanitarios también han sido objeto de ataques. Maldivas condena enérgicamente los ataques contra la población civil y subraya la necesidad de aplicar plena y eficazmente las obligaciones internacionales pertinentes en materia de protección de la infraestructura civil. Estos ataques no solo provocan la muerte de civiles, sino también traumas psicológicos y mentales, y condiciones en las que la violencia sexual, las desapariciones y la separación de las familias son frecuentes. Al mismo tiempo, los conflictos dañan la infraestructura y desmantelan servicios cívicos vitales como el abastecimiento de agua, el saneamiento, la electricidad y la atención sanitaria, lo que puede tener más consecuencias negativas. Ello reviste una preocupación especial en el contexto de la pandemia mundial actual.

También hay que tener cuidado para no apresurarse a juzgar basándose en hechos limitados y en la desinformación presente en muchos de esos casos. Esas cuestiones no deben dirimirse en los medios de comunicación. Es fundamental recopilar toda la información y proceder con criterio, utilizando mecanismos y marcos acordados internacionalmente. En ese sentido, no es necesario reinventar la rueda. Necesitamos que los países cumplan con sus obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario. Las palabras del reputado jurista y Jefe de la Fiscalía de los Estados Unidos en Nuremberg, Robert H. Jackson, son especialmente relevantes a este respecto. El Sr. Jackson afirmó elocuentemente que,

“Es inútil pensar [...] que podamos tener un derecho internacional que esté siempre de nuestro lado. Y es inútil pensar que podamos tener cortes internacionales que siempre adopten las decisiones que queremos para promover nuestros intereses. No podemos cooperar con éxito con el resto del mundo en el establecimiento del imperio de la ley salvo que estemos dispuestos a que esa ley opere a veces en contra de nuestros intereses nacionales”.

No puede haber ningún poder que proceda de arriba para hacer cumplir esas reglas y normas internacionales. Nuestro sistema multilateral exige que adoptemos un enfoque basado en principios respecto a las violaciones. Un sistema en el que los motivos políticos dicten qué causas y asuntos se persiguen ulteriormente acabará socavando nuestros esfuerzos para tratar esas violaciones, en vez de fomentarlos, y eso debe evitarse.

También instamos a los países que aún no han ratificado el Estatuto de Roma a que lo hagan y demuestren su determinación fundamental de defender el estado de derecho y la paz y la seguridad y de prevenir de los crímenes más graves del derecho internacional: el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el crimen de agresión. Si más países se adhieren a la Corte Penal Internacional, podemos trabajar para que nuestro sistema de justicia penal internacional sea más universal y proporcione acceso a todos. Una vez más, la labor de la Corte Penal Internacional y de los fiscales debe ser independiente y no estar influenciada por intereses políticos, o, de lo contrario, corremos el riesgo de socavar una de las herramientas clave que tenemos en nuestro haber para proteger los derechos de los civiles en situaciones de conflicto armado.

Maldivas, como país pequeño, siempre ha considerado que el respeto y la adhesión al derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las reglas y normas de nuestro sistema multilateral son esenciales. En situaciones de conflicto armado, no hay ganadores. Por consiguiente, debemos trabajar con un impulso renovado para prevenir los conflictos y, en aquellas situaciones en las que se está desarrollando un conflicto armado, garantizar que las partes se aseguren de que se protege a los civiles.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Costa Rica.

**Sra. Chan Valverde** (Costa Rica): Al conmemorar la semana de protección de civiles, Costa Rica reconoce y lamenta el excesivo costo humano que los conflictos armados siguen infligiendo en las niñas, los niños y las mujeres y hombres inocentes atrapados en medio de las hostilidades. En este sentido, permítaseme señalar dos aspectos.

En primer lugar, Costa Rica lamenta que este Consejo siga incumpliendo el mandato contenido en el Artículo 26 de la Carta de las Naciones Unidas. En 2021, y por primera vez en la historia, el gasto militar mundial aumentó a más de 2 billones de dólares. Es de esperar que, sin un esfuerzo de regulación proporcional, esto se traducirá en un aumento de los armamentos, que el Artículo 26 pretende reducir, con los consecuentes impactos en los conflictos y en la violencia armada.

Por lo tanto, es más urgente que nunca que el Consejo de Seguridad, con la ayuda del Comité de Estado Mayor, presente planes para un sistema de regulación de armamentos. Esto debería incluir un esfuerzo más riguroso para supervisar y hacer cumplir los embargos de armas del Consejo de Seguridad a nivel

nacional y regional. Del mismo modo, los actores de las Naciones Unidas, como las misiones de mantenimiento de la paz y los países que aportan contingentes, deben asumir un papel central en la supervisión de las armas y las municiones y compartir dicha información con los paneles de sanciones, conforme a su mandato. Sin embargo, no lo hacen de manera robusta.

Estos pasos, acompañados con evaluaciones de riesgo sustanciales y más transparentes de las transferencias de armas y municiones, pueden ayudar a resolver la contradicción entre nuestros esfuerzos para la protección de civiles y los efectos de la proliferación incontrolada y el mal uso de las armas convencionales y sus municiones. Costa Rica cree que el desarme comienza al principio de vida de las armas y con la decisión de no producirlas o de adquirirlas en primer lugar.

En segundo lugar, el uso de operaciones cibernéticas como medios o métodos de guerra en los conflictos armados plantea un riesgo real en perjuicio de los civiles y las infraestructuras críticas. Las redes eléctricas, los sistemas de alcantarillado y los hospitales siguen siendo vulnerables a los ataques cibernéticos con graves consecuencias humanitarias. Se trata de una amenaza novedosa que requiere soluciones novedosas, así como una mejor comprensión de nuestra concepción de la protección de civiles adaptada a la era digital.

Costa Rica llama a fortalecer los compromisos para la protección de civiles y de infraestructuras críticas, incluida la comprensión de la aplicabilidad del derecho internacional en la protección de civiles frente a operaciones cibernéticas en el contexto de los conflictos armados.

Según el Banco Mundial, en el 2021, el 55 % de la población mundial vive en ciudades. En 2050, se estima que esa cifra se incrementará al 70 %. Por ello, el impacto de la producción incontrolada y la proliferación de armas y municiones, así como la intensidad de los ataques cibernéticos contra la infraestructura civil, recaerá cada vez más en las poblaciones que viven en zonas densamente pobladas. Costa Rica hace un llamado al Consejo para que reconozca y adopte las medidas necesarias para prevenir dichos escenarios y demuestre su compromiso mediante acciones concretas y sostenidas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Argentina.

**Sr. Mainero** (Argentina): Desde la inclusión de la protección de civiles como un tema en la agenda del Consejo de Seguridad en 1999, esta ha sido una de las

prioridades temáticas del Consejo. Es primordial que el Consejo de Seguridad continúe comprometido con este tópico a través de la promoción del cabal respeto del derecho internacional, en particular del derecho internacional humanitario, de los derechos humanos y del derecho de los refugiados.

Agradecemos al Secretario General por su informe (S/2022/381) y valoramos sus recomendaciones y conclusiones.

Lamentamos que los conflictos armados siguen caracterizándose por un alto nivel de muertes, lesiones, violencia sexual, tortura, separación de familias y desapariciones. Hoy, el 55 % de la población mundial reside en áreas urbanas. La conducción de las hostilidades en zonas pobladas aumenta los riesgos de muerte y lesiones para los civiles, especialmente cuando en los combates se utilizan armas explosivas. En 2021 se registraron más de 1.000 incidentes en los que se utilizaron armas explosivas en zonas pobladas, que causaron más de 10.000 víctimas. En este contexto, es urgente la necesidad de que las partes eviten utilizar armas explosivas con efectos de gran alcance en zonas pobladas.

Asimismo, es necesario continuar incluyendo y reforzando las actividades de protección de los civiles en los mandatos de las misiones de paz de las Naciones Unidas. En ese sentido, entendemos que la protección de los civiles constituye un esfuerzo integrado de toda la misión, que requiere, como primera medida esencial, una estrecha cooperación entre los componentes militares, policiales y civiles, en coordinación con los gobiernos y comunidades locales y las organizaciones humanitarias en el terreno. El uso de la fuerza para responder a las amenazas de violencia física contra los civiles debe autorizarse de conformidad con las obligaciones jurídicas aplicables, con el mandato establecido por el Consejo de Seguridad y con las reglas de empeñamiento específicas de cada misión.

Independientemente de cómo los actores armados emprendan sus operaciones, el derecho internacional humanitario obliga a las partes en un conflicto a permitir y facilitar el acceso de la asistencia humanitaria a las áreas afectadas y a los civiles necesitados. Los ataques contra el personal humanitario y los impedimentos burocráticos irrazonables obstaculizan indebidamente la prestación de la asistencia humanitaria.

Lamentamos que, seis años después de la aprobación de la resolución 2286 (2016), el personal, transporte e instalaciones médicas continúan siendo objeto de ataques en los conflictos armados. De acuerdo con el

informe del Secretario General, a lo largo del año 2021, el personal, las instalaciones y el transporte de salud fueron blanco de ataques y las partes interfirieron en la atención médica.

Durante 2020 y 2021, la propagación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) tuvo un impacto devastador en los países afectados por conflictos armados. Esta situación llevó al Consejo a aprobar la resolución 2565 (2021), por la cual se exige que todas las partes en conflicto instrumenten inmediatamente una pausa humanitaria sostenida y durable para facilitar la distribución equitativa y segura de las vacunas contra la COVID-19 en áreas afectadas por los conflictos. En este contexto, la protección del personal y la infraestructura médica es esencial para asegurar la distribución de las vacunas a gran escala.

Otro elemento importante en la protección de los civiles es la investigación de los hechos y la rendición de cuentas por parte de los responsables de los crímenes contra los civiles. En este sentido, por un lado, la Argentina estima oportuno señalar que, además de las comisiones de investigación *ad hoc* que puedan establecerse, el derecho internacional humanitario ofrece una herramienta para investigar hechos que pudieran ser infracciones graves de los Convenios de Ginebra por parte de una entidad imparcial: la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta prevista en el Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra.

Por otro lado, la Argentina desea destacar el papel fundamental de la Corte Penal Internacional en la lucha contra la impunidad. El recurso a la Corte Penal Internacional es una herramienta clave en la búsqueda de justicia y, muchas veces, la llave para acceder a la Corte la tiene el Consejo de Seguridad.

Más de 20 años después de la primera resolución del Consejo de Seguridad sobre la protección de civiles en conflictos armados, los civiles siguen representando la gran mayoría de las víctimas del conflicto. El problema no radica en el marco normativo actual, sino en la traducción e implementación de las normas en la práctica. Para traducir los avances normativos de los últimos 20 años en resultados demostrables, el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional en su conjunto deben abogar por una implementación más robusta del marco normativo existente.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia.

**Sr. Koba** (Indonesia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias a los Estados Unidos por haber

convocado este debate abierto y agradecer a todos nuestros oradores sus exposiciones informativas conmovedoras.

En la actualidad somos testigos de cómo más civiles pierden la vida en los conflictos armados. El uso de armas explosivas, especialmente en entornos urbanos y densamente poblados, ha tenido consecuencias devastadoras para la población civil. Los hogares, las escuelas y las infraestructuras críticas que proporcionan el sustento quedan completamente destruidas, dejando a quienes sobreviven en condiciones devastadoras. Una vez más, el mundo desea que el Consejo de Seguridad ejerza en mayor medida su peso moral para proteger a los civiles en los conflictos armados, especialmente a las mujeres y los niños. Permítaseme poner de relieve tres aspectos.

En primer lugar, debemos ampliar nuestros llamamientos al cese de las hostilidades y a un alto el fuego mundial. En el Consejo se nos ha informado en numerosas ocasiones de cómo los conflictos armados y la pandemia están empeorando las condiciones humanitarias. Para salvar las vidas de civiles inocentes en situaciones de conflicto armado, el cese de las hostilidades y el alto el fuego constituyen las condiciones previas más esenciales. No hay otra opción, ya que solo de ese modo existe la posibilidad de que la paz duradera se mantenga. Hay que garantizar el paso seguro y sin obstáculos de los civiles que deseen huir y del personal humanitario para que preste asistencia. Al mismo tiempo, hay que restablecer el respeto y el pleno cumplimiento del derecho internacional humanitario e intensificar el diálogo y las negociaciones.

En segundo lugar, la participación de la comunidad es esencial para proteger a la población civil. Las estrategias integrales para proteger a los civiles deben ser estratégicas, inclusivas y estar basadas en un enfoque centrado en las personas. Las comunidades locales deben participar plenamente en la elaboración y aplicación de la estrategia. Debe ser un proceso personalizado y se debe prestar atención a las necesidades de las comunidades afectadas. En ese sentido, Indonesia desea encomiar el enfoque adoptado en la República Democrática del Congo, Malí, Sudán del Sur y Abyei en cuanto a la incorporación de la implicación comunitaria para mejorar la protección de los civiles.

Como uno de los principales países que aportan contingentes y fuerzas de policía, Indonesia es consciente de que se espera un mayor esfuerzo del personal de mantenimiento de la paz en materia de protección de los civiles. Ahora bien, esa expectativa debe ir acompañada de los recursos suficientes. A tal objeto, instamos a

los Estados Miembros a que paguen sus contribuciones financieras íntegramente, en plazo y sin condiciones y exhortamos a la Secretaría a que abone sin más dilación los reembolsos pendientes a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

En tercer lugar, el empoderamiento de las mujeres debe estar en el centro de las políticas de protección de los civiles. Como agentes de protección de la población civil, las mujeres aportan una perspectiva y un enfoque excepcionales que les permiten tener un mayor acceso a las comunidades, lo cual es indispensable para fomentar la confianza conducente al proceso de paz. Como impulsora de la resolución 2538 (2020), Indonesia cree en el importante papel que las mujeres dedicadas al mantenimiento de la paz desempeñan en lo que respecta a la implicación comunitaria y, por extensión, la protección de los civiles. Por ello, estamos decididos a aumentar el número de mujeres pertenecientes al personal de mantenimiento de la paz. Asimismo, exhortamos a los Estados Miembros a que velen por la plena aplicación de la resolución.

Para concluir, quiero subrayar que proteger a la población civil inocente en los contextos de conflicto armado tiene que ver con un principio básico, como es el de humanidad. Tenemos que trabajar de consuno, buscando siempre la solución pacífica de los conflictos. Por ello, instamos a todos los Estados Miembros a que defiendan la Carta de las Naciones Unidas y se ajusten a los principios que prohíben el uso de la fuerza y obligan a respetar la integridad territorial. Es nuestro deber garantizar que los civiles estén protegidos en los conflictos armados, y es nuestra responsabilidad compartida proteger a la humanidad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Guatemala.

**Sr. Castañeda Solares** (Guatemala): Guatemala agradece a la delegación de los Estados Unidos de América por la convocatoria a este debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Al mismo tiempo, agradecemos las presentaciones de los panelistas. Nos permitimos también reconocer la nota conceptual circulada que sirve de base para nuestras deliberaciones de hoy y compartimos lo expresado respecto de la importancia de las bases legales necesarias para permitir el acceso humanitario y la protección de los trabajadores humanitarios: marco legal existente ya en el derecho internacional humanitario y que, lamentablemente, se ignora con demasiada frecuencia.

En calidad de país que aporta contingentes, y por la importancia que otorgamos a los mandatos de

protección de civiles, Guatemala se honra de haber acogido el taller dedicado a la revisión de las directrices sobre protección de los civiles para los componentes militares de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. A lo largo de los años, hemos notado cómo ha ido evolucionando y fortaleciéndose el componente de protección de civiles en el marco de las Naciones Unidas, teniendo como referencia la primera resolución del Consejo de Seguridad relativa a la protección de los civiles, la resolución 1265 (1999), así como los diferentes informes del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las discusiones que hemos mantenido en el marco de las reuniones ministeriales sobre mantenimiento de la paz.

La experiencia real sobre el terreno ha dejado en evidencia que es necesario contar con un enfoque integral para la protección de los civiles que tome en cuenta y aborde los diferentes factores que influyen y sustentan las diferentes amenazas, incluidos los enfoques políticos, económicos y de seguridad, y que también es necesario realizar esfuerzos combinados de todos los componentes de las misiones de paz: civiles, policías y militares. Acogemos con satisfacción que la actual política de las Naciones Unidas sobre protección de civiles establezca claramente las funciones y expectativas de los componentes relevantes, a fin de que la protección de civiles pueda integrarse completamente en la planificación y las actividades de cada misión. Es necesario reconocer que, a pesar de los esfuerzos de la Secretaría, a través de las diferentes políticas y manuales, así como de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, a través de los respectivos memorandos de entendimiento, y de los países anfitriones, a través de los respectivos acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas, queda todavía un espacio importante para mejorar y fortalecer la plena implementación de los mandatos de protección de civiles en el marco de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Esperamos que, en un futuro cercano, la Secretaría logre contar también con una política de mayor alcance y cero reservas para poder asegurar la plena implementación de los mandatos a nivel operacional, en especial en lo relacionado con la implementación de los mandatos de protección de civiles en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz, a efecto de poder cooperar con las entidades humanitarias y asistir inmediatamente a las poblaciones más vulnerables y necesitadas. Esperamos también que el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la paz pueda actualizar su mandato el próximo año para dar un renovado impulso a uno

de los componentes esenciales del trabajo de mantenimiento de la paz: la protección de civiles.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Uruguay.

**Sr. Amorín** (Uruguay): En primer lugar, el Uruguay desea agradecer a la Misión Permanente de los Estados Unidos de América por convocar este debate abierto y dar la oportunidad a los Estados Miembros de compartir sus diversas visiones sobre este asunto, así como a los panelistas por sus intervenciones y aportes realizados en el día de hoy, particularmente en el contexto actual, en el que somos testigos de violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, todas ellas en situaciones de conflicto armado que ponen en peligro la paz y la seguridad mundiales.

Mi delegación se suma a las declaraciones del Grupo de Amigos sobre la responsabilidad de proteger y del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y desea realizar algunas reflexiones en capacidad nacional.

El Uruguay está fuertemente comprometido con la agenda de protección de los civiles en los conflictos armados y reconoce su vínculo indisoluble con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y la agenda sobre los niños en los conflictos armados. En este sentido, nos adherimos a los principios de protección de Kigali, emanados de la Conferencia Internacional sobre la Protección de los Civiles organizada por Rwanda, convencidos de la importancia que tiene la protección de civiles para preservar la integridad física y moral de las personas en contextos de conflicto, particularmente las más vulnerables.

Como país que aporta contingentes, queremos subrayar que nuestros contingentes cumplen tareas relativas a la protección de los civiles y lo han hecho durante muchos años, por lo que la experiencia de campo nos ha demostrado que esta es una de las tareas que acercan a las Naciones Unidas a las poblaciones locales que sufren las consecuencias de la violencia. Lamentablemente, a pesar de los avances jurídicos y normativos de los últimos años, como país que aporta contingentes, podemos dar fe de que la población civil, en particular las mujeres y los niños, sigue viéndose particularmente afectada en situaciones de conflicto armado y posconflicto.

En materia de niñez y la protección del derecho a la educación, y teniendo presente el aumento de los ataques contra instituciones, especialmente instituciones

educativas, durante 2021 y también en 2022, hacemos un llamado a todos los Estados Miembros para que respalden la implementación de la Declaración sobre Escuelas Seguras y las Directrices para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades durante Conflictos Armados, y condenamos enérgicamente los ataques contra civiles, incluidos estudiantes y profesores, así como contra la infraestructura civil, incluidas escuelas y universidades, de conformidad con la resolución 2601 (2021).

En cuanto a las operaciones de paz, reconocemos, una vez más, los esfuerzos realizados para mejorar la protección de los civiles en el marco de la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz y su estrategia de implementación, Acción por el Mantenimiento de la Paz Plus, y reiteramos el apoyo de nuestro país al Secretario General en sus esfuerzos al respecto.

Las soluciones pacíficas, sobre la base de los principios de la justicia, los derechos humanos y el derecho internacional, así como la alerta temprana, el diálogo político inclusivo, el fortalecimiento institucional de los Estados y la promoción del desarrollo económico y social sostenible con perspectiva de género, son compañeros inseparables de la prevención, además de constituir elementos esenciales para la creación de entornos sólidos de protección. Los conflictos que estamos viendo en estos días —por no mencionar más que los casos del conflicto en Ucrania, así como varias situaciones en Oriente Medio y en diversas zonas de África— son una dolorosa manifestación de esta situación en la que se encuentran los civiles en los conflictos y de las violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario en general.

Finalmente, el Uruguay realiza un llamado al respeto a los derechos humanos, al derecho internacional y el derecho humanitario en general y, en especial, la necesidad de asegurar el acceso a la ayuda humanitaria y un alto a las hostilidades que limiten o pongan en riesgo las operaciones humanitarias que satisfacen las necesidades básicas de las poblaciones. Este Consejo tiene una responsabilidad esencial para el cumplimiento de estos principios, sin perjuicio de las obligaciones que nos caben a todos los miembros de esta Organización en el marco de la Asamblea General.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República de Corea.

**Sr. Cho** (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar quisiera agradecerle la convocatoria del oportuno debate abierto de hoy.

Uno de los elementos clave para proteger a los civiles en los conflictos armados, especialmente a los que se enfrentan a una crisis humanitaria, es garantizar el acceso humanitario. La comunidad internacional ha pedido reiteradamente a todas las partes en los conflictos armados que garanticen el acceso seguro y sin obstáculos del personal humanitario y la entrega de suministros y equipo. Desgraciadamente, seguimos siendo testigos del bloqueo muy preocupante al acceso humanitario muy preocupante en los conflictos armados, particularmente en algunas partes de Ucrania.

Como se indica en el informe del Secretario General de este mes (S/2022/381), las actividades humanitarias se han visto sometidas a una presión constante por la exacerbación de las hostilidades y el aumento del uso de artefactos explosivos. Es simplemente inaceptable que más de 800 trabajadores humanitarios hayan sido asesinados o heridos en los últimos cinco años y que el número de secuestros supere el millar.

Mi delegación desea formular las siguientes observaciones con respecto a ciertas formas cruciales de avanzar a fin de garantizar un mejor acceso humanitario. En primer lugar, mi delegación insta al Consejo de Seguridad a que garantice de forma más clara el acceso humanitario, lo que está estrechamente relacionado con su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales. También pedimos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que respeten fielmente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y actúen en consecuencia.

En segundo lugar, la comunidad internacional debe redoblar los esfuerzos sostenidos que despliega para garantizar el respeto y el cumplimiento del derecho internacional, lo que comprende el cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho internacional humanitario en relación con las actividades humanitarias y la exigencia de responsabilidades a quienes violen dichas obligaciones. Todas las partes en un conflicto armado deben entender claramente lo que se estipula en el derecho internacional, así como que la denegación del acceso a la ayuda humanitaria y los ataques contra los trabajadores y bienes de carácter humanitario pueden constituir, en determinadas condiciones, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

En tercer lugar, es fundamental garantizar la documentación sistemática y la recogida de pruebas de los incidentes relacionados con la denegación de acceso humanitario y las violaciones del derecho internacional pertinente, así como poner dicha información a

disposición del público para poder contrarrestar cualquier intento de difusión de información errónea y desinformación. A ese respecto, la República de Corea apoya todos los esfuerzos pertinentes, incluidos los realizados por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Corte Penal Internacional y la Corte Internacional de Justicia.

No puedo dejar de mencionar la situación actual en Ucrania. La crisis internacional derivada de la agresión no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania se ha prolongado y ha tenido diversas repercusiones en todo el mundo. La República de Corea ha prestado suma atención a la situación humanitaria en Ucrania y en sus países vecinos. Es bastante dudoso que la destrucción despiadada de las instalaciones residenciales y de las principales infraestructuras causada por los intensos bombardeos y ataques con misiles de las fuerzas rusas en las ciudades de Ucrania, por no hablar de las bajas civiles, pueda justificarse sobre la base del derecho internacional humanitario. Todas esas situaciones han provocado una miseria indecible y suscitan una enorme preocupación.

La República de Corea ha apoyado los esfuerzos de la comunidad internacional para ayudar a Ucrania. La República de Corea ha proporcionado, entre otras cosas, asistencia humanitaria a Ucrania y seguirá estudiando posibles formas de ayudar al país y a los vecinos afectados. Los efectos deseados de la asistencia humanitaria se verían considerablemente menoscabados si las partes en el conflicto armado ignoraran su obligación de proteger a los civiles —y la necesidad de hacerlo— y de respetar las normas internacionales pertinentes. La República de Corea exige que se respeten plenamente esas normas y, sobre todo, se ponga fin de inmediato a las hostilidades.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Chipre.

**Sr. Hadjichrysanthou** (Chipre) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar expresando nuestras más sinceras condolencias por el cruel acto de violencia ocurrido ayer en Texas.

Mi delegación se adhiere a la declaración realizada por el representante de la Unión Europea, en su calidad de observador, y desea formular algunas observaciones adicionales.

Tomamos nota de la pequeña reducción de las bajas civiles de la que informa el Secretario General en su último informe (S/2022/381). Aun así, sigue siendo alarmante la magnitud inmensa del sufrimiento que padecen los millones de civiles que tienen que sobrevivir

en condiciones durísimas, pese a clara obligación de los Estados, con arreglo al derecho internacional, de proteger a los civiles y la infraestructura civil en los conflictos armados. La guerra en curso en Ucrania es una muestra de las trágicas repercusiones que los conflictos ejercen sobre la población civil.

Además de defender la prohibición del uso de la fuerza y garantizar el alto el fuego, el Consejo de Seguridad debe utilizar todas las demás herramientas a su disposición para proteger a los civiles. A ese respecto, mi delegación desea formular las siguientes observaciones.

En primer lugar, el número de personas desplazadas por los conflictos sigue creciendo, con más de 80 millones en 2021. Nos preocupan especialmente las situaciones de desplazamientos prolongados, respecto de las cuales estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad puede adoptar medidas más rotundas para garantizar el derecho al retorno lo antes posible, el respeto del derecho a la propiedad de los desplazados y la prohibición de asentar a otras poblaciones en zonas de desplazamiento forzado. Como país que ha sufrido todas las situaciones antedichas como resultado de una agresión extranjera, somos conscientes del potencial que albergan esos fenómenos de trastocar la vida de los civiles y reforzar los efectos del uso ilegal de la fuerza.

En segundo lugar, el número de personas desaparecidas como consecuencia de los conflictos es también muy elevado, y no siempre se respeta la naturaleza humanitaria de esta cuestión. Necesitamos mejores marcos de cooperación internacional y reforzar los mecanismos de búsqueda e identificación. También necesitamos que el Consejo se base en la resolución 2474 (2019), así como disposiciones más sólidas en las resoluciones del Consejo relativas a situaciones donde la suerte y el paradero de las personas desaparecidas siguen siendo desconocidos durante decenios, como en Chipre.

En tercer lugar, la cuestión relativa a los civiles que viven bajo la ocupación ha sido ampliamente ignorada por el Consejo. Muchos de esos civiles sufren a diario violaciones de sus derechos humanos y libertades fundamentales, como el derecho a la privacidad y a la vida familiar, a la educación, a la libertad de expresión, a la libertad de religión y al derecho de propiedad. Además, el acoso y la intimidación persistentes de la población civil suelen provocar de manera indirecta el desplazamiento forzado y la depuración étnica de la población autóctona de una región.

En cuarto lugar, la rendición de cuentas y la administración de la justicia penal internacional respecto de

los delitos graves es otro ámbito con margen de mejora. De manera predeterminada, el Consejo debería considerar la remisión de estas situaciones a la Corte Penal Internacional. Al mismo tiempo, el Consejo debería rechazar los acuerdos de paz que incluyan la amnistía con relación a los crímenes atroces, incluida la violencia sexual.

Por último, antes de concluir, deseo referirme al vínculo inextricable entre el mantenimiento de la paz y la protección de los civiles. Consideramos que este componente forma parte del mandato de toda operación de mantenimiento de la paz, sin perjuicio de la responsabilidad primordial de los países anfitriones de proteger a los civiles, y deseamos que se refuercen la presentación de informes y otras capacidades de las operaciones de mantenimiento de la paz a este respecto.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Malasia.

**Sr. Othman** (Malasia) (*habla en inglés*): Deseo darle las gracias, Sr. Presidente, por la convocatoria de este debate abierto anual. También deseo agradecer a todos los ponentes por sus valiosas intervenciones. A Malasia le complace el compromiso sostenido del Consejo de Seguridad de examinar este importante tema, que incluye la aplicación de la resolución 2286 (2016), que apoyamos durante nuestro mandato en el Consejo en 2016.

Estamos consternados por los ataques constantes contra la población civil, incluidos los periodistas, los trabajadores de los medios de comunicación y el personal humanitario en situaciones de conflicto. La impunidad sigue prevaleciendo en muchos conflictos armados debido a la persistente falta de rendición de cuentas por los crímenes cometidos contra la población civil. En un cúmulo de situaciones, como en los territorios palestinos ocupados y otros territorios árabes, el ciclo de impunidad del que goza el ocupante sigue alentando futuras violaciones.

Malasia pide una vez más a todas las partes en el conflicto armado que cumplan plenamente con sus obligaciones en virtud del derecho internacional. También pedimos a todas las partes que faciliten el paso seguro y sin obstáculos del personal médico y humanitario y que respeten los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia. Pedimos asimismo al Consejo de Seguridad, como custodio de la paz y la seguridad, que vele por la aplicación coherente de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional en todos los conflictos.

El informe más reciente del Secretario General sobre la protección de los civiles (S/2022/381) subraya la

sombría realidad de que los conflictos armados siguen caracterizándose por un alto nivel de muertes, lesiones, traumas psicológicos, violencia sexual, tortura, separación de familias y desapariciones de civiles. A este respecto, quisiera centrarme en tres aspectos cardinales que Malasia considera de especial importancia.

En primer lugar, mi delegación sigue considerando que el conflicto representa un riesgo sistémico para los civiles. Por lo tanto, un alto el fuego debe ser el primer paso para evitar más muertes y lesiones entre los civiles, seguido de esfuerzos para abordar las causas profundas del conflicto con el fin de garantizar una paz duradera. Seguimos pidiendo a los Estados Miembros, y en particular al Consejo, que cumplan el compromiso de respaldar el llamamiento que emitió el Secretario General en 2020 en favor de un alto el fuego mundial. También destacamos que la prevención, la distensión y la solución de conflictos deben lograrse únicamente por medios pacíficos.

En segundo lugar, es fundamental reconocer el papel fundamental de la sociedad civil y los diversos actores locales en la protección de los civiles. Todos los actores deben aprovechar los conocimientos especializados y la perspectiva de los actores y las comunidades locales, incluida la participación significativa de las mujeres, los jóvenes y las poblaciones marginadas, con el fin de apoyar los esfuerzos de los civiles inermes para protegerse. Esa alianza debe extenderse, pero no limitarse, a los recursos financieros, mejores prácticas y los mecanismos que las comunidades utilizan para protegerse. Al mismo tiempo, Malasia también opina que se podría hacer mucho más para reconocer el papel de las mujeres y los jóvenes como agentes de paz. Ese reconocimiento podría empoderarlos para desempeñar un papel activo para crear o apoyar un entorno seguro con la comunidad local y para esta.

En tercer lugar, debemos reforzar la capacidad y el mandato de nuestro personal de mantenimiento de la paz. Malasia está de acuerdo en que conferir mandatos de protección de civiles a las operaciones de mantenimiento de la paz por parte del Consejo de Seguridad es fundamental para frenar la violencia contra los civiles. Nuestro personal de mantenimiento de la paz debe recibir una capacitación adecuada y suficiente para proteger a los civiles. También consideramos que los planes operacionales y las estrategias para proteger a los civiles que utilizan las misiones de mantenimiento de la paz deben basarse en un análisis de las diversas repercusiones del conflicto en toda la población, sobre todo en los grupos vulnerables.

Para concluir, permítaseme reiterar la necesidad de que hagamos más para garantizar la protección de los civiles, incluido el fortalecimiento de la responsabilidad de los autores de violaciones de los derechos humanos en los conflictos armados.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Israel.

**Sra. Furman** (Israel) (*habla en inglés*): Permítaseme, en primer lugar, expresar mi más sentido pésame por el trágico asesinato de niños y profesores inocentes en Texas. Nuestros corazones sangran por esta horrible tragedia. Nuestras oraciones están con usted, Sr. Presidente, y con su país en este momento tan difícil.

Para Israel, una nación que se ha enfrentado a un conflicto incesante desde el momento de nuestra fundación, la protección de los civiles en los conflictos armados reviste suma importancia. Como dice el antiguo axioma judío:

“Quien salva una sola vida, es como si salvara un mundo entero”.

Ese es el código moral por el que se rige Israel. Israel se esfuerza por desarrollar diferentes tecnologías defensivas, como la Cúpula de Hierro, para proteger a sus ciudadanos. Este compromiso de salvar vidas trasciende nuestras fronteras. Recientemente, Israel se convirtió en el primer país en establecer un hospital de campaña de última generación en Ucrania, proporcionando acceso humanitario a los civiles heridos.

Sin embargo, mientras Israel adopta todas las medidas necesarias para salvar la vida de los civiles, los brutales grupos terroristas que piden la destrucción de Israel no solo atacan a los civiles israelíes, sino que también utilizan a su propia gente como escudos humanos. Hamás excava túneles terroristas bajo hospitales y escuelas y los utiliza para almacenar armas y lanzar cohetes. Eso es un doble crimen de guerra.

Hace casi exactamente un año, durante la Operación Guardián del Mundo, lanzaron una lluvia de más de 4.000 cohetes de Hamás desde barrios residenciales densamente poblados de Gaza llovieron sobre ciudades israelíes. No obstante, incluso cuando Israel estaba bajo fuego, trabajamos con las Naciones Unidas y la comunidad internacional para facilitar la entrada de ayuda humanitaria en Gaza. Trágicamente, Hamás atacó el cruce, impidiendo así que la ayuda llegara a los palestinos en Gaza.

Ese es el *modus operandi* de Hamás y de Hezbolá, que dirige y financia un ejército terrorista atrincherado

a lo largo de la frontera septentrional de Israel y que ahora tiene 150 cohetes apuntando a Israel. El mes pasado, el 25 de abril, se lanzaron cohetes desde una zona poblada del sur del Líbano, dentro de la zona de operaciones de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, hacia comunidades civiles al norte de Israel. El arsenal de cohetes de Hezbolá apunta directamente a nuestras ciudades y a nuestra infraestructura crítica. Al igual que Hamás, Hezbolá los almacena bajo la apariencia de civiles libaneses inocentes.

Debo mencionar una observación más importante. Ayer mismo, conocí a Leah y Simha Goldin, los padres del subteniente Hadar Goldin, quien fue secuestrado y asesinado por Hamás, en 2014, durante un alto el fuego humanitario. Acompañé a los padres cuando se reunieron con los Estados Miembros para ayudarlos a llevar el cuerpo de su hijo a casa para su entierro. Lamentablemente, los Goldin no están solos. Durante los últimos ocho años, Hamás ha retenido el cuerpo de Hadar Goldin y Oron Shaul, que fue secuestrado y asesinado una semana antes que Hadar. Además, Hamás mantiene en calidad de rehenes a dos civiles israelíes —Avera Mangistu y Hisham Al-Sayed— sin revelar ninguna información sobre su bienestar. Este flagrante desprecio por el derecho internacional y los ataques deliberados contra la población civil deben cesar, y deben cesar ahora.

Mientras que Israel adopta todas las medidas necesarias para proteger la vida de las personas inocentes, tanto israelíes de otras, no se puede decir lo mismo de aquellos que buscan nuestra destrucción. Hay que condenar el lanzamiento indiscriminado de cohetes contra la población civil, la utilización de la propia población como escudos humanos y la toma de civiles como rehenes. Pero hay que ir más allá: hay que ponerle fin. Instamos a que todos se sumen a nosotros para condenar esos actos de terror.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Croacia.

**Sr. Šimonović** (Croacia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger, formado por 55 Estados Miembros y la Unión Europea y copresidido este año por Botswana, Costa Rica y Croacia.

Hoy somos testigos de un socavamiento continuo e intensísimo del respeto por las vidas y los objetos de los civiles y de un menosprecio atroz, en algunas regiones, por las normas y leyes que los Estados establecieron para evitar la incidencia de los conflictos armados.

A resultas de ese menosprecio, asistimos diariamente a grandes niveles de sufrimiento humano y a un alto riesgo de que se perpetren crímenes atroces masivos contra la población civil. Los Estados Miembros han expresado su empeño con la responsabilidad de proteger a nuestra población del genocidio, de los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y de limpieza étnica. Sin embargo, observamos que más de 100 millones de personas se encuentran actualmente desplazadas a raíz de conflictos, atrocidades y persecuciones en todo el mundo. La comisión de violaciones sistemáticas, atroces y generalizadas del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, en su caso, en situaciones de conflicto armado, pone en peligro la paz y la seguridad de todo el mundo.

El debate de hoy sobre la protección de los civiles y el acceso humanitario seguro y sin trabas arroja una luz crítica sobre un reto definitorio en muchas situaciones en las que ya se han producido atrocidades o en las que existe un gran riesgo de que se produzcan. En situaciones de conflicto, las hostilidades activas limitan y ponen en peligro gravemente las operaciones humanitarias, obstaculizando los esfuerzos para cubrir las necesidades básicas de la población. Además, hemos constatado que cada vez hay más Estados Miembros de las Naciones Unidas y otras partes en conflicto que se dedican a denegar deliberadamente el acceso a la ayuda humanitaria, incluso bloqueando el paso y la prestación de asistencia y servicios humanitarios o atacando adrede al personal y los recursos humanitarios y médicos, en contravención del derecho internacional humanitario. Esto tiene un efecto alarmante en las poblaciones civiles vulnerables, que quedan expuestas al abandono, a graves riesgos de protección, a una posible hambruna, a crisis importantes de salud pública y a un mayor riesgo de violencia sexual y de género, incluida la violencia sexual relacionada con el conflicto.

En ese contexto, el Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger quisiera insistir en los siguientes puntos.

En primer lugar, el Grupo de Amigos exige que todas las partes permitan y faciliten, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional y en consonancia con los principios humanitarios, el acceso pleno, seguro, inmediato y sin obstáculos del personal, el equipo y los suministros humanitarios y la entrega oportuna de la asistencia humanitaria a la población necesitada, entre otras cosas levantando los obstáculos burocráticos arbitrarios a las operaciones humanitarias, permitiendo el flujo de la ayuda y los servicios

humanitarios a las zonas de conflicto y protegiendo a los agentes humanitarios y médicos y a los civiles de los ataques. En caso de que la protección del acceso humanitario a todas las personas necesitadas en situaciones de conflicto sea una cuestión de paz y seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debe seguir desempeñando un papel constructivo para fomentar la protección del acceso humanitario.

En segundo lugar, cumplir el derecho internacional es fundamental para proteger a los civiles y los bienes civiles. Numerosas muertes de civiles, así como el sufrimiento y los desplazamientos, pueden evitarse si todas las partes de los conflictos cumplen el derecho internacional humanitario y los derechos humanos. Algunos Estados tienen programas eficaces en sus fuerzas armadas para cumplir el derecho internacional humanitario. Sin embargo, actualmente asistimos a ataques dirigidos contra infraestructuras civiles, como instalaciones sanitarias y escuelas, algunos de ellos en violación del derecho internacional humanitario. Es importante recordar que los ataques indiscriminados y los ataques dirigidos contra instalaciones médicas y objetos civiles, incluidos los que son indispensables para la supervivencia de la población civil, así como los ataques contra la población civil, incluidos los trabajadores humanitarios, podrían constituir crímenes de guerra.

En tercer lugar, es de suma importancia que los Estados que aún no lo hayan hecho establezcan los acuerdos legislativos e institucionales adecuados para reconocer y abordar de manera integral las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y abusos de los derechos humanos, y que hagan rendir cuentas a quienes cometen dichas violaciones y abusos. La rendición de cuentas no solo contribuye a proporcionar justicia y apoyo a las víctimas, sino que también es clave para desplegar esfuerzos encaminados a disuadir de futuras violaciones y abusos y apoya los procesos de reconciliación y el restablecimiento de la paz. Unas disposiciones legislativas e institucionales adecuadas, así como el cumplimiento del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos contribuirían significativamente a prevenir y aliviar el sufrimiento humano.

En cuarto lugar, el apoyo a la protección de los civiles debe responder al género, la edad y otras consideraciones demográficas básicas. En las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad se señala que los conflictos armados y las emergencias tienen una incidencia desproporcionada en las mujeres y las niñas. Hay que prestar consideración

y atención a sus necesidades y derechos, junto con su participación plena, igualitaria, segura y significativa. El Grupo insta a las Naciones Unidas y a otros agentes relevantes a garantizar que las poblaciones afectadas, incluidas las mujeres y las niñas, participen en la elaboración, la aplicación y el seguimiento de las estrategias y actividades de protección civil.

Demasiados civiles mueren en ataques tanto deliberados como indiscriminados en los actuales conflictos complejos y prolongados. La denegación de acceso humanitario agrava los riesgos para los civiles que luchan por satisfacer sus necesidades básicas. La comunidad internacional debe hacer todo lo posible para proteger a los civiles y ayudar a las personas afectadas por el conflicto. Los miembros del Consejo de Seguridad deben seguir adoptando medidas oportunas y decisivas para poner fin a las atrocidades y prevenirlas, y no deben obstaculizar los esfuerzos dignos de crédito que se desplieguen a ese fin.

Hacemos un llamamiento a los miembros del Consejo de Seguridad para que respondan y aborden el riesgo o la comisión de atrocidades masivas, tomando nota en ese contexto de las iniciativas sobre el uso del veto en caso de atrocidades masivas, incluida la iniciativa franco-mexicana y el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia.

Por último, la forma más segura de proteger a los civiles es invertir en la prevención de los conflictos y los crímenes atroces mediante la alerta temprana y en el arreglo pacífico de controversias, sobre la base de los principios de la justicia, los derechos humanos y el derecho internacional.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Misión del Observador Permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas.

**El Arzobispo Caccia** (*habla en inglés*): La Santa Sede quisiera agradecer a los Estados Unidos de América la organización del importante debate de hoy. Sin embargo, en primer lugar, quisiéramos expresar nuestras más sinceras condolencias por la trágica pérdida de vidas en Uvalde (Texas).

En los últimos meses, hemos sido testigos de cómo las consecuencias trágicas de los conflictos armados vuelven a Europa con una intensidad que no se veía desde hace una generación. Ante la violencia, casi 13 millones de ucranianos huyeron de sus hogares para evitar convertirse en víctimas de la guerra. La misma realidad es visible en todos los países y las regiones

que se ven afectadas por conflictos y guerras en todo el mundo. En Oriente Medio, el Sahel, el Cuerno de África y el Sudeste Asiático, miles y miles de personas se han visto obligadas a decidir si huyen de sus hogares o se quedan en el lugar y se arriesgan a sufrir daños físicos e, incluso, a morir. A pesar de que la humanización de la guerra ha sido un concepto al que se ha aspirado durante siglos, el peso de los conflictos sigue cayendo desproporcionadamente sobre los inocentes y los indefensos.

Desde que incluyó este punto en su orden del día en 1999, el Consejo de Seguridad ha profundizado en la protección que se debe a quienes afrontan mayores riesgos durante los conflictos, como el personal humanitario, los trabajadores sanitarios, los periodistas, los desplazados, las mujeres, los niños y las personas con discapacidad. Asimismo, el Consejo ha instado a todas las partes involucradas en conflictos armados a proteger la infraestructura civil crítica para la prestación de servicios esenciales. La Santa Sede encomia esos esfuerzos, al tiempo que subraya la necesidad de que esas protecciones se apliquen plenamente y se incorporen en todos los mandatos de mantenimiento de la paz. En ese sentido, mi delegación desea ofrecer a la consideración del Consejo algunas recomendaciones concretas sobre tres cuestiones clave.

En primer lugar, la Santa Sede insta al Consejo a mantener la protección de los bienes de carácter civil entre sus principales prioridades. Ello incluye la protección de los lugares de culto. Los lugares religiosos no solo proporcionan a los creyentes un lugar en el que vivir su fe, sino que, a menudo, desempeñan también un papel social, cultural y educativo crucial en la sociedad y, sobre todo en las situaciones de conflicto, son una fuente de asistencia, ayuda e incluso protección. Los lugares de culto son bienes análogos a las escuelas o los hospitales y, por ello, deben beneficiarse de una protección similar.

En segundo lugar, los esfuerzos orientados a proteger a los civiles deben dar respuesta a las consecuencias secundarias de la guerra y el conflicto, que perduran mucho después de que se hayan silenciado las armas. Es primordial acabar con la producción, el almacenamiento y el empleo de armas indiscriminadas, como las minas antipersonal y las municiones en racimo. Este tipo de armas, junto con otros restos explosivos de guerra, contaminan el entorno en el que se vive y continúan poniendo a los civiles en riesgo de sufrir lesiones graves o morir, incluso después del fin de las hostilidades. Para proteger de manera adecuada a la población civil,

se necesitan más recursos destinados a programas de remoción de municiones sin detonar. A ese respecto, mi delegación encomia la labor vital del Servicio de Actividades relativas a las Minas.

En tercer lugar, expresamos nuestra profunda preocupación por el número creciente de ataques perpetrados contra el personal humanitario, que obstaculizan la prestación de asistencia vital y, en un momento en que el mundo sigue esforzándose por hacer frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus, impiden la distribución generalizada de vacunas. Además, cuando los autores escapan a la rendición de cuentas, se instaura una cultura de la impunidad, lo que supone un riesgo para más trabajadores humanitarios y, en general, debilita el estado de derecho. Para poner fin a este ciclo, es necesario que tanto los Estados como el Consejo redoblen sus esfuerzos.

En conclusión, la Santa Sede reitera su llamamiento a todas las partes en conflicto —agentes estatales y no estatales por igual— para que acaten totalmente el derecho internacional humanitario hasta que la humanidad haya hecho realidad su máxima aspiración, reflejada en la Carta de las Naciones Unidas, de abolir la guerra en todas sus manifestaciones.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Chile.

**Sr. Vidal** (Chile): Sr. Presidente: En primer lugar, expresamos nuestras sinceras condolencias a su país por la tragedia ocurrida ayer en la Robb Elementary School, en Uvalde (Texas). Al igual que los otros Estados Miembros, nos sumamos a las muestras de solidaridad hacia la comunidad afectada, sus familias y, particularmente, los padres y hermanos de estos niños.

Chile agradece a la Misión Permanente de los Estados Unidos por convocar a este oportuno debate en el marco de la semana de la protección de los civiles. Aprovechamos también la ocasión para agradecer al Secretario General por habernos presentado su informe (S/2022/381) sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

La protección de los civiles ha sido un deber que se nos ha encomendado y que merece el máximo escrutinio y compromiso en la forma de abordarlo. A tal efecto, reconocemos su carácter central en la agenda de este órgano y, de la misma forma, instamos al Consejo a que, en sus discusiones, continúe abordando la protección de los civiles más allá del aspecto de seguridad en el terreno y mediante enfoques preventivos que identifiquen

las causas de los conflictos, promuevan el estado de derecho y la rendición de cuentas y tengan a los derechos humanos de las poblaciones civiles como su centro.

Particularmente preocupante es la situación de la seguridad alimentaria, con 140 millones de personas que, en el año pasado, sufrieron crisis de seguridad alimentaria aguda. Asimismo, nos siguen alarmando las víctimas civiles por artefactos explosivos improvisados, ya que el año pasado se registraron 1.234 incidentes con uso de armas explosivas en zonas pobladas, de los que el 89 % dieron lugar a víctimas civiles. Además, en el contexto de una pandemia global, es condenable que tanto el personal de salud como los hospitales sigan siendo blanco de ataques por parte de los actores en conflictos armados.

No podemos dejar de señalar a la atención la situación de los niños en varias zonas de conflicto a causa de los cierres de las escuelas, incluyendo aquellos debidos a ataques, lo que ha aumentado las vulnerabilidades de decenas de miles de menores al abandonar su rol como estudiantes para marchar al frente de batalla. Ello ha sido exacerbado por la ocurrencia de ataques de distintos tipos, exponiendo a los niños a un mayor riesgo de secuestro, violencia sexual y reclutamiento y, como consecuencia, a impactos graves a largo plazo en su salud física y mental.

La protección de las personas más vulnerables en los conflictos depende, en gran medida, del fortalecimiento de la aplicación del marco del derecho internacional, incluyendo el derecho internacional humanitario, y de instrumentos como los Principios de Vancouver y la Declaración sobre Escuelas Seguras, de los cuales Chile es parte firmante. También creemos que es necesario centrarnos en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Por lo que toca a las medidas de rendición de cuentas, estas deben aplicarse poniendo a las víctimas en el centro de todos los esfuerzos. En este sentido, el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales de acceso a la justicia, así como de los mecanismos internacionales de supervisión y denuncia, es fundamental para impedir la impunidad y los crímenes que afectan a las poblaciones más vulnerables. Es importante que continuemos desarrollando esfuerzos para que nuestros contingentes en las misiones de paz se encuentren debidamente equipados con los elementos de protección y las herramientas necesarios para el buen desarrollo de sus objetivos, incluso a través de capacitaciones impartidas durante las misiones para mitigar el impacto de las operaciones en los civiles antes, durante y después de cualquier operación.

Queremos finalizar recalcando que todas las guerras dan cuenta de una realidad evidente: los civiles son los principales afectados por los conflictos armados, especialmente aquella población perteneciente a los sectores más vulnerables, como es el caso de las mujeres y los niños.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Grecia.

**Sra. Theofili** (Grecia) (*habla en inglés*): En primer lugar, felicito a los Estados Unidos por haber convocado esta oportuna sesión.

Grecia se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea, y quisiera añadir las observaciones siguientes a título nacional.

Damos las gracias también al Secretario General por su informe (S/2022/381), que, lamentablemente, pinta un panorama sombrío de la realidad.

En la actualidad, el mundo se enfrenta a un nivel inaudito de inseguridad alimentaria, debido a conflictos armados generalizados y prolongados, entre ellos la guerra de Ucrania, así como a factores a más largo plazo, como el cambio climático, la pandemia y los desplazamientos. La comunidad internacional tiene dificultades para abordar numerosas crisis humanitarias simultáneas, desde Ucrania hasta Etiopía y desde el Sahel hasta Myanmar, con millones de vidas humanas en juego y con recursos limitados y sometidos a presión. No parece que las crisis actuales, como las de Siria y el Afganistán, estén más cerca de una solución, pese a ser de muy larga data. Incluso cuando hay ayuda disponible, los conflictos activos y los obstáculos políticos a menudo imposibilitan su entrega. La obstaculización del acceso humanitario —un acto que podría ser constitutivo de un crimen de guerra— parece emplearse deliberadamente en casos como el de Mariúpol.

El Yemen es otro ejemplo en el que se refleja la precariedad del acceso humanitario en las circunstancias actuales. El alto el fuego humanitario, que se mantiene desde hace más de un mes, ha permitido la entrega de la ayuda alimentaria tan necesaria a algunas de las personas más vulnerables.

Con objeto de hacer frente a los desafíos humanitarios sin precedentes a los que nos enfrentamos actualmente, no hay que escatimar esfuerzos para garantizar el acceso humanitario a los necesitados. El mantenimiento de los corredores humanitarios es vital para salvar vidas, como el mundo ha podido comprobar en circunstancias tan dramáticas durante la invasión de

Ucrania por parte de Rusia. Por ello, debemos utilizar y mejorar los mecanismos de coordinación de donantes, tanto sobre el terreno como a nivel político, garantizar el cumplimiento del derecho internacional humanitario por parte de los agentes estatales y no estatales y facilitar la cooperación entre los Estados y entre estos y las instituciones internacionales.

Además, debemos garantizar que no se produzcan ataques contra infraestructura civil, especialmente contra escuelas o instalaciones médicas. En ese sentido, hay que hacer especial hincapié en la protección de los más vulnerables, como las mujeres y los niños, en especial de la explotación y el acoso sexual.

Por último, pero no por ello menos importante, la rendición de cuentas sigue siendo clave en la protección de los civiles en los conflictos armados. De nosotros depende que ningún ataque o crimen cometido contra ellos quede impune.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Nigeria.

**Sr. Nze** (Nigeria) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la delegación de los Estados Unidos, que ocupa la Presidencia del Consejo del mes de mayo de 2022, por haber organizado el debate abierto de hoy.

Las repercusiones humanas, sociales y económicas de los conflictos armados en la sociedad son enormes. El terrorismo y el extremismo violento son las formas de conflicto armado más desafiantes y se han convertido en graves amenazas para la población civil. En los últimos tiempos, las escuelas se han convertido en objetivos en situaciones de conflicto armado, mientras que los alumnos y los educadores se han convertido en objetivo de los ataques, los abusos, la explotación y el reclutamiento por parte de los grupos armados.

La experiencia de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha agravado aún más la situación de esos niños, al aumentar su vulnerabilidad y privarlos del acceso a las escuelas. La repercusión de los conflictos armados en la educación requiere acciones humanitarias y de desarrollo urgentes. La educación en Nigeria es clave para el desarrollo nacional. La búsqueda del desarrollo no será posible sin el pensamiento analítico, innovador y crítico que permite que exista un sistema educativo sólido e ininterrumpido. Por esas razones, Nigeria está abierta a cualquier iniciativa que mejore la educación, tanto a nivel nacional como mundial.

Nigeria ha hecho frente en los últimos años a los ataques contra escuelas e instalaciones educativas

perpetrados por los grupos terroristas Boko Haram y el Estado Islámico-Provincia de África Occidental. Estos también han aumentado sus actividades en el nordeste del país, secuestrando niños para pedir rescates. Los grupos han aprovechado la prioridad que se da a la educación para atacar objetivos desprotegidos, especialmente a estudiantes y centros de enseñanza vulnerables. Como parte del compromiso de garantizar la protección de las escuelas e instalaciones educativas, el Gobierno ha dado prioridad a la integración de las escuelas seguras y la protección de la educación en las políticas nacionales.

Para ello, en 2014 se puso en marcha en Nigeria la iniciativa Escuelas Seguras en el Foro Económico Mundial sobre África celebrado en Abuja. La iniciativa se ha convertido en una de las principales fuerzas motrices en respuesta al creciente número de atentados contra el derecho a la educación, incluido el secuestro de más de 200 niñas en edad de cursar la enseñanza secundaria en Chibok, en el estado de Borno. La iniciativa Escuelas Seguras también ha sido un paso importante para impulsar la acción global en favor de la protección del entorno escolar. Seguimos esforzándonos por atraer a más países a la Coalición Mundial de Empresas para la Educación, ya que nos ha permitido transformar el modo en que se abordan los ataques a las escuelas, que han dejado de considerarse problemas sociales, y se han empezado a adoptar medidas políticas al respecto.

Con este espíritu, Nigeria copatrocinó la resolución 74/275 de la Asamblea General, por la que se designa el 9 de septiembre como Día Internacional para Proteger la Educación de Ataques. La resolución se aprobó bajo la Presidencia nigeriana de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones. Nigeria también lideró el importante esfuerzo que se desplegó para que la Asamblea General designara el 24 de enero como Día Internacional de la Educación en 2018, en consonancia con el gran valor que nuestro país otorga a la educación.

En el marco de la iniciativa Escuelas Seguras, hemos tenido la suerte de beneficiarnos de la buena voluntad y las asociaciones de países amigos y organizaciones empresariales. Nigeria acogió la cuarta Conferencia Internacional de la Declaración sobre Escuelas Seguras en 2021 en Abuja, junto con nuestros asociados, a saber, la Argentina, Noruega, España y la Comisión de la Unión Africana, con el fin de promover la cooperación mundial y de reforzar la coordinación en la aplicación de la Declaración sobre Escuelas Seguras.

En ese sentido, permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar el agradecimiento de Nigeria a las

Naciones Unidas por su apoyo a la iniciativa a través de la financiación de donantes múltiples. Ello también reviste importancia, ya que las políticas solo pueden tener éxito con la colaboración de las partes interesadas fundamentales en términos de capacidad y financiación.

En Nigeria, la iniciativa Escuelas Seguras condujo a un mayor fortalecimiento de las escuelas, así como a una mejor comunicación con las comunidades locales. Ello ha provocado un aumento del número de matriculaciones en lugares donde los niños habían abandonado el aprendizaje formal. La iniciativa también incluye disposiciones en materia de iluminación nocturna de las escuelas, dispositivos de comunicación, elaboración de manuales de seguridad y promoción de zonas seguras para la educación. Esas iniciativas también han permitido mejorar la protección de la infraestructura escolar.

La educación afecta a nuestro futuro común. Es el elemento que mejor garantiza un mundo pacífico, justo y próspero, especialmente para quienes corren el riesgo de quedarse atrás. Animo a todas las partes interesadas, en particular a las que son objeto de las amenazas de los extremistas, a que aprendan de la experiencia de Nigeria a ese respecto y protejan las escuelas de los ataques. Por consiguiente, pedimos a los Estados Miembros que respalden y apliquen las iniciativas pertinentes como herramienta para salvaguardar a los civiles, así como al sistema educativo, de cualquier tipo de ataque.

Debemos unirnos para crear una comunidad educativa a nivel mundial. Los habitantes de todo el planeta viven actualmente en la misma aldea global. Nuestros países están más interconectados, ya que nos hemos convertido en una comunidad que comparte el mismo destino. Solo podemos lograr una estabilidad y un desarrollo duraderos reforzando la solidaridad, la asociación y la cooperación. Para conseguir un entorno de aprendizaje seguro para nuestra comunidad educativa en todo el mundo, la comunidad internacional debe adoptar medidas conjuntas para luchar contra el uso de escuelas e instalaciones por parte de grupos armados durante los conflictos. El uso de explosivos como armas de conflicto en torno a las escuelas e instituciones de enseñanza superior es inadmisibles porque priva a los niños de su derecho a la educación y acaba con sus esperanzas y sueños.

Para concluir, quisiera aprovechar esta oportunidad para sumarme a todos los africanos en la celebración del Día de África. El Día de África es un día de celebración para los africanos y afrodescendientes en todo el mundo. También es una oportunidad para reflexionar sobre los progresos logrados por la Unión Africana en

la consecución de sus objetivos, especialmente en lo que respecta a la protección de los derechos humanos y las libertades de los africanos. Al igual que el año pasado, la conmemoración del Día de África en 2022 llega en un momento muy difícil, con los retos que plantean la pandemia de COVID-19, los conflictos armados, el cambio climático, el extremismo violento, el terrorismo, la pobreza y el hambre. Nuestro mensaje de hoy se centrará, por tanto, en la necesidad de encontrar y amplificar soluciones innovadoras destinadas a hacer frente a los retos del continente. África ha sufrido numerosos conflictos armados. Ha llegado el momento de acabar con ellos y de centrarnos en nuestro desarrollo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Dinamarca.

**Sr. Hermann** (Dinamarca) (*habla en inglés*): Formulo la siguiente declaración en nombre de los países nórdicos, a saber, Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y mi propio país, Dinamarca.

Estamos sumamente preocupados por los efectos devastadores de la exacerbación de los conflictos y las crisis en la población civil de todo el mundo. Como siempre, las personas en situaciones más vulnerables y marginadas son las más afectadas. Para salvar vidas y mitigar el sufrimiento humano, es urgente poner fin a los conflictos y garantizar el pleno respeto del derecho internacional humanitario.

Con la agresión rusa contra Ucrania, estamos asistiendo a una escala sin precedentes de destrucción de infraestructura civil esencial y a un nivel de desplazamientos de rapidez histórica. Hacemos un llamamiento a Rusia para que ponga fin de inmediato a su guerra injustificada y salve la vida a los civiles. Queremos agradecer al Secretario General por sus esfuerzos para impulsar el fin de la agresión.

Los devastadores ataques rusos a ciudades como Mariúpol han demostrado una vez más la urgente necesidad de que se cumpla plenamente el derecho internacional humanitario, así como las trágicas consecuencias para la población civil cuando se ignora tan descaradamente el derecho internacional humanitario. Nunca debemos aceptar la impunidad de las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. Permítaseme repetir que jamás debemos actuar así, y los países nórdicos jamás aceptarán la impunidad por las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

La guerra en Ucrania es otro ejemplo trágico de las consecuencias civiles de la guerra en zonas urbanas y densamente pobladas, donde los civiles corren mayor riesgo y donde las infraestructuras civiles, incluidas las escuelas y los hospitales, con demasiada frecuencia, son objeto de ataques o incluso se prevé que sean blanco de ataques. Hacemos un llamamiento a todos los Estados para que se impliquen de forma constructiva en las consultas en curso sobre la elaboración de una declaración política para paliar los daños humanitarios derivados del uso de armas explosivas en zonas pobladas.

Los conflictos armados también tienen efectos devastadores en el entorno natural, lo que agrava aún más las consecuencias a largo plazo de los conflictos para la población civil. El derecho internacional humanitario establece normas relativas a la protección del medio ambiente en los conflictos armados, y esas normas deben ponerse en práctica. Las Directrices actualizadas del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre las directrices del Comité del Internacional de la Cruz Roja relativas a la protección del medio natural en los conflictos armados y la labor realizada por la Comisión de Derecho Internacional deberían y deben guiar nuestros esfuerzos.

Estamos sumamente preocupados por el aumento de la inseguridad alimentaria provocada por los conflictos en muchas partes del mundo, como el Cuerno de África, el Sahel y el Yemen, que se ve agravada por la invasión rusa de Ucrania. Los países nórdicos apoyan los esfuerzos internacionales para contrarrestar la crisis, en particular el Grupo de Respuesta a la Crisis Mundial de la Alimentación, la Energía y las Finanzas del Secretario General, en el cual el Primer Ministro de Dinamarca es uno de los seis Campeones Mundiales. Se necesitan más esfuerzos para aliviar el hambre en los conflictos armados, así como el hambre causada por los conflictos armados, en consonancia con la resolución 2417 (2018).

Estamos consternados por el número de trabajadores humanitarios que son secuestrados, heridos o asesinados en todo el mundo. El personal humanitario local es, con mucho, el que sufre la mayor proporción de bajas, y el porcentaje va en aumento. Debemos adoptar medidas concretas para proteger a los actores humanitarios que trabajan para salvar vidas, incluso en particular invirtiendo en la seguridad del personal local.

Es fundamental que la asistencia y la protección vitales lleguen a las personas más necesitadas y a las que se encuentran en zonas de difícil acceso. Una vez más, hacemos un llamamiento a las partes en conflicto

para que garanticen el acceso seguro, rápido y sin trabas de los agentes humanitarios, de conformidad con el derecho internacional humanitario, y para que velen por el respeto de los principios humanitarios. Esa responsabilidad incumbe a todas las partes en conflicto, y no se puede subestimar su importancia ni se puede ignorar la responsabilidad. Debemos trabajar activamente y en múltiples ámbitos para garantizar un acceso humanitario seguro, rápido e irrestricto.

Quisiera formular tres observaciones.

En primer lugar, debemos contrarrestar las tendencias profundamente preocupantes en materia de información errónea y desinformación, que erosionan la confianza en el mandato humanitario, ponen en riesgo a los trabajadores humanitarios y niegan a los civiles la protección que necesitan y exigen. Para mejorar y mantener el acceso, todos debemos poner de nuestra parte para que se comprenda y se respete el carácter neutral, imparcial e independiente de la acción humanitaria.

En segundo lugar, el informe del Panel de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos y la Agenda de Acción han generado un nuevo impulso para concebir mejores soluciones para los desplazados internos. Debemos aprovechar ese impulso. Además, una prioridad fundamental debe ser tener acceso a los desplazados internos, que a menudo se encuentran en situaciones especialmente vulnerables. Insistimos en la necesidad de armonizar e integrar la protección de los desplazados internos en la protección de los civiles, en particular en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

En tercer lugar, debemos mejorar el acceso a las personas de los grupos más marginados, como los niños y las mujeres, y con ese fin, debemos centrarnos en sus necesidades especiales de protección, así como en abordar las repercusiones de la guerra desde el punto de vista del género. Debemos priorizar la prevención y la respuesta frente a la violencia sexual y de género, proporcionar servicios vitales de salud sexual y reproductiva e integrar en mayor medida la salud mental y el apoyo psicosocial en la preparación, la respuesta y la recuperación, a través de alianzas significativas e igualitarias, en particular con organizaciones dirigidas por mujeres.

En última instancia, lograr poner fin al sufrimiento de los civiles durante los conflictos es una cuestión de voluntad política, y las partes en conflicto deben buscar activamente la paz y proteger a los civiles. Debemos exigirles que rindan cuentas cuando no cumplan con esas responsabilidades.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bélgica.

**Sr. Lagatie** (Bélgica) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a los Estados Unidos por la organización del importante debate de hoy, así como a los ponentes por sus convincentes exposiciones informativas.

Mi país se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea, así como a las declaraciones del Grupo de Amigos de la Protección de los Civiles en los Conflictos Armados y del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger.

A principios de este año, en un debate celebrado aquí en el Consejo de Seguridad, mi delegación expresó grave preocupación por el hecho de que el respeto del derecho internacional humanitario había descendido a un mínimo histórico, mientras que las necesidades humanitarias habían aumentado a un máximo histórico (véase S/PV.8953). Deploramos el resurgimiento de la guerra urbana en los últimos decenios y sus efectos devastadores en la población civil, las infraestructuras y los servicios esenciales, como las escuelas y los hospitales. Condenamos el hecho de que los civiles representan cerca del 90 % de las bajas y que los obstáculos que frenan el acceso humanitario persisten en demasiados conflictos. También lamentamos que la pandemia de enfermedad por coronavirus haya agravado aún más una situación ya crítica.

Por si fuera poco, durante los últimos tres meses, la agresión ilegal y brutal de Rusia contra Ucrania ha exacerbado aún más todas esas tendencias. Hoy la cuestión que se nos plantea, con un sentido de urgencia renovado, es evidente. ¿Cuándo conseguiremos poner fin a los daños generalizados causados a los civiles en los conflictos? La respuesta a esta pregunta es obvia: cuando las partes en conflicto convierten en una prioridad política el cumplimiento estricto de sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y respetan, en todo momento, sus normas y principios, en particular la prohibición de los ataques directos contra civiles y bienes de carácter civil.

Usted, Sr. Presidente, nos instó a centrar el debate de hoy en ideas prácticas para garantizar un mejor acceso humanitario y eliminar la tendencia a la denegación de acceso en situaciones de conflicto. Mi país desea insistir en tres aspectos en este sentido.

En primer lugar, Bélgica pide a las partes en los conflictos armados que faciliten un acceso rápido y sin obstáculos al socorro humanitario y que garanticen la

seguridad del personal humanitario. Mi país insta además a todas las partes a eliminar los obstáculos que frenan las operaciones humanitarias, empezando por las barreras administrativas. En los casos de barreras excesivas, los actores humanitarios deben contar con los medios necesarios para supervisar, documentar e informar de forma segura y eficaz sobre la denegación, la obstrucción y las limitaciones de las acciones humanitarias.

Debe fomentarse una interacción coherente y a largo plazo con todas las partes en conflicto, incluidos los grupos armados no estatales con fines humanitarios, como medio para obtener acceso seguro y oportuno y para promover el respeto del derecho internacional humanitario. Mi delegación celebra los esfuerzos del Llamamiento de Ginebra en este sentido. Las organizaciones humanitarias y los donantes también deben seguir apoyando iniciativas innovadoras, como la asistencia en efectivo y la localización de los esfuerzos para garantizar que la asistencia llegue a los más vulnerables, así como la utilización de nuevas tecnologías para la evaluación de las necesidades.

En segundo lugar, pedimos la plena aplicación de los compromisos que figuran en la resolución 2573 (2021) para proteger el acceso a los servicios esenciales. Las partes en los conflictos armados deben integrar medidas concretas para salvaguardar el espacio humanitario y proteger la asistencia sanitaria y las instalaciones civiles esenciales, incluso en el contexto de la lucha contra el terrorismo y en materia de sanciones.

En la planificación de las operaciones militares, debe prestarse mayor atención a las posibles consecuencias de las hostilidades en las infraestructuras y servicios civiles. Además, mi país exhorta a los donantes a que proporcionen una financiación plurianual flexible a las organizaciones humanitarias a fin de garantizar un apoyo sistémico a largo plazo a la población civil y reforzar la resiliencia de los sistemas de servicios esenciales, con el objetivo de reducir el riesgo de retroceso del desarrollo y reforzar la respuesta de emergencia a corto plazo. También es fundamental formar alianzas con los agentes pertinentes, en particular las comunidades locales y los proveedores de servicios esenciales.

En tercer lugar, la denegación de acceso a la ayuda humanitaria es una de las seis violaciones graves definidas y condenadas por el Consejo, que afectan a los niños en los conflictos armados. Los niños son las víctimas más vulnerables de los conflictos y los desastres humanitarios. Bélgica sigue decidida a atender a las necesidades de los niños afectados por los conflictos

armados, sin dejar de facilitar el acceso a los servicios esenciales, como la salud y la educación, e intensificar los esfuerzos para prevenir y hacer frente a las violaciones graves cometidas contra ellos. En este sentido, mi delegación hace un llamamiento a todas las partes para que se ocupen de la difícil situación de los niños en particular y pide que se aplique el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, la Declaración sobre Escuelas Seguras, los Principios de París y los Principios de Vancouver.

En conclusión, Bélgica promueve un enfoque multidimensional de la protección de los civiles basado en la prevención, la protección, la supervisión y la responsabilidad. La lucha contra la impunidad de los delitos más graves, tanto a nivel nacional como internacional, sigue siendo una de las prioridades de Bélgica. Seguimos apoyando la justicia internacional y los mecanismos de rendición de cuentas por la violación del derecho internacional e instamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a hacer lo mismo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Pakistán.

**Sr. Akram** (Pakistán) (*habla en inglés*): Agradecemos a la delegación de los Estados Unidos la convocatoria de este importante debate anual del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, y damos las gracias a todos los ponentes por sus exposiciones informativas perspicaces.

En el último informe del Secretario General sobre este tema (S/2022/381) se describe un panorama muy sombrío. En 2021, las Naciones Unidas registraron al menos 11.075 muertes de civiles en 12 conflictos armados. Sin embargo, el número de muertes civiles registradas disminuyó en comparación con el año anterior. Ese descenso se debió, en gran medida, al cese del conflicto en el Afganistán después del 15 de agosto de 2021. Tras 40 años de lucha, en el Afganistán existe ahora la oportunidad de restablecer la paz, la estabilidad y el desarrollo. Un Gobierno controla todo el país. No hay guerra civil ni un gran número de víctimas civiles.

Elogiamos al Secretario General y a los organismos de las Naciones Unidas por la amplia operación humanitaria en curso en el Afganistán. Eso ha salvado millones de vidas afganas. Para restablecer el sistema bancario y financiero, reconstruir las infraestructuras y reactivar la economía, en particular mediante el uso de los activos financieros pertenecientes al Afganistán, es esencial prestar un apoyo externo adecuado. Retirando ese apoyo

no se promoverán los objetivos de la comunidad internacional en materia de derechos humanos o de lucha contra el terrorismo. Por el contrario, podría provocar lo opuesto de eso. Como anteayer declaró en Davos el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores del Pakistán:

“Tanto la comunidad internacional como el Gobierno provisional afgano deben examinar sus planteamientos dando prioridad a los intereses y aspiraciones de los afganos de a pie”.

Junto con los países vecinos y otros, el Pakistán está trabajando con el Gobierno provisional afgano para abordar todos los problemas, incluida la amenaza que suponen los grupos terroristas. Solo a través de un empeño persistente, paciente y prudente, la comunidad internacional podrá alcanzar los objetivos comunes de un Afganistán pacífico, estable y próspero.

La cuestión que se plantea es cómo proteger a los civiles cuando la eliminación de la población civil es el objetivo mismo de las operaciones del ejército. Ese es el caso cuando las fuerzas coloniales y de ocupación extranjeras recurren a la fuerza para denegar el derecho de los pueblos a la libre determinación y tratan de perpetuar su propia ocupación ilícita. Ejemplo gráfico de ello es el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India, donde el objetivo de los 900.000 efectivos indios es suprimir la demanda del pueblo cachemir de libertad y su derecho legítimo a la libre determinación, que se le ha prometido en las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Desde el 5 de agosto de 2019, los efectivos han permanecido estacionados en todas las ciudades, pueblos, aldeas y vecindarios de la Cachemira ocupada por la India, con el objetivo de imponer lo que los propios dirigentes indios han llamado ominosamente una “solución final” para Jammu y Cachemira. Han recurrido a las operaciones de acordonamiento y búsqueda, a las ejecuciones extrajudiciales de ciudadanos cachemires inocentes, a los castigos colectivos mediante la destrucción de barrios y pueblos enteros de Cachemira, a la violencia contra los manifestantes pacíficos, incluido el uso de escopetas de perdigones que han dejado ciegos a centenares de niños cachemires, y a la detención arbitraria de 13.000 jóvenes cachemires y de toda la dirección política de Cachemira.

Al igual que otros colonialistas, la India ha tratado de presentar la lucha por la libertad de Cachemira como terrorismo. La represión de esta lucha legítima por parte de la India viola el derecho internacional y constituye un crimen de guerra. La condena y la sentencia dictadas

hoy por un tribunal indio irregular y arbitrario contra el líder cachemir Yasin Malik es el último ejemplo de la opresión india. Como ha declarado mi Primer Ministro, la India puede encarcelar a Yasin Malik, pero nunca podrá encarcelar la idea de libertad que simboliza.

Para consolidar su ocupación, la India también se ha embarcado en la transformación de territorio de Jammu y Cachemira ocupado, que ha pasado de ser un Estado de mayoría musulmana a un territorio de mayoría hindú, en flagrante violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, los Cuartos Convenios de Ginebra y el derecho internacional. Las autoridades indias están expidiendo millones de certificados de domicilio falsos a personas que no son de Cachemira, confiscando y vendiendo sus tierras y manipulando los límites de los distritos electorales a través de su llamada Comisión de Delimitación, para obligar a la representación musulmana e instalar un gobierno títere del partido Bharatiya Janata Party y de la Rashtriya Swayamsevak Sangh en Srinagar. El peligro de que se produzca otro conflicto entre el Pakistán y la India seguirá presente hasta que se solucione la controversia sobre Jammu y Cachemira.

En el informe del Secretario General se señala que:

“La perspectiva de un conflicto nuclear, antes impensable, vuelve a ser una posibilidad” (S/2022/381, párr. 2).

Esa observación se aplica no solo al peligroso conflicto que actualmente hace estragos en Ucrania, sino también a la Asia Meridional nuclearizada. Por lo tanto, el Pakistán insta al Secretario General y al Consejo de Seguridad a no descuidar la controversia de Cachemira, a desplegar la diplomacia y a movilizar la voluntad política para promover una solución justa y pacífica de la controversia de Jammu y Cachemira, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones del Consejo de Seguridad y los deseos del pueblo de Jammu y Cachemira.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Azerbaiyán.

**Sr. Musayev** (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiera agradecer a la Presidencia estadounidense del Consejo de Seguridad que haya convocado la importante sesión de hoy.

En su informe sobre la protección de los civiles (S/2022/381), el Secretario General observó que los conflictos armados seguían caracterizándose por un alto nivel de muertes de civiles, desplazamientos forzados, destrucción de objetos civiles y daños al entorno

natural. Azerbaiyán reitera su firme condena de todas las violaciones del derecho internacional humanitario.

Durante su agresión contra mi país desde principios de la década de 1990, Armenia cometió múltiples crímenes de guerra, que se saldaron con la muerte de decenas de miles de civiles, la limpieza étnica masiva, la destrucción generalizada y la aniquilación cultural de las zonas pobladas. La magnitud de esos actos de brutalidad queda demostrada por los casi 4000 ciudadanos de Azerbaiyán que desaparecieron en el transcurso del conflicto, incluidos 719 civiles. Armenia no aclara el paradero de los desaparecidos que cayeron en sus manos y no se los ha visto desde entonces.

Este año se cumple el trigésimo aniversario de la horrible masacre cometida en la ciudad de Joyali, donde, en febrero de 1992, centenares de civiles azerbaiyanos fueron brutalmente asesinados por las fuerzas invasoras de Armenia. Esta tragedia, que expertos independientes reconocieron como la atrocidad mayor y más grave de la guerra, fue condenada internacionalmente como crimen de lesa humanidad o acto de genocidio.

En el otoño de 2020, las fuerzas armenias volvieron a recurrir a la táctica deliberada de tomar como blanco a la población civil en el transcurso de las hostilidades. Los ataques directos e indiscriminados con misiles contra ciudades y barrios de Azerbaiyán, incluso con el empleo de armas proscritas internacionalmente como las bombas en racimo, mataron o lesionaron a centenares de civiles y destruyeron numerosos bienes de carácter civil. La frecuencia de esos ataques y el momento de su ejecución, en particular la de una serie de despiadados lanzamientos nocturnos de misiles contra zonas residenciales en las ciudades de Ganja y Barda, atestiguan la intención y el propósito evidentes de causar el mayor número posible de bajas civiles. Además, desde que acabó la guerra, muchos otros civiles han muerto o resultado heridos a causa de detonaciones de minas, ya que Armenia no ha difundido información precisa y completa sobre los cientos de miles de minas terrestres que plantó en el territorio de Azerbaiyán.

La rendición de cuentas y una justicia transicional más amplia son ineludibles y deben ser una consecuencia inevitable de las infracciones cometidas. Además, son herramientas fundamentales para evitar que se repitan esas violaciones y son elementos importantes para consolidar, fortalecer y sostener la paz y promover la reconciliación y el desarrollo.

Para concluir, en lo que respecta a las actividades humanitarias, los factores que conducen a la erosión de la

confianza y ponen en peligro las iniciativas de socorro, como se destaca en el informe del Secretario General, suelen tener su origen en tentativas de promover una narrativa política hostil, incluso disimulada como una preocupación falsa por las personas necesitadas y basada en una amplia labor de desinformación.

Es imprescindible que la labor de los agentes humanitarios, tanto en las situaciones de conflicto como en las de posconflicto, tenga un carácter exclusivamente humanitario y no sea utilizada con fines políticos, además de ajustarse a los principios de neutralidad e imparcialidad y disponer del consentimiento del país afectado, respetando plenamente la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Como subraya el Secretario General en su informe, la protección efectiva de los civiles requiere en mayor medida la voluntad y el compromiso políticos de respetar el derecho internacional y aplicar las mejores políticas y prácticas. En definitiva, ese debe ser el objetivo principal.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La representante de la India ha pedido la palabra para hacer una nueva declaración.

**Sra. Maitra** (India) (*habla en inglés*): Nos vemos obligados a hacer nuevamente uso de la palabra en esta hora tardía. En aras del tiempo, seré muy breve.

Como viene siendo habitual estos días, el representante del Pakistán, como un disco rayado, ha vuelto a hacer observaciones injustificadas contra mi país. Este empeño constante de utilizar indebidamente a las Naciones Unidas para difundir propaganda falsa y malintencionada contra mi país debería ser respondido con el desprecio que merece. Sin embargo, para que el Pakistán no se salga con la suya con sus reiteradas falsedades, tendré que presentar al mundo la posición correcta.

Los territorios de la Unión de Jammu y Cachemira y Ladakh siempre fueron y siempre seguirán siendo parte integrante e inalienable de la India. Ello incluye las zonas que están bajo la ocupación ilegal del Pakistán. No hay retórica o propaganda, por parte de ningún país, que pueda negar este hecho. La única contribución que puede hacer el Pakistán es poner fin al terrorismo patrocinado por el Estado.

Hoy hemos presenciado la vehemente intervención del representante del Pakistán en apoyo de una persona que se declaró culpable del delito de financiación del terrorismo. Realmente, no se puede caer más bajo.

En cuanto a sus restantes observaciones, no merecen que les dediquemos una respuesta.

**El Presidente** (*habla en inglés*): El representante del Pakistán ha pedido la palabra para formular una nueva declaración. Tiene la palabra.

**Sr. Butt** (Pakistán) (*habla en inglés*): Mi delegación desea responder a la declaración que acaba de hacer la representante de la India.

Examinemos las cuestiones que ha planteado, empezando por la referencia a Jammu y Cachemira. Jammu y Cachemira no es una parte integrante de la India. Se trata de un territorio en disputa, como demuestran todos los mapas de las Naciones Unidas y los documentos oficiales de las Naciones Unidas. En el cuarto párrafo del preámbulo de la resolución 47 (1948), se señala el deseo de la India y el Pakistán de que

“la cuestión de la incorporación del Estado de Jammu y Cachemira a la India o al Paquistán sea resuelta democráticamente mediante un plebiscito libre e imparcial”.

Esta exhortación a un plebiscito se reitera en las resoluciones 91 (1951) y 122 (1957), entre otras resoluciones de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán, concretamente en las de fecha 13 de agosto de 1948 y 5 de enero de 1949. La India aceptó esa decisión y está obligada a acatarla, de conformidad con el artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas.

Eso es lo que se puede decir sobre Jammu y Cachemira como parte integrante de la India. La India, que vive en una realidad alternativa, continúa negando su ocupación ilegal de Jammu y Cachemira. Solo un ocupante se opondría a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad que prevén la libre determinación de la población del Estado en disputa de Jammu y Cachemira. Si la India tuviera un mínimo de valentía moral o de respeto por el derecho internacional, pondría fin a su reino del terror, retiraría a sus efectivos y dejaría que los cachemires decidieran libremente su futuro, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad.

No se puede negar que la India sabe mucho de terrorismo. Tiene la dudosa distinción de ser uno de los primeros y mayores impulsores del terrorismo de Estado en el mundo. Ha instigado, patrocinado y promovido terrorismo de Estado en todos sus países vecinos, entre ellos el mío, el Pakistán.

En casa, el Raj hindutva propaga el peor tipo de terrorismo dirigido por el Estado contra todas las

minorías. Con el actual Gobierno de la Rashtriya Swamyamsevak Sangh y el partido Bharatiya Janata, la India se está rigiendo por una ideología supremacista que ha introducido la islamofobia en el discurso político.

No se puede esperar nada nuevo de quienes promueven el hinduvta. En la India actual, extremadamente intolerante, la minoría musulmana, formada por 200 millones de personas, es objeto de frecuentes linchamientos por parte de los protectores de las vacas y afronta los pogromos de los matones de la Rashtriya Swamyamsevak Sangh, cometidos con complicidad oficial, además de una legislación discriminatoria en materia de ciudadanía que tiene por objeto la expulsión de los musulmanes y una campaña concertada de destrucción de las mezquitas y el rico patrimonio musulmán de la India.

Con un historial tan atroz en materia de democracia, estado de derecho y derechos humanos, es indudable

que la India no merece un puesto en el Consejo de Seguridad ni, en general, en la comunidad mundial respetuosa de la ley.

**El Presidente** (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en la lista.

Antes de levantar la sesión de hoy, quisiera dar de nuevo las gracias, en nombre del Consejo, a nuestros colegas de las Naciones Unidas pertenecientes a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y el personal de seguridad, así como a nuestros intérpretes, que tanto hoy como durante el resto de la semana han trabajado horas adicionales para asegurar el éxito del importante debate de hoy.

*Se levanta la sesión a las 18.30 horas.*